

Erección de la Parroquia de San Patricio	343
Erección de la Parroquia de San Juan de Avila	344
Erección de la Parroquia de San Nicolás	345
Salario de los Nuevos Vicarios	158
Carta sobre Capellanías	158
Informe sobre Pastoral	157
Nombramientos	153, 154, 155, 161
Aclaración a unas publicaciones de "Flash"	345
Carta del Cardenal al Presidente de la República	439
Carta de Monseñor Muñoz Duque	440
Sección Bibliográfica:	
Biografía de José María Córdoba	160
De Ayer a Hoy	164
Crónica:	
Consagración Episcopal	343
Recepción de Palcos	164, 439
Prelecciones de Obispos	164, 343
Nuevo Presidente de la República	439
Bodas de Oro y de Plata Sacerdotales	440

OBITUARIO

Cardenales:	
Pedro Del Taisno	164
José Pizarro	440
Benedicto Aloisi Manzola	440
Jaime Cushing	440
Monseñor Gerardo Martínez Madrigal	440
Monseñor Carlos Bermúdez Ortega	441
Pbro. Juan Evangelista Piñeros	349
Pbro. José Tobías Hernández	349
Pbro. Luis Esteban	349
Pbro. Pedro Pablo Herrera	349
Pbro. Rafael Urrego	349
Pbro. Nicolás Ferreira	441
R. P. José María Bertola, S. D. B.	350
Sociedad de Sufragios	104, 350, 442

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Tarifa Postal Reducida N° 379 de la Administración Postal Nacional

TALLERES "EL CATOLICO" BOGOTÁ

Año LXV — Enero a Mayo de 1971 — Números 958 a 962

Discurso a los Filósofos particulares en el Congreso Mundial Tomista

Estimados señores:

¿Existe el hombre? Tal pregunta, formulada por un testigo atento al drama espiritual de nuestra época, ¿no es ampliamente reveladora de la confusión de muchos espíritus de hoy? "Si el hombre — escribe oportunamente Maurice Zundel — se reduce exclusivamente a determinismos físico-químicos, reflejados en los determinismos psíquicos y en las complicaciones automáticas del yo fenomenal... su destino no plantea problema alguno... Se trata de un fenómeno cualquiera en un mundo al que es inútil buscarle un sentido... Se puede concebir, a lo sumo, un universo científico que funciona automáticamente; en el que el hombre, desbordado por sus hallazgos, no tendría puesto alguno. Un determinismo integral se orienta en esta dirección. Tiende a hacer al hombre inútil, a colocarlo fuera de su ámbito como una máquina primitiva a la que se destina al museo de antigüedades" (M. Zundel, *L'homme existe-t-il?*, París, Ed. Ouvriers, 1967, pp. 155-156).

Estas observaciones son graves y apuntan lejos. No podemos por menos de censurar que ciertos teólogos — que de teólogos tienen solamente el nombre — puedan disertar indefinidamente sobre la muerte de Dios, o que los filósofos — que no son, ciertamente, amigos de la sabiduría — proclamen la muerte del hombre.

Después de siglos en los que ha parecido que Dios se consolidaba a costa del hombre, este último, desgraciadamente, ha creído, en efecto, que no podía engrandecerse, sino por sus negociaciones lo llevaba irremisiblemente, de la muerte de Dios a la muerte del hombre. Este, al que se le reprochaba alienación en un ideal desencarnado, se encuentra ahora como prendido en la trampa, hecho cautivo de las cosas, confiscado, se po-

dría decir, a fuerza de ser reducido a dimensiones funcionales, hasta ser considerado solamente como un ser "unidimensional" (Cfr., por ejemplo, H. Marcuse, *L'homme unidimensionnel*, París, Ed. de Minuit, 1968).

Existen humedades espirituales; y, ¿quién podrá narrar los daños llevados a cabo por tales pensamientos destructores, entre vuestros contemporáneos, particularmente los jóvenes, siempre apasionados por lo absoluto, prontos a lanzarse a resoluciones extremas, y deseosos con todo derecho de conducir su vida de acuerdo con los principios — o la ausencia de principios — que son de actualidad para ellos como el último y más importante descubrimiento de los tiempos modernos?

Importancia del tema estudiado.

Deseamos manifestaros nuestra alegría al recibirlos esta mañana, estimados señores, al término del VII Congreso tomista internacional, que habéis querido dedicar al hombre. Una rápida ojeada al programa enviado por el dinámico secretario de la Academia romana de Santo Tomás de Aquino, el querido y venerado padre Bayer, una luz muestra, en efecto, la seriedad y la complejidad de las doctas colaboraciones que habéis prestado a esta reflexión capital. El tema era inmenso, infinito, podríamos decir con Pascal. Véanse sus implicaciones: biológicas, psicológicas, socioculturales, cosmológicas, históricas, éticas, epistemológicas. Vosotros habéis actuado bien al abordarlo bajo tres vertientes esenciales: origen, naturaleza y destino.

Por lo demás, son muchos los problemas suscitados por vuestras mismas colaboraciones, sobre "este ser misterioso", del que el llorado Romano Guardini nos advierte con agudeza: "Cuán peligrosa es la ilusión del hombre sobre su ser real; tal como se ejerce constantemente por la palabra, la escritura, las imágenes. Hasta tal extremo que se experimenta a veces con terror este sentimiento: lo que nos presenta la ciencia, la literatura, la política, el periódico, el cine, como si tal fuese el hombre — esto no es absoluto — el hombre" (R. Guardini, *Moral más allá de lo prohibido*, París, Cerf, 1970, páginas 25 y 29). Por lo tanto, es oportuna la convergencia de vuestras múltiples disciplinas para investigar lo más a fondo posible, que es el hombre, su puesto en el universo visible y en la escala de los seres, su naturaleza profunda y esencial a través de sus diversas manifestaciones de hombre artesano, hombre matemático, hombre técnico, hombre espiritual..., hombre fenomenológico.

Así, pues, ¿qué es el hombre? ¿No es ésta, en definitiva, la única cuestión que preocupa a la humanidad, y que se vuelve a encontrar a través de las múltiples manifestaciones de su genio en la oleada moviente de las civilizaciones y de las culturas? ¿Su preocupación no ha sido constantemente presentada en los trabajos del reciente Concilio Ecuménico, como Nos mismo manifestamos el día mismo de su clausura? (Cfr. alocución del 7 de diciembre de 1965, en AAS, LVIII, 1966 página 55). Este hombre, decíamos más recientemente, del que "jamás acaso como en nuestros días la literatura, el espectáculo, el arte, el pensamiento filosófico, han dado testimonio de manera más implacable de su deficiencia, de su debilidad mental, de la sensualidad que lo invade, de su cruel-

dad provocativa, de sus posibilidades de degradación, de su inconsistente personalidad... esto es el hombre. Así es el grande y desgraciado hijo del siglo" (Radiomensaje de Navidad, 1968, en AAS, LXI, 1969, p. 56). Pero el hombre, lo sabemos también, es el ser que nos maravilla por el brillo de su pensamiento, por el fervor de su lirismo, por el esplendor de sus creaciones artísticas, por el genio de sus descubrimientos científicos, por sus reservas de heroísmo moral, por la irradiación de su santidad.

Equívocos en torno al hombre.

Según sigamos una u otra vertiente de estas consideraciones, unas y otras irrefutables, nos vemos llevados a conceptos del hombre radicalmente opuestos, y también completamente falsos, desde el optimismo ingenuo al pesimismo radical. Se trata de afirmar la importancia de un estudio fenomenológico del hombre, realizado con toda objetividad, sin excluir en modo alguno manifestaciones aparentemente contradictorias de su existencia multisecular. Se trata, pues, de afirmar la necesidad para todo pensador cristiano digno de este hermoso nombre, de una reflexión encarnada, basada en la observación más directa y más auténtica. Se trata, finalmente, de repartir la imperiosa necesidad de una síntesis superior que, al englobar los hallazgos tan precisos — más aún, indispensables — de los estudios antropológicos contemporáneos y de las ciencias humanas en particular, sepa mantenerlos en su sitio y evitar su influencia devoradora, en la certeza de que la única palabra que explica al hombre, es Dios mismo que se ha hecho palabra (Heb., 1, 1), el Verbo hecho carne (Juan, 1, 14).

Nuestra época, creemos Nos, tiene necesidad de redescubrir las verdades esenciales, desbordado por el torbellino de sus pensamientos, inmerso en las realizaciones de su espíritu inventor, prisionero a veces de sus propios descubrimientos, el hombre corre el riesgo de ser engullido en los medios vertiginosos que él se ha procurado, y de olvidar, por encima de los significados parciales, el sentido mismo de su existencia. ¿Acaso, por otra parte, no es necesario que hagamos nuestro examen de conciencia a este respecto: y no ocurre igual en muchas disciplinas teológicas y filosóficas particulares, en las que las sutilezas del análisis y las argucias del vocabulario pueden hacer olvidar la necesidad de la síntesis? Brevemente, ¿no tenemos demasiados filósofos y teólogos de gabinete que olvidan aplicar, con todo los hallazgos de su saber, la penetración de su juicio, la riqueza de su información, sobre los problemas vitales planteados por la vida de los hombres de hoy?

Y a la inversa, ¿no tenemos demasiados pensadores que, a fuerza de sumergirse en la vida de los hombres no consiguen efectuar la parte de retroceso que les sería necesaria para aportar a tantas preguntas dramáticas una respuesta tomada de las fuentes de la revelación bíblica y de la tradición de la Iglesia? ¿No vemos a demasiadas ideas cristianas, que se han vuelto locas arrastrar en zarabanda desenfrenada las certezas mejor fundadas y las creencias mejor aseguradas? Podéis y debéis realizar una obra admirable en esta hora que exige, más que nunca, "el va-

lor de la verdad" (Cfr. nuestra alocución al Sacro Colegio, el 18 de mayo de 1970, en AAS, LXIII, 1970, pp. 448-450).

Oír la voz de nuestro tiempo.

Es, pues, de capital importancia, más todavía, de una necesidad primaria, el que filósofos y teólogos se interesen por todas las manifestaciones de la vida de nuestro tiempo, escuchen las exigencias que surgen, de los jóvenes en particular, comprendan las aspiraciones a veces confusas que brotan de la más profunda de los corazones, en una palabra, que sepan escuchar para poder responder, de acuerdo con las leyes esenciales del diálogo que recordábamos en nuestra primera encíclica, *Ecclesium Suum* (AAS, LV, 1964, pp. 638-647). Existe allí, es necesario decirlo, algo más que una exigencia pedagógica: es un deseo profundo, que corresponde a la naturaleza misma del hombre, y de la verdad de salvación que hemos querido llevarle, esta Buena Nueva que ha tomado rostro de hombre para revelarse al hombre que era "la cara humana de Dios", según la frase admirable de San Gregorio de Niza (Oo G., 44, 46B). Gloria Dei, vivens homo (S. Ireneo).

Esto es muy importante, nos parece, para los estudiosos filosóficos y teológicos de los futuros sacerdotes, religiosos y religiosas: frecuentemente, por haber carecido de consistencia antropológica, una enseñanza, respetable, por otra parte, ha resultado estéril, apareciendo excesivamente extraña a los deseos de un hombre que recorre las inmensidades del espacio, explora los misterios del átomo y desciende en las profundidades de su subconsciente. "Es al hombre de hoy, tal como es, al que la Iglesia lleva el agua viva que siempre brota de la palabra de vida... descubriéndole toda grandeza de su destino, y ayudándole a realizarlo, cumpliendo el designio de amor creador y redentor (Alocución al Sacro Colegio, el 22 de junio de 1970, en la *Documentation Catholique*, París, 1970, tomo LXVII, p. 652).

Profesores e investigadores cristianos no deberían perder jamás de vista la luz bíblica que, desde el Génesis al Apocalipsis, pone en plena claridad la dimensión teodéica del hombre, creado a imagen de un Dios que, para redimirlo y liberarlo del pecado, El mismo se ha hecho hombre. La antropología es inseparablemente teología y cristología: el modelo auténtico del hombre viviente, es Cristo prefigurado en Adán, El, que es "el último Adán" (1 Cor. 15, 45), y "renueva si cesar el hombre nuevo a imagen de Aquel que lo ha creado" (Col. 3, 10).

Varón de dolores y Pantofores, es El el que colma superabundantemente las mejores aspiraciones del hombre, imprimiéndoles todo su sentido.... "si pudiese existir un hombre capaz de llevar y de unificar toda la serie de generaciones, toda la polvareda de los individuos, un hombre que sería en cada uno y para cada uno, un bien limitado, un hombre, finalmente, que sería en todos el mismo centro y en el que ellos no sería más que uno (M. Zundel, op. cit., p. 72). Es este mismo el que fue designado por estas sencillas palabras en una hora dramática: "Ecce homo" —He aquí al hombre— (Juan, 19, 5). Es, nos dice Francois Mau-

riae, cuyas palabras autorizadas no cesan de oírse más allá de la tumba: "Este Dios que es nuestro hermano, este que es nuestro Dios" (Semana de los intelectuales católicos. ¿Qué es el hombre? París, Hary, 1953, p. 250).

Verdades y certezas que permanecen.

Existen, en medio de la barahúnda intelectual de nuestra época, certezas que es necesario mantener y que vosotros correspondáis explicar, aclarar, iluminar, confirmar por las investigaciones de las diversas disciplinas que honráis.

En primer lugar, el hombre no es un ser que sería el mismo su propio padre. Si es verdad, en cierto sentido, que "el hombre hace, y al hacer, se hace", no se debería olvidar que esta afirmación no puede ser mantenida en su sentido más radical. Microcosmos, ciertamente, coronamiento del universo, casi deminurgo por algunas de sus realizaciones técnicas que son verdaderas proezas científicas, a la vez sediento de aspiraciones casi ilimitadas, y tan vulnerable en su carne como en su espíritu, tan vinculado a la tierra y a la materia, tan cercano a la nada, el hombre, según su puesto en la jerarquía de los seres, no es la causa de su existencia, no es la fuente de la verdad con la cual tiene una afinidad tan profunda, ni de la belleza que suscita en él una reacción inmediata. Todos estos valores lo orientan hacia un principio superior, el primer principio de todo lo creado, el creador, a la vez autor, legislador y juez, que se manifiesta a nosotros como un padre amante. Esto, en cuanto a a origen del hombre.

En cuanto a la naturaleza, todo ha sido dicho muchas veces en todas las latitudes, sobre esta "caña pensante", a la vez "gloria y escoria del universo", y sobre el misterio de este compuesto de miseria y de grandeza tal, decía Pascal, que "si El se ensalza, yo lo humillo, y si El se humilla, yo lo ensalzo" (Pensées, Ed. Brunschwig, nn. 347, 434 y 420). Los fenomenólogos nos lo muestran descubriéndose como un "yo" en el momento en que pronuncia un "tú" y al mismo tiempo tomando conciencia de lo que el es a la vez unido a la materia por sus sentidos y trascendiéndola por su pensamiento y su libertad. Es afirmar que el hombre no es exclusivamente materia ni espíritu, sino que lo componen el cuerpo y el alma, como dice San Agustín: "en la unidad de la persona el alma se une al cuerpo, para que exista el hombre" (Carta 137, M. L., 33, 529). De esta afirmación, vosotros la sabéis queridos hijos y señores, brotan muchos interrogantes, a los cuales os corresponde contestar, según todos los recursos de vuestra ciencia, de una forma apropiada, a la formulación de problemas eternos por las generaciones de hoy. En este estudio, el Aquinate, continúa siendo siempre para vosotros un guía seguro, por la agudeza, el dominio y la precisión con que ha estudiado los problemas planteados por esta unión misteriosa: cuáles son las relaciones de los dos principios, de dónde viene la unidad del compuesto, cómo puede el alma subsistir sin el cuerpo en el tiempo que transcurre entre la muerte y la resurrección. Problemas complejos y fascinantes, que jamás se han acabado de aclarar, y que es necesario repasar cons-

tanamente para hacer comprender a cada generación nueva que el hombre, que no es solamente materia, tiene un principio superior a la materia, un alma espiritual, subsistente e inmortal, que, por un tiempo, existe separada. Esto en cuanto a la naturaleza del hombre.

El historicismo y el concepto de hombre

Otro tema, entre los más actuales y más graves, de los que han ocupado con toda justicia vuestra atención, es la relación del hombre con la historia pasada y presente de los hombres. Si no se puede negar que el hombre actual padece en sus ideas, sus gustos y sus necesidades, la influencia de un largo pasado, y si él está, en cierta medida, modelado también por la historia, ¿se deduce que cada situación histórica lo condiciona hasta el punto de que allí no había, propiamente hablando, una naturaleza, sino solamente una condición humana? Por el hecho de que el hombre individual sería el lugar geométrico del crecimiento de un cierto número de cromosomas de la interferencia de las relaciones de producción, de las influencias conjugadas en una educación, de un ambiente social y de estructuras lingüísticas determinadas, ¿sería necesario deducir de ello que el hombre no sería ya el hombre, sino el producto incierto de una geografía económica y política, de una familia y de una sociedad cultural? En suma, el hombre se habría perdido en el dedalo de las ciencias humanas convertidas en el origen de un neopositivismo, pues es realmente verdadero que "los filósofos que anuncian hoy día la muerte del hombre se protegen con gusto bajo la ciencia" (M. Dufrenne, *Pour l'homme*, París, Seuil, 1968, p. 201).

Dignidad de la persona humana.

El humanista de ayer afirmaba con Pascal: "El hombre supera infinitamente al hombre" (*Pensées*, Ed. Brunschwig, número 434). El cristiano de hoy, rehusando ceder al vértigo de la nada, tanto como a la tentación prometeica, tan próximos, en definitiva, el uno de la otra, afirma que el ser humano supera los avatares de la existencia, y que una cierta idea del hombre trasciende todos los análisis científicos. Desde que Dios se manifestó a Abraham, y el diálogo roto por el pecado de Adán se ha reanudado entre la criatura y su Creador, el humanismo judeo-cristiano no ha cesado de afirmar la eminente y singular dignidad de toda persona humana, creada a imagen de Dios, en el amor y la libertad; todos los progresos de la ciencia no destruirán jamás esta afirmación primera y fundamental sobre el origen, la naturaleza y el destino del hombre creado por Dios, renovado en Cristo, destinado a ingresar para toda la eternidad en la familia de los hijos de Dios; más todavía, en la intimidad del mismo Dios.

¿Quién no lo ve? Lejos de tomarla, estas afirmaciones de la fe abren a la especulación del hombre dimensiones casi infinitas, en el momento en que él accede a las fuentes cósmicas de la energía; pero entonces estos progresos deslumbrantes, al hacerle más incomprensibles la prueba del sufrimiento y el escándalo de la muerte, no consiguen otra cosa

que hacerle más doloroso el problema del sentido de la vida. Mientras que la justicia sea tan necesaria al hombre como los alimentos terrestres, mientras que las culturas en su agitada complejidad revelen un deseo del infinito siempre renaciente, mientras que el hombre permanezca ansioso de lo bello, sediento de lo verdadero, deseoso del bien, la aventura humana conservará los resgos de una historia que se orienta hacia su término divino.

Basados en estas certezas, el honor de los filósofos y de los teólogos, a ejemplo de su ilustre antecesor y maestro, Santo Tomás de Aquino, debe ser hoy día ayudar a nuestros contemporáneos a superar la angustia de la fe y la crisis del sentido, que transforma en oscuro laberinto sus propios descubrimientos. Que este Congreso haya podido ser la oportunidad de ello y dar a cada uno de vosotros una razón nueva para actuar con competencia e influencia en vuestras investigaciones y en vuestras enseñanzas sobre el hombre, bastaría para justificar la importancia del mismo.

De todo corazón, queridos hijos y señores, juntamente con vosotros nos felicitamos por este Congreso, invocando sobre vuestras personas y vuestros trabajos la abundancia de las bendiciones divinas.

(13 de septiembre de 1970; texto francés en "L'Osservatore Romano" del 13).

Carta del Cardenal secretario de Estado,

en nombre del Papa, a la unión

Mundial de profesores Católicos

Señor presidente:

El Santo Padre ha sabido con agrado que la Unión Mundial de Profesores Católicos se disponía a celebrar su séptimo Congreso, en agosto próximo, en Montreal.

La elección —por primera— de una capital extraeuropea para celebrar allí sus reuniones, ha parecido a su Santidad muy oportuna, y apta para subrayar de forma muy afortunada el carácter internacional de vuestra Unión.

El tema elegido: "La escuela y el profesor en este mundo en transformación" parecía igualmente oportuno. Más aún, difícilmente se podía encontrar un tema que tuviese una actualidad tan palpitante. La rapidez de las transformaciones en el mundo actual salta a la vista de todos. Ella es vertiginosa en las esferas de la juventud y de la enseñanza. En presencia de esta evolución, ¿qué debe hacer el profesor, cuya vocación coe-

este en iniciar a las generaciones que suceden a los preciosos valores de cultura adquiridos a lo largo de los siglos; sin olvidar que esta cultura, más que a una suma de bienes, se refiere a las cualidades esenciales de una humanidad en crecimiento y debe ser asimilada personalmente por sujetos libres, en período de formación? Cómo debe conducirse el profesor si el lenguaje en el que se expresaban ayer, de repente se ha hecho mucho menos accesible a los jóvenes de hoy, y cuando a la receptividad —a veces pasiva— de otro tiempo ha sucedido el gusto de un diálogo, frecuentemente fructuoso, pero que puede transformarse en "contestación" negativa y llegar hasta el rechazo estéril de toda enseñanza magistral?

Necesaria adaptación de métodos.

Es necesario, por tanto, que estos jóvenes adquieran un saber bajo múltiples aspectos superior al de sus antepasados, si se quieren integrar últimamente en la competición que caracteriza la vida social de hoy, y en esto consiste el arte del profesor en saber adaptar atrevidamente los métodos, cuando es necesario, para asegurar mejor la transmisión fiel del depósito que le ha sido confiado y la educación personal y activa que constituye su objetivo. Para esto necesita conciliar antinomias, con frecuencia más aparentes que reales, con las cuales chocan a cada instante: autoridad y libertad, apertura y fidelidad, unidad y pluralismo, autonomía y adaptación, para buscar un equilibrio armónico y difícil.

Si tales exigencias son válidas para el profesor en general, ¿qué decir del profesor cristiano, consciente de su responsabilidad de testigo de Cristo frente a aquellos que constituirán la sociedad del mañana? La ciencia puramente humana parece invadirlo todo, bastar para todo, explicarlo todo. Frecuentemente también se ha definido al hombre de nuestra civilización moderna con la expresión "homo technicus". Pero la ciencia y la técnica, por desarrolladas que se consideren, no podrán jamás ilustrar al hombre sobre sus problemas esenciales: su origen, su naturaleza, su fin, sus derechos y sus deberes. Y es aquí donde aparece en toda su grandeza la función magnífica e insustituible del profesor que sabe descubrir la solución de estos problemas a la luz de la fe y conducir a aquellos que le escuchan a recibir o a pedir esta luz que la ciencia humana es incapaz de proporcionarles. En el contacto con Cristo aprende esta sabiduría superior de la que habla San Pablo (1 Cor., 2, 6), y adquiere al mismo tiempo la actitud de respeto, de firmeza y de amor verdadero que debe animar a un maestro cristiano hacia los jóvenes almas que la Providencia le confía.

En el evangelio, en la oración, en los sacramentos, en la revisión de vida individual o comunitaria, independientemente de las transformaciones presentes o futuras del mundo, el profesor cristiano encontrará siempre el secreto para atraer a sus alumnos a la búsqueda del bien y de la verdad. A él le corresponde dar, por el testimonio de todo su ser al igual que por su enseñanza, el gusto de esta vida que Cristo ha hecho brillar y que él ha sembrado en el corazón del mundo. Porque Cristo debe aparecer ante estos jóvenes como aquél que trae la Buena Nueva,

despierta la conciencias adormecidas, las purifica de toda ambigüedad, las libera de toda esclavitud, las salva del pecado, las aproxima en una unidad profunda y las conduce hacia el único destino que es digno de los hombres y de los hijos de Dios.

Consciente de la función capital de vuestro movimiento y de los graves problemas que debe abordar y resolver, la Santa Sede se hará representar en vuestro Congreso por una delegación, y se propone seguir atentamente sus trabajos. El Soberano Pontífice desea que estos se mantengan útiles y, al implorar sobre ellos las más abundantes luces del Altísimo, os concede de todo corazón, al igual que aquellos que han preparado y organizado el Congreso y a cuantos tomen parte en él, una amplia bendición apostólica.

Con mis mejores votos personales, por el feliz desarrollo de estas importantes sesiones, le ruego acepte, señor presidente, la seguridad de mis cordiales sentimientos en nuestro Señor.

Cardenal Jean Villot.

(Texto francés en "L'Osservatore Romano" del 3-4 de agosto).

Carta del Cardenal secretario de Estado, en nombre del Papa, a Monseñor José Almici, Presidente de la Federación Italiana de Ejercicios Espirituales

Excelencia reverendísima

Por su carta del 26 de mayo último, V. E. ha tenido la delicadeza de informar al Santo Padre sobre la V Asamblea nacional que la Federación Italiana de Ejercicios Espirituales celebrará próximamente en Camaldoli sobre los aspectos fundamentales de la oración.

Tal comunicación, llegada en la vigilia del quinquagésimo aniversario de su sacerdocio, ha constituido un motivo de verdadera satisfacción para Su Santidad, que ha evocado, por una analogía fácil y espontánea, el ejemplo de su predecesor Pío XI, de venerada memoria, que, justamente en el año de su jubileo sacerdotal, quiso dedicar un documento a la práctica saludable de los ejercicios espirituales (Cfr. encíclica "Mens. Nostra", en A. A. S., vol. XXI, 1929, pp. 689-706).

No se trata de una referencia común: las palabras meditadas, que aquel gran Pontífice dirigió entonces a los hermanos en el Episcopado y, por su mediación, a todo el pueblo de Dios en torno a la importancia y a la utilidad de los retiros, conservan intactos su valor cuando ya han transcurrido más de cuarenta años. Por esta causa, el Vicario de Cristo, respondiendo gustoso al deseo manifestando por vuestra excelencia, siente alegría de expresarle su paternal complacencia por esta iniciativa y de formular ya desde ahora los más fervientes votos a fin de que sea capaz de producir no solamente en aquellos que estén presentes en la reunión, sino también en los fieles, a los que llegará noticia de la misma a través de la información, los frutos esperados.

Muy oportunamente anunciado este Congreso, se centrará sobre la oración, que, al igual que es alimento y sustancia de los santos ejercicios, así también es y sigue siendo una necesidad primaria para el hombre y, con mayor motivo, para el cristiano. Es evidente, en efecto, que la sociedad contemporánea, por su carácter disperso y alienante, por el fascinante alboroto de su vida, constituye un ambiente en modo alguno favorable a la oración, entendida en el sentido más noble de elevación de la mente y del corazón a Dios. Pero hay más. Un obstáculo muy temible la aparta de la civilización moderna, eminentemente científica y técnica: es el sentido creciente de la independencia del hombre frente a Dios, que induce al culto de los bienes terrenos. Piensan muchos que el hombre se basta a sí mismo y que la fe en la divina providencia debe

ser sustituida por la conciencia, creadora y exaltadora de la capacidad humana.

Esta no puede ser, ciertamente, la posición del hombre verdaderamente sabio ni, con mayor motivo, cristiano, porque conduce a la idolatría práctica y al ateísmo. La criatura tendrá siempre necesidad de la ayuda de Dios, incluso para construir, en la justicia y en la paz, la ciudad de este mundo: "Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan sus constructores" (Sal., 127, 1).

Es Dios la primera e insustituible causa de todo ser y de todo bien. Pero, sobre todo, para la construcción de la ciudad de Dios, en este mundo y para la eterna felicidad en el otro, el hombre debe sentir la necesidad absoluta e incesante del auxilio de Dios: no tenemos, en efecto, una ciudad permanente, sino que buscamos una ciudad futura (Hebr., 13, 14).

Según esta panorámica, la oración sublime del "Padrenuestro", con la que el Divino Maestro enseña a pedir al Padre celestial, en primer lugar, la santificación de su Nombre, la venida de su reino, el cumplimiento de su voluntad, y, en segundo lugar, los bienes de este mundo, el perdón de las culpas y la liberación del mal, se impone como un precepto y como un código de sabiduría para todos los creyentes, tanto religiosos como laicos. Sigue siendo válido para todos los cristianos el mandato evangélico de orar siempre, sin cansarse (Lc., 18, 1), no ya en el sentido de deber de hacer una oración ininterrumpida (esto sería imposible a nuestra naturaleza de caminantes en esta tierra), sino en el sentido de unión continua de amor con Dios y con el prójimo, de la cual brota el deseo y el propósito de hacer y sufrir todo para mayor gloria de Dios y para el bien espiritual propio y de los hermanos (cfr. Santo Tomás Sum. Teol. II-II; q. 83, aa. 3, 7, 14); sin una semejante forma de oración, no es posible corresponder eficazmente a aquella vocación a la santidad que es propia de todos los cristianos.

Motivos actuales para la oración.

Estos, por otra parte, no pueden olvidar que, por haber sido hechos en el santo bautismo partícipes del sacerdocio eterno de Cristo, siempre vivo para interceder en su favor (Hebr., 7, 25; cfr. L. G., 11), tienen el deber de asociarse a la plegaria de su Cabeza por la prosperidad de todo el Cuerpo Místico y todo género humano, compartiendo en la caridad y con toda forma de oración "las alegrías y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de hoy, de los pobres principalmente, y de todos aquellos que sufren", porque "son las alegrías y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los discípulos de Cristo, y nada hay auténticamente humano que no encuentre eco en su corazón" (Gaudium et Spes, 1).

Se deberá, pues, concluir que, si diversos son los motivos por los que la sociedad contemporánea aparta al hombre de la oración, muchos más numerosos y más urgentes son los motivos que deben estimular al hombre, pero, principalmente, al cristiano, a elevarse a Dios, para

encontrar en Jesucristo, luz del mundo (Juan, 8, 12), consuelo y paz para el espíritu o implorar de él toda clase de ayuda para las inmensas necesidades de la humanidad, que los modernos medios de comunicación hacen más manifiesta, descubriendo en los individuos y en los pueblos un sentido más maduro de solidaridad y corresponsabilidad.

La oración, por tanto, en función de su valor sobrenatural y eclesial, está destinada a ser también hoy, hoy incluso más que ayer, en la actual sociedad de bienestar, asediada por las tentaciones del materialismo y de la secularización, la misteriosa palanca que eleva al mundo a las cumbres serenas y bienaventuradas de la divinidad.

Con estos pensamientos, que quieren ser exhortación y estímulo, el Santo Padre renueva sus auspicios por el éxito de los trabajos y de todo corazón imparte a los señores cardenales y obispos, a usted vicepresidente de la Federación, a los sabios ponentes y a cuantos intervengan en el remanso de paz de Camaldoli la implorada y propiciatoria bendición apostólica.

Aprovecho esta feliz circunstancia para expresarle mis sinceros auspicios y reiterarme con sentimientos de respetuosa atención.

De vuestra excelencia reverendísima.

Cardenal Jean Villot.

(22 de junio de 1970; texto italiano en "L'Osservatore Romano" del 6-7 de julio).

Secretaría de Estado

CARTA A MONSEÑOR DUQUE. AGRADECIMIENTO POR LAS ADHESIONES EN LAS BODAS SACERDOTALES DEL PAPA NUMERO 158342

Del Vaticano, 1 julio 1970

Señor Arzobispo:

Ha sido de gran consuelo para Su Santidad las demostraciones de afecto y de adhesión filiales que Vuestra Excelencia y sus amados diocesanos han querido darle, uniéndose espiritualmente a él con motivo de las Bodas de Oro Sacerdotales.

Por este singular homenaje el Santo Padre desea testimoniarles su profunda gratitud y, en correspondencia al mismo, pide al Altísimo siga derramando sobre esa Comunidad Diocesana la abundancia de los dones divinos, fuente de creciente prosperidad cristiana, mientras como prueba de benevolencia se complace en otorgar a Vuestra Excelencia, al clero, a los religiosos y a los fieles de Bogotá, una especial Bendición Apostólica.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle, Señor Arzobispo, las seguridades de mi atenta consideración y devota estima en Cristo.

J. Card. Villot

Excmo y Revmo.
Moos, Anibal Muñoz Duque
Arzobispo Administrador Apostólico de
BOGOTÁ

Sacra Congregatio pro Religiosis et Institutis Saecularibus

I

DECLARATIO

De clausura papali Ordinum religiosorum

Causuram papalem Ordinum religiosorum ut magis idonee nostris temporibus accommodaret, Sacra Congregatio pro Religiosis et Institutis Saecularibus desideris favens plurimorum Superiorum, Summo Pontifici petitionem subiecit, qua Moderatores Generales Canoniarum Regularium, Monachorum et Clericorum Regularium suam clausuram moderarentur can. 601 Codicis Iuris canonici definitiones.

Cum Summus Pontifex, die 21 Februarii 1970, postulationem admisit, Supremi Moderatores Ordinum religiosorum — Monachis exceptis — propriam clausuram temperare possunt ad normam praefati canonis.

Romae, die 4 Iunii 1970.

L. Card. ANTONIUTTI, Praefectus

L. & S.

R. Heston, C. S. C., a Secretis

II

DECRETUM

Quo nonnullae facultates Religiosis Institutis conceduntur

Ad instituenda experimenta, iuxta M. P. Ecclesiae sanctae, a Sacra Congregatione pro Religiosis et Institutis Saecularibus frequentes exposcuntur a iure communi dispensationes.

Cum vero rationes quorundam petitionum communes sint omnibusque in universum Institutis aequi iure congruales, Sacra Congregatio in Ordinario Coetu diei 24 Aprilis 1970 opportunitatem expendit annullos canones suspendendi vel immutandi.

Omnibus debite ponderatis, Patribus, in praefato Coetu, haec statuenda visum est:

1. Cuiusque Instituti religiosi iuris pontifici erit, ad normam iuris particularis, constitutas iam provincias coniungere vel aliter circumscribere, novas condere conditasse suppressere, firma manente pro prima divisione in provincias aut pro totali eorumdem suppressione, obligatione decurrendi ad Sanctam Sedem (cfr. can. 394, § 1). Capitulum generale statuat normas servandas in erectione et innovatione provinciarum Constitutionibus inserenda.

2. Obligatio suspenditur Sedis Apostolicae beneplacitum petendi ad domum religiosam exemplam erigendam, vel suppressendam vi can. 497, § 1 et 498, exceptis tamen Monasteriis sui iuris salvisque iis quae ad normam iuris Ordinarii locorum competunt (cfr. can. 497, § 1 et M. P. "Ecclesiae sanctae", I, 34, § 1).

3. Firmitas propriae cuiusque religionis Constitutionibus, quae notiore aetate alioque potiora requisita exigant, ad munus Supremi religionis Moderatoris inhabiles sunt qui eandem religionem perpetuo professi non sint et annos triginta quinque non expleverint. Pro aliis omnibus Superioribus maioribus (cfr. en. 488, § 3), praeter professionem perpetuam, sufficienti triginta anni. Pro ceteris vero officiis ius particulare requisitum aetatis determinare valet, ita tamen ut pro Magistris Novitiorum saltem aetas triginta annorum requiratur.

4. Suspenditur norma qua testimoniales litterae pro aspirantibus viris petendae sunt iuxta rationes 544 § 2 et 545, salva semper obligatione, ex natura rei exorta, omnes illas notitias querendi circa candidatos, qui admittendi sint.

5. Ordinationibus particularibus cuiusque Instituti relinquatur exercitium spirituum temporalium determinatio antequam candidati novitatum incipiant vel noviti vota temporaria nuncupent, de qua in can. 541 et 571 § 3, caute tamen ut minimum quinque dierum integrorum statuatur et eadem spiritualia exercitia modo convenienti et aptiore peragantur.

6. Testamenti condendi obligatio, quae nunc can. 599 § 3 statuitur circa novitios in Congregatione religiosa ante votorum temporariorum professionem, ad tempus quod immediate vota perpetua praecedunt transferri potest.

7. Voluntatis explorationis obligatio, de qua in can. 552, suspenditur.

8. Praescriptum can. 607, quo Antistae et Ordinarii locorum serio adgilare debent ne religiosae, circa casum necessitatis, singulae extra domum pergant, suspenditur, firmo tamen manente vigilandi onere ne incommoda creantur.

Summus Pontifex Paulus Pp. VI, in Audientia infrascripto Cardinali Praefecto, die 1 Iunii 1970, concessa, Ordinarii Coetus sententias approbare dignatus est.

Quapropter Sacra Congregatio pro Religiosis et Institutis Saecularibus, praesentis Decreti tenore, praedictas deliberationes publici iuris fieri decernit.

Haec autem quae decreta sunt statim vigere incipiunt, neque formula indigent quam executivam appellant.

Praesentibus vultis donec iuris canonici Codex recognitus vim obtineat.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 4 Iunii 1970.

L. Card. ANTONIUTTI, Praefectus

L. & S.

R. Heston, C. S. C., a Secretis

La Administración de la Sagrada Comunión bajo las dos Especies

INSTRUCCION "SACRAMENTALI COMMUNIONE" SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO SOBRE AMPLIACION DE LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR LA SAGRADA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES

Toda la tradición de la Iglesia enseña que los fieles, por medio de la Comunión sacramental, quedan insertados de un modo más perfecto en la celebración eucarística. De esta manera, efectivamente, participan plenamente en el Sacrificio eucarístico, uniéndose a Cristo, que se ofrece sobre el altar, no sólo espiritualmente, con la fe y la oración, sino que al recibir a El mismo sacramentalmente alcanzan de este santísimo Sacrificio frutos más abundantes.

A fin de que la plenitud del signo del banquete eucarístico apareciera a los fieles (1) con mayor claridad, permaneciendo inmutables los principios dogmáticos fijados por el Concilio de Trento, que enseña cómo bajo una sola especie se recibe a Cristo, todo e íntegro, y el verdadero sacramento (2), el Sacrosanto Concilio Euménico Vaticano II estableció que, en algunos casos que serían determinados por la Sede Apostólica, pudiesen los fieles recibir la Comunión bajo las dos especies (3).

Esta voluntad del Concilio se ha llevado a cabo gradualmente (4) en la medida que progresaba la preparación de los fieles, teniendo en cuenta siempre que este cambio de la disciplina eucarística llevara a los mismos, mayores frutos de piedad y de provecho espiritual.

Desde el principio se ha manifestado un deseo creciente de que los casos, en los que se pudiera dar la Comunión bajo las dos especies, fuesen multiplicados en conformidad con las diversas exigencias ya regionales, ya personales.

Por tanto, la Sagrada Congregación para el Culto divino, habiendo tenido en cuenta las peticiones de muchos obispos y de numerosas Conferencias Episcopales y de varios superiores de familias religiosas, por

(1) Cf. Ordenación General del Misal Romano, N.º 240.

(2) Cf. Conc. Trid., Sess. XXI, Decr. sobre la Comunión eucarística, c. 1-3, Denz. 929-932 (1725-1728).

(3) Cf. Const. sobre la Sagrada Liturgia, "Sacrosanctum Concilium", N.º 55.

(4) S. Congr. de Ritos, Decreto general por el que se promulga el rito de la Concelebración y de la Comunión bajo las dos especies, "Ecclesiae semper", 7 de marzo de 1965: A. A. S., 57, 1965, pp. 411-412; Instrucción "Eucaristicum Mysterium", 25 de mayo de 1967, N.º 32; A. A. S., 59, 1967; Ordenación General del Misal Romano, nn. 74, 242.

disposición del Sumo Pontífice, establece, en lo que a la facultad de administrar la Sagrada Comunión bajo las dos especies se refiere, lo siguiente:

1. La Comunión bajo las dos especies se puede distribuir, a juicio del Ordinario, en los casos determinados por la Sede Apostólica conforme a la lista adjunta.

2. Además, las Conferencias Episcopales pueden establecer hasta qué punto, por cuales motivos y en qué condiciones los Ordinarios pueden conceder la Comunión bajo las dos especies en otros casos que pudieran tener una gran importancia para la vida espiritual de una comunidad o de un grupo de fieles.

3. Dentro de estos límites, los Ordinarios pueden indicar casos particulares, a condición, sin embargo, de no conceder la facultad indiscriminadamente, precisando bien las celebraciones y todo aquello que se debe tener en cuenta, evitando también aquellas ocasiones en las que hubiese un número considerable de comulgantes. Los grupos mismos, a los que se concede tal facultad, sean bien circunscriptos, ordenados y homogéneos.

4. Dichas facultades pueden ser concedidas por el Ordinario del lugar a todas las iglesias y oratorios en el ámbito de su territorio, y por el Ordinario religioso a las casas de su dependencia. A los mismos corresponde, consiguientemente, vigilar la observancia de las normas prescritas por la Sede Apostólica o por las Conferencias Episcopales, y a los mismos deberá constar, antes de que concedan dicha facultad, que realmente todo puede realizarse sin que la santidad del sacramento sufra menoscabo alguno.

5. Antes de admitir a los fieles a la Sagrada Comunión bajo las dos especies, hágase la debida catequesis, de forma que se encuentren convenientemente instruidos en la significación del rito.

6. Con el fin de que la Comunión bajo las dos especies sea distribuida decorosamente es necesario cuidar de que todo se desarrolle con el debido respeto, observando el rito descrito en los nn. 244-251 de la Ordenación General del Misal Romano.

Escrójase el modo conveniente, a fin de que la Comunión se distribuya con dignidad, piedad y decoro, evitando los peligros de irreverencia, teniendo presente la naturaleza de cada grupo litúrgico, la edad, las condiciones y la preparación de los que la reciben.

Entre los modos previstos por la Ordenación General del Misal Romano tiene, ciertamente, preeminencia la Comunión que se hace bebiendo del mismo cáliz; sin embargo, este modo se efectuará solamente cuando todo pueda realizarse con el orden conveniente, sin que haya peligro alguno de irreverencia hacia la Sangre del Señor. Si están presentes ofrezcan el cáliz otros sacerdotes, o diáconos, o acólitos.

Por el contrario, no es de aprobar el método de pasar el cáliz de uno a otro, ni tampoco el que los comulgantes se acorquen directamente al cáliz para beber la Sangre del Señor.

Cuando no estén disponibles los ministros indicados, sean pocos los que han de comulgar y el modo escogido sea el de beber directamente del cáliz, distribuya el mismo sacerdote, primero, el pan consagrado y, después, la otra especie.

Diversamente se debe preferir el rito de la Comunión en el que la especie de pan se moje en el cáliz, de manera que evitando las dificultades prácticas se salve el respeto debido al sacramento. De esta forma resulta más fácil y segura la Comunión bajo las dos especies para los fieles, sea cual fuere su edad y condición, y al mismo tiempo se respeta la verdad del signo en toda su plenitud.

El Sumo Pontífice Pablo VI, el día 26 de junio de 1970, ha aprobado la presente Instrucción y ha dispuesto su promulgación.

Desde la Sede de la Sagrada Congregación para el Culto divino, el 29 de junio de 1970.

Cardenal BENNO GUTT
Prefecto.

A. Bagnini
Secretario

Apendice:

CASOS EN QUE PUEDE ADMINISTRARSE LA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES, DE ACUERDO CON LA ORDENACION GENERAL DEL MISAL ROMANO (Nº 242)

A juicio del Ordinario y a condición de que preceda la correspondiente catequesis, se permite la Comunión del cáliz en los siguientes casos:

1. A los neófitos adultos, en la Misa que sigue al bautismo; a los adultos confirmados, en la Misa de su Confirmación; a los bautizados que son recibidos en la comunión de la Iglesia.
2. A los esposos, en la Misa de su matrimonio.
3. A los ordenados, en la Misa de su Ordenación.
4. A la abadesa, en la Misa de su bendición; a las vírgenes, en la Misa de su consagración; a los profesos y a sus padres, familiares y hermanos religiosos, en la Misa de la primera profesión, de su renovación o de la profesión perpetua, a condición de que emitan o renueven los votos dentro de la Misa.
5. A los auxiliares misioneros seculares, en la Misa en la que se les envía de modo público; y a los demás, en la Misa en la que reciben una misión eclesiástica.
6. Al enfermo y a todos los asistentes, en la administración del Viático, cuando la Misa se celebra, a tenor del derecho, en casa del enfermo.

7. Al diácono, al subdiácono y a los demás ministros cuando ejercen su oficio en la Misa cantada.

8. En la Concelebración.

a) A todos los que desempeñan un auténtico ministerio litúrgico en la Misa concelebrada, incluidos los seglares, y a todos los seminaristas que toman parte en ella.

b) En sus iglesias y oratorios, también a todos los miembros de Institutos que profesan los consejos evangélicos y de las demás Sociedades en las que se consagran a Dios por medio de votos religiosos, de una oblación o de una promesa; y además a todos los que residen día y noche en casa de los miembros de aquellos Institutos y Sociedades.

9. A los sacerdotes que asisten a grandes celebraciones y no les es posible celebrar o concelebrar.

10. A todos los que practican ejercicios espirituales, en la Misa que durante los mismos se celebra, especialmente para la activa participación del grupo; y a todos los que toman parte en reuniones de alguna asamblea pastoral, en la Misa que se tiene en común.

11. A los comprendidos en los nn. 3 y 4, en la Misa de sus jubileos.

12. Al padrino, a la madrina, a los padres y al cónyuge, así como a los catequistas laicos de un bautizado adulto, en la Misa de su iniciación.

13. A los padres, a los familiares y a los grandes bienhechores que participan en la Misa de un nuevo sacerdote.

14. A los miembros de las comunidades, en la Misa conventual o "de la Comunidad", a tenor del N.º 76 de la Ordenación General del Misa Romano.

(Tomado de L'OSSERVATORE ROMANO, edición semanal en lengua española, 1.º de septiembre de 1970, pg. 9).

Tercera instrucción para la exacta aplicación de la Constitución Litúrgica

MOTIVACIONES DE ORDEN PASTORAL

Las reformas que se han hecho hasta el presente para la aplicación de la Constitución sobre la Liturgia, han tenido como meta, sobre todo, la celebración del misterio eucarístico. Este, en efecto, "contiene todo el bien de la Iglesia; es decir, Cristo en persona, nuestra Pascua y Pan vivo, que, por su carne vivifica por el Espíritu Santo, da vida a los hombres, que esta forma son invitados y estimulados a ofrecerse a sí mismos, sus trabajos y todas las cosas creadas juntamente con El" (1).

La renovación de la celebración del sacrificio de la Misa en las asambleas litúrgicas ha puesto de manifiesto que el centro de toda la vida de la Iglesia es el Sacrificio Eucarístico al que se ordenan todas las demás obras, y que el fin de la reforma de los ritos es "promover una acción pastoral que tenga como cumbre y origen la sagrada Liturgia" y "hacer vivir el Misterio Pascual de Cristo" (2).

Los seis años pasados en este trabajo de gradual renovación, han preparado el paso de la anterior liturgia a la que hoy día se presenta en forma más orgánica y completa, después de la publicación del *Ordo Missae* y de la *Institutio generalis*, que lo acompaña, con lo que, bien puede decirse, inicia un nuevo camino de grandes perspectivas para la Pastoral Litúrgica. Hay una puerta ampliamente abierta a varias posibilidades en la celebración Eucarística.

La multiplicidad de formas y la flexibilidad de rúbricas, permite una celebración viva, sugestiva y espiritualmente eficaz, porque hace posible adaptarse a las varias situaciones, mentalidades y prepara a las asambleas sin que sea necesario recurrir a selecciones de personal, a veces arbitrarias, con las que se rebajaría el tono de la celebración.

El paso gradual de las nuevas formas, que ha tenido muy en cuenta el plano general de los trabajos de reforma y la gran diversidad de situaciones del mundo, ha sido acogido favorablemente por la mayor parte del clero y de los fieles (3), pero ha encontrado también, acá y allá, resistencia y alguna impaciencia. Algunos, quizás anclados en el

(1) Conc. Oec. Vat. II, Decr. de Presbyterorum ministerio et vita, presbyterorum ordinis, n. 5: A.A.S. 58 (1966), p. 807.

(2) Cf. S. Congr. Rituum, Instr. Inter Oecumenicam, 28 sept. 1964, nn. 5-6: A.A.S. 56 (1964), p. 878.

(3) Cf. Pablo VI, Allocución en la audiencia general del 20 de agosto de 1969: L'Osservatore Romano, 21 agosto 1969.

pasado, han aceptado de mala gana la reforma; otros, por el contrario, bajo la presión de la necesidad pastoral, han creído que no podían esperar a la promulgación definitiva de las reformas y han tomado iniciativas personales, soluciones precipitadas y a veces desacertadas, con anticipaciones, creaciones, añadiduras o simplificaciones rituales, frecuentemente en contraste con las normas fundamentales de la liturgia. Esto ha creado desorientación en la conciencia de los fieles y ha dañado o dificultado la verdadera renovación.

Por ello muchos obispos, sacerdotes y numerosos laicos buenos han pedido repetidas veces a la Sede Apostólica su intervención para que al fin vuelva a florecer, en el sector de la Liturgia, aquella armonía tan fecunda y deseada, que ha de haber en el encuentro de la "familia" cristiana con Dios.

Esto que no pareció oportuno hacer cuando el "Consilium" trabajaba con grande empeño en la renovación litúrgica, hoy día es posible sobre la base segura y definitiva de la labor llevada a cabo.

RESPONSABILIDAD DE LOS OBISPOS

Ante todo una llamada a la responsabilidad de cada uno de los Obispos "puestos por el Espíritu Santo para gobernar las Iglesias locales" (4). Son ellos "los principales administradores de los misterios de Dios y, al mismo tiempo, moderadores, custodios, y promotores de toda la vida litúrgica en la Iglesia que les ha sido confiada" (5). A ellos, pues, corresponde moderar, corregir, estimular, iluminar la realización de una sana renovación, asegurando que todo el cuerpo eclesial proceda compacto, en unión de caridad, tanto a nivel diocesano como a nivel nacional y universal.

La labor de los Obispos, en este sector, es tanto más necesaria y urgente cuanto son más íntimas las relaciones entre Liturgia y Fe, de tal modo que lo que se hace en favor de una, redunde en beneficio de la otra.

Ellos, pues, con la cooperación de las Comisiones Litúrgicas, deben estar perfectamente informados de la situación religiosa y social de los fieles confiados a su cuidado, de sus exigencias religiosas y del modo más idóneo para ir a su encuentro, aprovechándose de las posibilidades que ofrecen los nuevos ritos. De este modo podrán discernir los auténticos valores de la renovación o las ambigüedades y promover una acción sabia y prudente de persuasión y de guía para encauzar las exigencias razonables y, si es necesario, para llevar a cabo un retorno a la normalidad dentro del marco trazado por la nueva legislación litúrgica.

(4) Cf. Act. 20, 28.

(5) Conc. Oec. Vat. II, Decr. de Episcoporum numero, Christus Dominus, n. 15; A.A.S. 38 (1966), pp. 679-680; Const. de sacra Liturgia, Sacrosanctum Concilium, n. 22; A.A.S. 56 (1964), p. 100.

El conocimiento adecuado de las cosas por parte de los obispos, ayuda a los sacerdotes en su ministerio, que debe desarrollarse en unión con la Jerarquía (6) y les facilita así mismo la obediencia, que se les pide en orden a la manifestación más perfecta del culto y a la santificación de las almas.

Para facilitar a los Obispos el deber de aplicar exactamente las normas litúrgicas, especialmente aquellas que se refieren a la "Institutio Generalis" del Misal Romano y a restablecer el orden y serenidad de la celebración eucarística, centro de la vida eclesial, "signo de unidad, vínculo de caridad" (7), se establecerán las siguientes normas:

RECHAZO DE INNOVACIONES PARTICULARES

1. Los nuevos ritos han simplificado mucho las fórmulas y los actos litúrgicos, según el principio de la Constitución Litúrgica: "Los ritos deben resplandecer por una noble sencillez; deben ser breves, claros, evitando las repeticiones inútiles; adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones" (8). No se debe ir más allá de lo que está establecido. Sería despojar a la Liturgia de los signos santos y de la belleza, que son necesarios para que el misterio de la salvación pueda actuarse en la comunidad cristiana y ésta pueda comprenderlo bajo el velo de las realidades visibles.

La reforma litúrgica, en efecto, no es sinónimo de **desacralización**, ni quiere dar ocasión a lo que llaman **secularización del mundo**. Hay que conservar en los ritos dignidad, robustez, sacralidad.

La eficacia de las acciones litúrgicas no está en la búsqueda continua de novedades rituales, o de ulteriores simplificaciones, sino en profundizar en la Palabra de Dios y en el misterio celebrado, cuya presencia se asegura con la observancia de los ritos de la Iglesia y no con los impuestos a voluntad del sacerdote.

Téngase presente, además, que la imposición de creaciones personales en los sagrados ritos ofende la dignidad de los fieles y abre las puertas al **individualismo** y al **personalismo** en la celebración de actos que son de toda la Iglesia.

El ministerio del sacerdote es ministerio de la Iglesia y no se puede ejercer más que con dependencia y en unión de la Jerarquía y para el servicio de Dios y de los hermanos. El carácter jerárquico de la liturgia, su valor sacramental y el respeto debido a comunidad de los fieles, exigen que el sacerdote cumpla su servicio de culto como "mi-

(6) Cf. Conc. Oec. Vat. II, Decr. de Presbyterorum ministerio et vita, Presbyterorum ordinis, n. 15; A.A.S. 38 (1966), pp. 1014-1015.

(7) Conc. Oec. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, Sacrosanctum Concilium, n. 47; A.A.S. 56 (1964), p. 113.

(8) Ibid., n. 34; A.A.S. 56 (1964), p. 100.

nistro fiel y dispensador de los misterios de Dios" (9), sin introducir ningún rito que no esté previsto y autorizado por los libros litúrgicos.

IMPORTANCIA INSUSTITUIBLE DE LA BIBLIA

2. La Sagrada Escritura, proclamada en la asamblea litúrgica, goza de particular dignidad: es Dios que habla a su pueblo y Cristo, presente en su Palabra, anuncia el Evangelio (10). Por tanto:

A) Téngase en sumo honor la Liturgia de la Palabra. No se admite nunca sustituirla con otras lecturas de escritores sagrados o profanos, ni antiguos ni modernos. La homilía debe hacer comprensible y actual la palabra escuchada. Aquella incumbe al celebrante; por tanto, absténganse los fieles de tomar parte en ella con diálogos, reflexiones, etc. No es lícito proclamar una sola lectura".

B) La liturgia de la Palabra prepara y conduce a la liturgia eucarística en la que forma un único acto de culto (11). No es lícito separar una parte de la otra, celebrándolas en tiempos y lugares diferentes.

Para unión orgánica de la Liturgia de la Palabra con algún otro acto litúrgico o con parte del Oficio sea necesario, se deben seguir especiales normas dadas en los respectivos libros litúrgicos.

OBLIGATORIEDAD DE TEXTOS OFICIALES

3. Así mismo, deben tenerse en gran respeto los textos litúrgicos compuestos por la Iglesia. A nadie está permitido cambiar, sustituir, quitar o añadir algo (12).

INMUTABILIDAD DEL ORDINARIO DE LA MISA

A) El ordinario de la Misa, de modo particular, debe ser respetado. Las fórmulas en él contenidas, en las versiones oficiales, no pueden alterarse, de ningún modo, ni siquiera con la excusa de la Misa cantada. Para algunas partes: acto penitencial, anáforas, aclamaciones, bendición final, puede escogerse entre las varias fórmulas indicadas en los libros litúrgicos.

CANTO LITÚRGICO E INSTRUMENTOS MUSICALES

B) Las antifonas del introito y de la comunión pueden tomarse del Gradual Romano, del "Graduale simplex", del Misal Romano, y de la

(9) Cf. I Cor. 4, 1.

(10) Cf. Conc. Oec. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, Sacrosanctum Concilium, nn. 7, 33; A.A.S. 56 (1964), pp. 100-101, 108.

(11) Cf. *Ibid.*, n. 56; A.A.S. 56 (1964), p. 115.

(12) Cf. *Ibid.*, n. 22, 1; A.A.S. 56 (1964), p. 106.

colección aprobada por las Conferencias Episcopales. Estas, al escoger los cantos para la celebración de la Misa, tengan también presentes, además de la adecuación a los tiempos y al momento del acto litúrgico, las personas que van a usarlos.

C) El canto litúrgico del pueblo debe promoverse con todos los medios, aún usando las nuevas formas musicales, que respondan a la mentalidad de los varios pueblos, y al gusto actual.

Las Conferencias pueden reglamentar el repertorio de cantos destinados a las Misas por grupos particulares, por ejemplo: para jóvenes, niños, de modo que no solo en las palabras, sino también en la melodía, ritmo y uso de instrumentos estén conformes a la dignidad y carácter sagrado del lugar y del culto divino.

En efecto, aunque la Iglesia no excluya de la liturgia ningún género de música sagrada (13), sin embargo no todo género de música, canto, o sonido instrumentos musicales, son igualmente aptos para alimentar la oración y expresar el misterio de Cristo. El fin de estas formas musicales es la celebración del culto divino y, por lo mismo es necesario que estén "dotadas de santidad y forma conveniente" (14), que estén en sintonía con el espíritu del acto litúrgico, conformes a la naturaleza de cada uno de sus momentos, que no estorben la participación activa de toda la asamblea (15) y que lleven la atención de la mente y el fervor del espíritu hacia la acción litúrgica.

Esta determinación práctica deben tomarla las Conferencias Episcopales y, cuando falten normas generales, la tomarán los Obispos, para sus diócesis (16). Escójase con cuidado los instrumentos musicales: sean pocos, adaptados al lugar y a la índole de la asamblea, que ayuden a la piedad y no sean muy ruidosos.

RIQUEZA DE SELECCION

D) Se ha dado amplia posibilidad para las oraciones. Particularmente en los días feriales pueden tomarse de algún domingo "per annum" o de las misas "ad diversa" (17) o votivas.

Además las Conferencias Episcopales pueden valerse, para la tra-

(13) Cf. S. Congr. Rituum, Instr. de Música sacra, *Musica Sacra*, 5 de marzo de 1967, n. 9; A.A.S. 59 (1967), p. 303; Conc. Oec. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 116; A.A.S. 56 (1964), p. 131.

(14) Cf. S. Congr. Rituum, Instr. de Música sacra, *Musica Sacra*, n. 4; A.A.S. 59 (1967), p. 301.

(15) Cf. Conc. Oec. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 119-20; A.A.S. 56 (1964), p. 130.

(16) Cf. S. Congr. Rituum, Instr. de Música sacra, *Musica Sacra*, n. 9; A.A.S. 59 (1967), p. 303.

(17) Cf. *Institutio generalis Missalis romani*, n. 323.

ducción de los textos, de las normas especiales que se les han dado a este respecto en la instrucción sobre la traducción de los textos litúrgicos a lengua vulgar, para la celebración con el pueblo, emanada por "Consilium" del 25 de enero de 1969, No. 34, I (18).

E) Para las lecturas, además de las señaladas para cada domingo, fiesta y día de feria, hay algunas preparadas para la celebración de los sacramentos o para circunstancias especiales. Además, en las misas para grupos particulares, es lícito escoger entre las lecturas de la semana, las más adecuadas, con tal que se escojan del leccionario aprobado (19).

MONICIONES DEL CELEBRANTE Y DEL COMENTADOR

F) El celebrante puede intervenir brevisimamente en el curso de la celebración: al inicio de la misma, antes de las lecturas, del prefacio, de la oración después de la comunión y de la despedida (20). Exceptuados estos momentos, y de modo particular durante la liturgia eucarística, no es lícito introducir didascalias. Sean estas siempre breves, incisivas y anteriormente preparadas, para no recargar la celebración.

Si fuesen necesarias otras intervenciones, confiense al "guía" de la asamblea, advirtiéndole siempre que no exagere, sino que se limite a lo indispensable.

ORACION DE LOS FIELES

G) Durante la oración de los fieles, es conveniente que se añada alguna intención particular de la comunidad local a las generales de la Iglesia, del mundo y de los necesitados. Evítese el introducir otras intenciones en el "memento" de los vivos y de los difuntos, en el Canon romano. Dichas intenciones prepárense y escríbanse antes y estén conformes al estilo de la oración de los fieles (21). Su lectura puede confiarse a diversas personas de la asamblea.

Todas estas posibilidades, conocidas y usadas con inteligencia, dan una flexibilidad tan vasta, que no es necesario recurrir a creaciones personales. Estén formados los sacerdotes para que puedan preparar su celebración, teniendo en cuenta la realidad y la necesidad espiritual de los fieles, y moviéndose con seguridad, dentro de los límites consentidos por la Institución.

(18) Cf. nn. 21-24; *Notitiae* 3 (1969), pp. 7-8.

(19) Cf. S. Congr. pro Cultu Divino, Instr. de Missis pro Coetibus particularibus, Actio pastoralis, 15 mayo 1969, n. 6, c: A.A.S. 61 (1969), p. 808.

(20) Cf. Institutio generalis Missalis romani, n. 11.

(21) Cf. *Ibid.*, nn. 45-46.

ORACION EUCARISTICA PRIVATIVA DEL CELEBRANTE

4. La oración eucarística, más que otra ninguna, pertenece exclusivamente al sacerdote, en virtud de su oficio (22). No está permitido, de ningún modo, hacer decir parte de ella a alguno de los ministros inferiores, a la asamblea o a fiel alguno. Esto sería contrario a la naturaleza jerárquica de la liturgia, en la que cada uno debe hacer todo y solo lo que le pertenece (23). La oración eucarística debe ser proclamada por entero y solamente por el sacerdote.

PAN EUCARISTICO DE MEJOR GUSTO Y CONSISTENCIA

5. "El pan para la celebración de la Eucaristía, según el uso secular de la Iglesia Latina, es el pan de trigo y ázimo" (24). No obstante que la verdad del signo exija que éste aparezca como alimento que se parte y se divide entre los hermanos, el pan debe prepararse siempre según la forma tradicional prescrita por la Institución General del Misal Romano (25), ya se trate de las hostias pequeñas para la comunión de los fieles, ya de las más grandes que se dividirán después en varias más que a la forma del pan, al color, al gusto y a la consistencia del mismo.

Pero su preparación requiere mucho cuidado y atención, de forma que su elaboración no sea en detrimento de la dignidad debida al pan eucarístico, que permita una fracción digna y posible, que no lastime la sensibilidad de los fieles en su manducación. Es necesario evitar un pan que tenga gusto de pasta a medio cocer, que endurezca demasiado pronto y no se pueda comer.

Usese además, grande respeto, como merece el Sacramento, tanto en el de la consumación del mismo pan y del vino, al distribuir la comunión y al consumir lo que haya quedado después de su distribución (26).

COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES

6. Por razón del signo, la participación más perfecta de los fieles se obtiene con la comunión bajo las dos especies (27).

Esta forma de recibir la comunión es permitida solo en los límites establecidos por la Institución General del Misal Romano (No. 242)

(22) Cf. *Ibid.*, n. 10.

(23) Cf. Conc. Oec. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, Sacrosanctum Concilium, n. 28: A.A.S. 56 (1964), p. 107.

(24) Cf. Institutio generalis Missalis romani, n. 232.

(25) Cf. *Ibid.*, n. 233.

(26) Cf. S. Congr. Rituum, Instr. de Cultu Mysteriorum Eucharisticum, Eucharisticum Mysterium, 25 mayo 1967, n. 48: A.A.S. 39 (1967), p. 596.

(27) Cf. Institutio generalis Missalis romani, n. 240.

y según la norma de la Instrucción "Sacramentali Communionem", del 29 de junio de 1970, de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, para una facultad más amplia de dar la comunión bajo las dos especies.

Por tanto:

A) Los ordinarios no concedan esta facultad en general, sino determinen con precisión los casos y la celebración, dentro de los límites establecidos por la Conferencia Episcopal.

Eviten las ocasiones en que sea grande el número de los que comuniquen. Los grupos sean determinados, ordenados y homogéneos.

B) Instrúyanse diligentemente los fieles, antes de ser admitidos a la comunión bajo las dos especies, para que comprendan profundamente su significado.

C) Cuando la comunión se hace en el cáliz, haya sacerdotes, diáconos o acólitos constituidos en el respectivo orden, que presenten el cáliz a los que comulgan. Faltando éstos, el celebrante observará el rito prescrito en la Institución General del Misal Romano, en el No. 245.

No se aprueba que una persona pase el cáliz a otra o que los comulgantes se acerquen directamente al cáliz para comulgar con la Preciosísima Sangre. En estos casos prefírase la comunión por intincción.

MINISTROS DE LA COMUNION

D) Distribuir la comunión es oficio, en primer lugar, del sacerdote celebrante, luego del diácono y, en algunos casos, del acólito. La Santa Sede puede permitir que se designe para esto, a otras personas dignas, que hayan recibido orden para ello. Quien no haya recibido dicha orden no puede distribuir la santa comunión o llevar de un lugar a otro los vasos sagrados con el Santísimo Sacramento.

Respecto al modo de distribuir la Sagrada Comunión, sujétense a la Institución General del Misal Romano nn. 244-252 y a la citada Instrucción del 29 de junio de 1970 publicada por esta Sagrada Congregación.

Si se concede un modo distinto del tradicional para distribuir la sagrada comunión, observense las condiciones establecidas por la Sede Apostólica.

DISTRIBUCION DE LA COMUNION POR LAICOS FUERA DE MISA

E) Cuando, por falta de sacerdotes, especialmente en las misiones, el Obispo designa, con permiso de la Sede Apostólica, a otras personas como los catequistas, para la liturgia de la Palabra y para distribución de la comunión, ellas no deben, de ninguna manera, decir la oración eucarística. Si consideran oportuno leer la narración de la Institución de la Eucaristía, háganlo como lectura en la Liturgia de la

Palabra. En tales asambleas de fieles, celebrada la Liturgia de la Palabra, digase el *Pater Noster* y distribúyase la sagrada comunión según el rito prescrito.

SIEMPRE CON DIGNIDAD Y RESPETO

F) Cualquiera que sea el modo escogido, téngase cuidado de distribuir la sagrada comunión con dignidad, piedad y decoro, evitando el peligro de poco respeto y teniendo en cuenta la índole de cada asamblea litúrgica, "la edad, las condiciones y preparación de los comulgantes" (28).

NO SE PERMITE QUE LAS MUJERES SIRVAN AL ALTAR

7. Según las normas litúrgicas de la Iglesia Latina, no se permite que las mujeres (niñas, esposas, religiosas) sirvan al altar, aunque se trate de Iglesias, casas, conventos, colegios e institutos de mujeres.

MINISTERIOS LITURGICOS DE LAS MUJERES

Según las normas dadas en esta materia, es lícito a las mujeres:

A) Hacer las lecturas menos el Evangelio, sirviéndose de los instrumentos técnicos modernos, de forma que puedan ser oídas de todos. Las Conferencias Episcopales pueden determinar el lugar conveniente, desde donde las mujeres pueden anunciar la Palabra de Dios durante la asamblea litúrgica;

B) Proponer las intenciones de la oración universal;

C) Dirigir el canto de la asamblea y tocar el órgano u otros instrumentos permitidos.

D) Leer las amonestaciones o didascalas, para que los fieles puedan comprender mejor el rito;

E) Desempeñar, en servicio de la asamblea de los fieles, algunos actos, que ordinariamente son confiados en algún lugar a las mujeres, por ejemplo: recibir a los fieles en la puerta de la Iglesia y acomodarlos en los lugares para ellos preparados, ordenar las procesiones, recoger la limosna en la Iglesia (29).

VASOS Y VESTIDURAS LITURGICAS

8. Especial respeto y cuidado se debe tener con los vasos sagrados, ornamentos y demás objetos sagrados. Si se ha concedido mayor li-

(28) Cf. S. Congr. pro Cultu Divino, Instr. de ampliore facultate sacra Communionis sub utraque specie administrandae, *Sacramentali Communionem*, 29 junio 1970, n. 6; *L'Osservatore Romano*, 3 septiembre 1970.

(29) Cf. *Institutio generalis Missalis romani*, n. 88.

bertad respecto a su forma y materia, es para dar a los diversos pueblos y artistas posibilidad más amplia de desempeñar sus mejores energías en favor del culto sagrado.

Ténganse presentes, también, estas normas:

A) Los objetos destinados al culto deben ser siempre: "nobles, duraderos y que se adopten bien al uso sagrado" (30). No es lícito, por tanto, usar objetos destinados a usos profanos.

B) Los cálices y las patenas, antes de usarse, deben ser consagrados por el Obispo, que juzgará si son propios para el uso a que se destinan.

C) "El ornamento común a todos los ministros, de cualquier grado, es el alba" (31). Se desaprueba el abuso de concelebrar solamente con la estola sobre la "cogulla" monástica o sobre la simple sotana clerical. Esta absolutamente prohibido llevar solamente la estola sobre el traje civil, para celebrar la misa o desempeñar otros actos sagrados, como imponer las manos durante las ordenaciones, administrar los demás sacramentos o impartir bendiciones.

D) Corresponde a las Conferencias Episcopales decidir si es oportuno escoger, para los objetos sagrados, otras materias, además de las tradicionales. Esta deliberación debe comunicarse a la Sede Apostólica (32).

Por lo que se refiere a la forma de los ornamentos sagrados, las Conferencias Episcopales pueden determinar y proponer a la Sede Apostólica las adaptaciones que respondan a las necesidades y costumbres de cada una de las regiones (33).

LUGAR DE LA CELEBRACION

9. La Eucaristía, normalmente, se celebra en el lugar sagrado (34). Sin una verdadera necesidad, así juzgada por el ordinario, no está permitido celebrar fuera de la Iglesia. Y cuando el ordinario lo permita, téngase cuidado de escoger un lugar digno y de celebrar sobre una mesa conveniente. Si es posible no se celebre en comedores o sobre la mesa donde se consumen las comidas.

(30) Cf. *Ibid.*, n. 286.

(31) *Ibid.*, n. 286.

(32) Cf. Conc. Vat. II, Const. de sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 120: A.A.S. 56 (1964), pp. 132-133.

(33) Cf. Instituto generalis Missalis romani, n. 304.

(34) Cf. *Ibid.*, n. 286.

REFORMAS DEFINITIVAS DE LAS IGLESIAS

10. En la aplicación de la liturgia renovada, los obispos pongan especial interés en la definitiva y digna sistematización del lugar sagrado y particularmente del presbiterio, siguiendo las indicaciones de la *Instituto Generalis del Missal Romano* (35) y de la *Instrucción Eucarística Mysticum* (36).

Algunas soluciones provisionales tomadas estos años, tienden a ser definitivas. Varias de ellas, ya reprobadas por el "Consilium", continúan en vigor, aún siendo contrarias al sentido litúrgico, al gusto estético y al cómodo y digno desarrollo de las sagradas celebraciones (37).

Con la ayuda de las Comisiones diocesanas de liturgia y de Arte Sagrado, con el asesoramiento, si es necesario, de expertos y de competentes órganos de estado, hágase un atento examen de los proyectos para nuevas construcciones y revisense también los arreglos provisionales, de modo que se llegue en todas las iglesias a solución definitiva que se adapte en lo posible a las nuevas exigencias, pero que respete al mismo tiempo los eventuales monumentos de arte del pasado.

TRADUCCION Y PUBLICACION DE LIBROS LITURGICOS

11. La comprensión de la liturgia renovada, exige también un gran esfuerzo en la digna traducción y publicación de nuevos libros litúrgicos. Deben traducirse integralmente y sustituir los demás rituales particulares precedentemente en uso.

Cuando la Conferencia Episcopal crea necesario y oportuno añadir otras fórmulas, o hacer alguna adaptación, no las introduzca hasta que las haya confirmado la Santa Sede. Pónganse separadas del típico texto en latín, con especial carácter tipográfico. A este respecto, será oportuno proceder con paciencia, sin prisas, pidiendo la colaboración de muchos, no solo teólogos y liturgistas, sino también de literatos y estilistas, para que las traducciones sean hermosos documentos que puedan desafiar el paso del tiempo, por la propiedad, armonía, elegancia y riqueza de expresión del lenguaje y en plena concordia con la riqueza interior de su contenido (38).

En la preparación de los libros litúrgicos en la lengua vernácula observese la norma tradicional de publicarlos sin el nombre de los autores y traductores.

(35) Cf. nn. 153-280.

(36) Cf. nn. 52-57: A.A.S. 56 (1967), pp. 567-569.

(37) Cf. Epistola Em. mil. Card. I. Lercaro, Praesidis "Concili ad exequendam Constitutionem de sacra Liturgia", ad Praesides Conferentiarum Episcopaliarum, 30 junio 1965: *Notitiae* 1 (1965), pp. 261-262.

(38) Pablo VI, Alocución a las Comisiones Litúrgicas de Italia, 7 febrero 1969: *L'Osservatore Romano*, 8 febrero 1969.

Los libros litúrgicos son destinados a la comunidad cristiana y se preparan y se difunden solamente por orden de la Jerarquía y con su autorización.

Toda esto no depende de la aprobación de ninguna persona privada; sería una ofensa contra la libertad de la autoridad y la dignidad de la liturgia.

FACULTADES DE EXPERIMENTACION EN MATERIA LITURGICA

12. Los experimentos en materia litúrgica cuando son necesarios o se consideran oportunos, se conceden solo por esta Sagrada Congregación por escrito, con normas precisas y determinadas y bajo la responsabilidad de la competente autoridad local.

En lo referente a la misa han cesado todas las facultades para hacer experimentos, en vista de la reforma del rito. Con la publicación del nuevo Misal, las normas y la forma para la celebración eucarística, son las dadas por la **Institutio Generalis** y por el **Ordo Missae**.

Las Conferencias Episcopales decidan, ante todo, las adaptaciones ya previstas en los libros litúrgicos y propóngalas a la Santa Sede para ser confirmadas.

Si fuera necesario hacer alguna adaptación más amplia, según cuanto establece el número 40 de la Constitución **Sacrosanctum Concilium**, la Conferencia Episcopal estudie atentamente la cosa, tomando en cuenta las tradiciones y la índole de los varios pueblos así como las particulares exigencias pastorales. Si se cree oportuno hacer algún experimento, determinense exactamente sus límites: hágase dicho experimento en grupos preparados para ello, bajo la responsabilidad de personas prudentes, designadas con especial autorización para ello. No se hagan en grandes celebraciones, ni se les dé publicidad; sean limitados en número y tiempo, al máximo por un año. Después sométanse las conclusiones a la Santa Sede. Mientras llega la respuesta no es lícito iniciar la aplicación de dichas adaptaciones.

Si se trata de cambiar la estructura de los ritos o la disposición de las partes previstas en los libros litúrgicos, de introducir textos o algo nuevo, antes de iniciar cualquier experimento es necesario presentar un esquema completo a la Santa Sede.

Esta es la praxis requerida por la Constitución **Sacrosanctum Concilium** (39) y postulada por la seriedad de la cosa.

CONCLUSION

13. Finalmente téngase presente que en la renovación litúrgica, querida por el Concilio, está empeñada toda la Iglesia: dicha renovación

(39) Cf. n. 40: A.A.S. 36 (1964), p. 111.

requiere un estudio de conjunto, teórico y práctico, en reuniones pastorales, con vistas a la formación del pueblo cristiano, para que la liturgia sea viva, sentida y adaptada.

La reforma actual se ha esforzado por evidenciar que la oración litúrgica tiene su origen en la tradición secular de espiritualidad vivida. La aplicación de la misma tiene que ser también "obra de todo el pueblo de Dios", estructurado en sus diversos órdenes y ministerios (40).

Solamente en la unidad de todo el conjunto eclesial está la garantía de eficacia y autenticidad. Los pastores, de modo particular, con generosa fidelidad a las normas directivas de la Iglesia, con espíritu de fe y renunciando a sus preferencias personales y singularismos, sepan ser "servidores de la liturgia" común y preparen con su ejemplo, su profundización y con una obra inteligente y paciente de catequesis, aquella primavera floreciente que se espera de la renovación litúrgica, atenta a las presentes exigencias y lejos de la secularización y arbitrariedad que la comprometerían seriamente.

Esta Instrucción, preparada por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, por mandato del Sumo Pontífice, ha sido aprobada el 3 de septiembre del presente año por el Santo Padre Pablo VI, el cual confirmándola con su autoridad, ha ordenado que se publique y observe por todos.

Roma, 5 de septiembre de 1970.

Cardenal **BENNO GUTT**
Prefecto.

A. Bagnini
Secretario

(40) Cf. *Institutio generalis Missalis romani*, n. 58.

Sacra Congregatio pro Causis Sanctorum

I

DECRETUM

Novae de actorum scriptione normae

Ne ob diuturnum temporis decursum Acta processualia in Causa Sanctorum detrimentum paterentur, cautum erat ut tam archetypum in Archivo Curiae ecclesiasticae custodiendum, quam eiusdem exemplar seu transumptum Romam mittendum manu scriberentur.

Quo autem et celerius et clarius eorundem Actorum scriptio fieret, Sacra Rituum Congregatio Summis annuentibus Pontificibus, iampridem, singulis instantibus Causarum Postulatoribus, facultatem concedebat eadem Acta scribendi ope dactylographicae machinae.

Cum vero crebriores in dies huiusmodi Postulorum instantiae exhiberentur, Sacra Congregatio pro Causis Sanctorum, vigore facultatum sibi a Summo Pontifice Paulo VI tributarum, in Ordinario diei 3 Aprilis a. 1970 Congressu, remature perpensa, quae sequuntur rata est decernere, nimirum:

I. Transumptum cuiusvis processus Romam mittendum confici posse ope machinae dactylographicae, dummodo eadem machinula instructa sit fasciola indelebili atramento tincta, et charta adhibenda sit densa.

II. Exemplar vero — quod Copia Publica vulgo dicitur — a Cancellaria Sacrae ipsius Congregationis conficiendum et ad iuris normam recognoscendum atque Postulatori tradendum, avie photographica apparari posse.

Contraria non obstantibus quibuslibet.

Die 3 Aprilis 1970.

PAULUS Card. BERTOLI, Praefectus

L. ✠ S.

✠ F. Antonelli, Archiep. Idicren., a Secretis

Nunciatura Apostólica en Colombia

COMUNICADOS

I

OBISPO AUXILIAR DE MEDELLIN

La Nunciatura Apostólica en Colombia, hace saber que Su Santidad Paulo VI se ha dignado nombrar como obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Medellín al Pbro. Octavio Betancourt Arango.

Esta noticia será publicada en Roma por el "Osservatore Romano", en la fecha de hoy sábado.

Bogotá, noviembre 28 de 1970.

Datos biográficos.

El R. padre Octavio Betancourt Arango nació en Abejorral (Antioquia) el 4 de enero de 1928. Hizo sus estudios secundarios en la Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín y posteriormente, estudios eclesiásticos en el Seminario Mayor Arquidiocesano. Fue ordenado sacerdote el 19 de noviembre de 1951 y pasó a desempeñar el cargo de coadyutor en la parroquia de Titiribi. Luego fue nombrado Canciller de la Arquidiócesis de Medellín y ejerció la cátedra en el Seminario Mayor. En 1953 viajó a Roma donde se doctoró en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad de Letrán. De regreso al país, desempeñó en Bogotá el cargo de Secretario General del Episcopado. De allí pasó al cargo de Párroco de la Catedral Metropolitana de Medellín. Nuevamente fue Canciller de esa Curia, y actualmente es vicario general de la Arquidiócesis. Fue nombrado Obispo Auxiliar de Medellín por Su Santidad Paulo VI, el 28 de noviembre de 1970.

II

VICARIO APOSTOLICO DE ARAUCA

La Nunciatura Apostólica en Colombia hace saber que su Santidad Paulo VI se ha dignado elevar la Prefectura Apostólica de Arauca a Vicariato Apostólico, y ha nombrado al R. Pedro Jesús Emilio Jaramillo Monsalve, Obispo titular de Etrurnniza y primer Vicario Apostólico de dicha circunscripción eclesiástica.

Esta noticia será publicada en Roma, en el "Osservatore Romano", en la fecha de hoy.

Bogotá, diciembre 3 de 1970.

Datos biográficos.

El R. Padre Jesús Emilio Jaramillo Monsalve nació en Santo Domingo (Antioquia), el 14 de febrero de 1916. Hizo sus estudios secundarios, inició

física y telógicos en el Seminario de su Instituto. Completó sus estudios de teología en la Pontificia Universidad Javeriana, donde se graduó. El 1º de diciembre de 1940 fue ordenado sacerdote e hizo sus votos solemnes el 11 de febrero de 1945. Luego desempeñó los siguientes cargos: Profesor de teología dogmática en el Seminario de Yarumal y Director espiritual del mismo; Maestros de novicios y Prefecto del Seminario Mayor; luego Director del mismo; Asistente del Superior General y Superior General del Instituto de Misiones Extranjeras de Yarumal. Más tarde ocupó el puesto de Delegado Nacional para el Apostolado de los Indios, y por último, Director Espiritual y Profesor del Colegio Ferrini de Medellín. El día 5 de diciembre de 1970, Su Santidad Pablo VI lo nombró Obispo titular de Strumoliza y primer Vicario Apostólico de Arauca.

III

VICARIO APOSTÓLICO DE SIBUNDOY

La Nunciatura Apostólica en Colombia se permite informar que Su Santidad Pablo VI se ha dignado nombrar al R. Padre Ramón Mantilla Duarte, redentorista, Obispo titular de Sala Consilina y Vicario Apostólico de Sibundoy.

Dicha noticia será publicada en Roma por el "Osservatore Romano", en la fecha de hoy.

Datos biográficos.

El R. Padre Ramón Mantilla Duarte nació en Piedecuesta, Diócesis de Bucaramanga, el 17 de julio de 1925. Hizo sus estudios secundarios en el seminario menor de los Redentoristas en Servitá, y los estudios filosóficos y teológicos en el seminario mayor redentorista de Astorga, España. Hizo sus votos los solemnes el 9 de julio de 1942, y fue ordenado sacerdote el 8 de febrero de 1948. Completó sus estudios de filosofía en el Angelicum de Roma, donde se graduó. Luego desempeñó los siguientes cargos: profesor en el seminario mayor de Suba; prefecto de los estudios y Rector del mismo seminario; consejero del Superior Provincial. Desde hace más de dos años está en el Vicariato Apostólico de Sibundoy, donde ha sido Rector del seminario menor y después Vicario Delegado del Vicariato Apostólico. El día 6 de febrero, S. S. Pablo VI lo nombró Obispo titular de Sala Consilina y Vicario Apostólico de Sibundoy.

Bogotá, febrero 6 de 1971.

IV

OBISPOS AUXILIARES PARA BOGOTÁ

La Nunciatura Apostólica de Colombia comunica que Su Santidad Pablo VI se ha dignado hacer los siguientes nombramientos:

Al reverendo padre Alfonso López Trujillo, actual vicario general de Bogotá, obispo titular de Boseta y auxiliar de Bogotá.

Al reverendo padre Rubén Buitrago Trujillo, agustino recoleto y actual vicario general de Bogotá, obispo titular de Acque Flavie y auxiliar de Bogotá.

Dicha noticia será publicada por el "Osservatore Romano" en la fecha de hoy.

Biografía de Monseñor López Trujillo.

Monseñor Alfonso López Trujillo nació en Villahermosa (Tolima) en 1935. Después de haber hecho algunos años de estudio en el Seminario Mayor de Bogotá, viajó a Roma para completar sus estudios filosóficos en la Universidad Angélica, donde se doctoró. Fue ordenado sacerdote el 13 de noviembre de 1960. De regreso a Bogotá en 1962 fue destinado al Seminario Mayor de la Arquidiócesis donde fue profesor de filosofía durante 4 años. En 1967 fue nombrado capellán del Colegio Elvetia. Durante la preparación del Congreso Eucarístico desempeñó el cargo de Coordinador de Pastoral. En 1968 se le confió la dirección del Departamento de Pastoral de la Arquidiócesis de Bogotá. En 1969 fue nombrado párroco de la Epifanía en Bogotá. Desde septiembre de 1969 desempeñó el cargo de Vicario General. El 27 de febrero de 1971 Su Santidad Pablo VI lo nombró obispo titular de Boseta y Auxiliar de Bogotá.

Biografía de Monseñor Rubén Buitrago

Monseñor Rubén Buitrago nació en Manizales el 12 de septiembre de 1921. Profesó como miembro de la orden de Agustinos Recoletos el 6 de octubre de 1937. Fue ordenado sacerdote el 14 de mayo de 1944. Después de su ordenación ejerció el magisterio en varios colegios de su orden. De 1961 a 1969 fue profesor de religión en varios planteles públicos y privados. Durante 10 años ejerció el cargo de Definidor de la Orden Agustina. Fue vicerector y rector del Colegio Agustiniense de Bogotá. De 1968 a 1970 fue presidente de la Federación Diocesana de los Colegios Católicos y de 1955 a 1957, presidente de la Confederación Nacional de Colegios Católicos. Actualmente es el provincial de su Orden y Vicario General para los religiosos en la arquidiócesis de Bogotá. El 27 de febrero de 1971 fue nombrado por Su Santidad Pablo VI Obispo titular de Acque Flavie y Auxiliar de Bogotá.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA

XXVI Asamblea Plenaria.

Discurso de Monseñor Anibal Muñoz Duque, en la Apertura

PALABRAS DE INTRODUCCION

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo nos reunimos para realizar nuestra XXVI Asamblea Plenaria, sexta después del Concilio, gozosos de dar un paso adelante, de no pequeña importancia, en el cumplimiento de la misión salvífica que Cristo nos ha encomendado para renovar su Iglesia y presentarla inmaculada ante el Padre.

Permítame que confiese ingenuamente que no recuerdo haber sentido tan vivo el peso del mandato recibido de vuestra generosidad como en estos tiempos caracterizados por visibles contrastes que generan dolorosas tensiones en la Iglesia. Sufre la Iglesia que amamos con todo el ímpetu de nuestra vocación. Es cierto que está hoy más que nunca asistida por el Espíritu Santo que infunde la fe y la esperanza; es cierto que toda renovación como esta en que el Concilio nos ha empeñado, trae consigo necesarias crisis, pero no por eso es menos incisivo el sufrimiento que le causan, aún sus más próximos, por sus actitudes de frustración religiosa, de duda de la pureza de sus intenciones, de sospecha de su sinceridad de presencia en los problemas temporales y sociales, de desconfianza en su fidelidad a Cristo, aún por la oposición a sus leyes y a sus instituciones fundamentales.

Este peso sacude el ser impulsándolo a buscar un apoyo firme, un punto de partida, una inspiración, una dinámica, para correr como águila a la esperanza del Señor. (Cfr. Is. 40:31).

Yo lo encuentro en Cristo, pero en Cristo particularmente presente en los Obispos, en los cuales se ha dignado obrar el prodigio sacramental de constituirlos en la plenitud del sacerdocio y de la misión salvífica para el crecimiento y aumento del pueblo de Dios. Veis, pues, con qué fe, afecto y esperanza os presento mi saludo y os reclamo cordialmente vuestra cooperación, toda vuestra cooperación para que las labores de esta Asamblea constituyan el más vivo testimonio nacional del ejercicio de la corresponsabilidad pastoral en la Iglesia de Colombia. Vuestro dinamismo pastoral renovado entregará el mensaje de salvación al hombre moderno, de la manera como él lo espera, le es necesario y le conviene. El diálogo amplio y variado con todos ha precedido la preparación de la Asamblea.

El sentido de servicio y de corresponsabilidad, de juego de la libertad y de participación en las decisiones agita por todas partes la conciencia del hombre moderno, tanto más aguda cuanto más profundamente capta el sen-

tido de su propia dignidad y libertad. Seamos nosotros al ejemplo de tan promiso generoso, de servicio sacrificado, entregado, sin limitaciones ni desconfianza, todos nuestros dones humanos y sobrenaturales para el éxito de la Asamblea, indudablemente la más importante por el compromiso que conlleva y a más compleja por la eficacia práctica que requiere.

Por esto el Espíritu Santo nos invita a vivir la doctrina de la colegialidad en el más abnegado y gozoso afecto pastoral. El asiste a su Iglesia. Esta es particular necesidad de la Iglesia Colombiana, a la que nosotros amamos y queremos servir hasta la muerte. El afecto colegial nos libera porque lleva al efecto colegial que es la comunión jerárquica, como servicio a la unidad en la Iglesia.

Con satisfacción y humildad, con esperanza y confianza colocamos en vuestras manos el material de trabajo. Es solo material de trabajo. Es conocido de los presbiterios del país. Debe ser elaborado por el Episcopado, precisamente para que venga a ser una verdadera obra, fruto del trabajo colegial.

Esta es la cita de Dios al Episcopado Colombiano, cita de la caridad y de la unidad. Nos lo enseñó el Santo Padre al instalar el Sínodo pasado:

"La colegialidad es caridad. Si la pertenencia a 'cuerpo místico' de Cristo hace exclamar a San Pablo: 'Si padece un miembro, todos los miembros padecen con él, y si un miembro es honrado, todos los otros a una se gozan'. (1 Cor., 12,26) ¿Cuál debe ser la vibración espiritual de la común sensibilidad por los intereses generales y aún particulares de la Iglesia en aquellos que en la Iglesia tienen mayores deberes?

La colegialidad es corresponsabilidad. ¿Y qué manifestación más clara del carácter de sus auténticos discípulos quiso el Señor que tuviera el grupo de los apóstoles, sentados a la cena en el último adiós, sino la de un mutuo amor? 'En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tenéis caridad unos para con los otros'. (Juan, 13,35).

La colegialidad es un amor abierto que los obispos deben alimentar entre sí. Y como la colegialidad pone a cada uno de nosotros en el círculo de la estructura apostólica, destinada a edificar la Iglesia en el mundo, ella nos obliga a una caridad universal. La caridad colegial no tiene límites. ¿A quién, en fin de cuentas, sino a los apóstoles fieles, el Señor ha dirigido sus recomendaciones postreras en su ocasión de la última cena: "Ut unus sint"? (Juan 17,23).

La colegialidad es unidad. Y así pensamos que al tratar de las relaciones de los obispos agrupados en estas nuevas asociaciones territoriales a las que se ha dado el nombre de conferencias episcopales, y también de las relaciones de las mismas conferencias con la sede apostólica y entre ellas, una consideración debe sobresalir en nuestros ánimos por encima de las demás: la de la caridad, que en la unidad de la fe ha de animar la comunión jerárquica de la Iglesia."

La Conferencia Episcopal aspira a conocer las complejas realidades socio-religiosas de las comunidades diocesanas y nacionales, para llamarlas con la palabra de Dios y señalar en estructuras pastorales renovadas los compromisos de auténtica vida humana y cristiana hacia el reino de Dios.

A esta meta se dirigen los programas contenidos solo de modo general, en los documentos de trabajo, preparados durante diez meses de investigación y estudio continuos por el magnifico personal de nuestro Secretariado y sus generosos asesores, y por las específicas reuniones celebradas en las diversas regiones del país y en esta ciudad.

Pareció necesario como punto de partida, atendiendo valiosas sugerencias de los miembros de la Conferencia, estudiar anotaciones al texto del año pasado, para precisar algunos conceptos y agregar otras reflexiones, como la relativa a la llamada teología de la liberación y el consiguiente compromiso temporal.

Una comisión episcopal con la debida asesoría se ocupará de este estudio, acerca del cual nos parece importante adelantar algunas consideraciones sobre su necesidad y objetividad y sobre la posición que debemos tomar frente a las situaciones que vive el país y el mundo.

En efecto, el misterio de Cristo es la realidad auténtica de la liberación del hombre hacia la paz que es don de Dios y activa colaboración del hombre. La verdad de Cristo es la fuente de la liberación que requiere un compromiso de amor y consiguiente superación de los egoísmos individuales y de grupo.

Ante hechos patentes de grupos que, aún declarándose cristianos, se separan de la Iglesia que llaman oficial, o que sin alejarse, creen posible haber derivado del compromiso de la fe, actitudes de revolución violenta, confusas o no, nos toca, reconociendo las situaciones injustas e inhumanas existentes, dar las orientaciones que, partiendo de la fidelidad al Dios que salva en Cristo y de los problemas reales que vive el hombre actual, señalar la vía precisa y auténtica, que supere el terrenalismo generalizado y peligroso y el espiritualismo que desconoce la proyección de la fe en la historia. La verdad de Cristo, verdad que se realiza en la historia, es la fuente misma de la liberación.

La doble concepción de la liberación ha sido ya enseñada por el Episcopado Colombiano: "La dinámica cristiana ha de llevar a una doble concepción de la liberación que nace del amor comprometido y que tiene en Dios su fundamento. Liberación, en primer lugar, como superación de toda esclavitud: económica y política, psicológica y cultural, social y personal. Liberación, luego, como vocación a ser hombres nuevos, creadores de un mundo nuevo. Este espíritu de conquista no es accesorio a la condición cristiana, sino ejercicio de una fe dinámica que se comprometa en preparar "una nueva morada y una nueva tierra donde habita la justicia, y cuya bienaventuranza es capaz de saciar y rebasar todos los anhelos de paz que surgen en el corazón humano" (Iglesia ante el Cambio n. 39). Este es el espíritu de las orientaciones del Episcopado Colombiano. En esta tarea, reconocida por las personas sensatas, el pueblo de Dios en estrecha unidad debe recorrer los nuevos auténticos caminos. La Iglesia, a la luz del Evangelio, nuestra Iglesia, quiere iluminar al pueblo los caminos de Dios, servir de viva conciencia a la sociedad en que vive, advertir, denunciar, confortar, como instrumento de unidad en la justicia y el amor.

Punto muy importante es el llamado en los esquemas de trabajo "de confrontación de las estructuras", porque constituye la base de los compro-

misos presentes y futuros. Dentro del bien entendido principio de subsidiariedad no significa esto que la Conferencia tome la dirección de la pastoral, sino que ofrece ayuda y servicios para la mayor profundización, el enriquecimiento mutuo y la marcha activa hacia la unidad. El trabajo de las Comisiones de este sector debe llegar a la puntualización de los problemas, que constituirán la materia de consideración en la Sesión Plenaria inmediata.

La importancia del segundo sector de trabajo, enriquecido fundamentalmente con las sugerencias que enviaron los Prelados y sus Presbíteros y que serán completadas por las nuevas que se traigan a las discusiones, desembocan, como firmemente lo esperamos, en los compromisos concretos de reformas de las estructuras.

En este punto se concentra la máxima responsabilidad de la Conferencia y de cada uno de sus miembros. Este es el sistema que hará circular la savia renovadora por todo el país. Nos pide consagración, generosidad, aportes sinceros, renunciaciones efectivas, culto de la unidad, amor profundo a nuestro presbiterio y a nuestro pueblo.

No es fácil hoy ocuparse de estructuras. No parece penetrar en el ambiente la doctrina fundamental de que la Iglesia es comunidad espiritual y sociedad visible al mismo tiempo, comunión de dones espirituales y presencia de organismos jerárquicos. Allí está el problema, el compendio de los elementos constitutivos de la Iglesia según la institución de Cristo. Lo vivieron en su situación histórica los primeros cristianos, que celebraron reuniones, aceptaron las normas del Concilio de Jerusalén, dieron reglas de disciplina para la pertenencia a la comunidad, y testimoniaron en el amor vivido y en el servicio prestado la visibilidad de la Iglesia: (Cfr. Act. 2: 46, 47; 15: 28, 29; Tit. 3: 9, 11; Gal. 2: 3; Act. 2: 42, 44-45).

Nuestras Iglesias locales, unidas en la comunión que vive la Conferencia, partiendo de la profesión de fe en las estructuras que brotaron de la intención de Cristo, como el primado de jurisdicción del Papa y su infalibilidad, el magisterio del Papa y los Obispos, los demás ministerios y sacramentos, se enfrenten al cambio histórico con la conciencia de que la peregrinación de la Iglesia está constantemente en trance de renovación bajo la acción del Espíritu Santo, y con el apostolado de sus pastores, de sus presbíteros, de sus religiosos y seglares se convierten al Señor. Establecen así el principio de la verdadera renovación de estructuras (L.G. 19: 22, 25, 28, 7, Denz 844 - P. O. 2,5).

Las comisiones preparatorias han trabajado con libertad cristiana, con actitud de corresponsabilidad y amoroso reconocimiento de la jerarquía, recogiendo en el plano nacional, provincial y regional, las sugerencias de prelados, presbíteros y seglares. Es verdad que el volumen de trabajo no es pequeño, pero estamos seguros de que la sabiduría y celo pastorales de los prelados encontrarán la manera de determinar algunas figuras, como los consejos presbiteriales y pastorales, las organizaciones de catequesis, liturgia, formación y cambio social, y aportarán sus criterios para que el Secretariado Permanente y sus órganos asesores prosigan la labor.

A la consideración de la Asamblea vendrán otros temas posteriores, como los relativos a la oficina de familia y población, al proyecto de seguro

nacional del clero, colaboración a próximo Sínodo Episcopal, la instalación y financiación del Tribunal Nacional, cuestiones sobre materias litúrgicas, cuyo estudio ordenará la misma Asamblea.

Debo hacer por deber de justicia y gozo del corazón un público reconocimiento de las labores del Secretariado Permanente, que, en opinión de personas autorizadas, puede considerarse como uno de los mejores de entre sus similares. Mientras digo estas palabras tengo en mi corazón los nombres de estos sacerdotes, del clero secular y religioso, que han dado y están dando el testimonio más vivo de amor a la Iglesia, de fidelidad al Episcopado, de pobreza ejemplarizante, y de espíritu sacerdotal edificante. Yo he cedido en vista de la complejidad de las tareas, otro sacerdocio de la Arquidiócesis de Bogotá que reforzó el equipo con la misma consagración, preparación y espíritu. Por el estudio de los 13 informes y el especial sobre familia y población, el Episcopado puede llegar a comprender que se vuelve deber, por el bien de la Iglesia de Colombia, seguir impulsando el Secretariado. Las oficinas definitivas se instalarán definitivamente gracias a la bondad de Dios, en su propio modesto edificio el próximo 31 de marzo de 1971.

Siempre he dicho no por mera fórmula, sino por convicción profunda, confirmada por la experiencia, y como forma de gratitud, que las Comisiones Episcopales son la esencia de la Conferencia. Al destacar para el reclamo de reconocimiento a todas, la labor de algunas que por circunstancias especiales han debido trabajar con inmenso sacrificio y eficacia, me permito hacer presente que debemos aspirar a la creación de otros subsecretariados, que unificados en el Secretariado Permanente, harán el milagro de la eficacia que estamos logrando.

Sea esta la ocasión de renovar mi petición anterior del envío de las sugerencias para la reforma, aclaración o complementación de los Estatutos, que deben presentarse el año entrante. Aspiramos a un ordenamiento pastoral, moderno, dinámico y preciso.

La presencia del Papa Pablo VI entre nosotros con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional, su indeleble enseñanza, su misterioso carisma que transporta a Cristo, la vecindad espiritual a nosotros en que lo ha colocado su tarea pastoral, pero también los grandes sufrimientos que padece en esta crisis de la Iglesia dan a nuestro filial testimonio de amor en esta ocasión mayor calidad de profunda fe en su misión, de sincera fidelidad a su magisterio, de promesa perenne de oración. Feliz coincidencia también que sea transmitido este nuestro mensaje al Papa en este año como en el pasado, por medio del Reverendísimo Monseñor Thomas A. White, Encargado de Negocios a. l., cuya caridad, comprensión y servicio agradecemos. También por su medio saludamos al Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico Monseñor Angel Palmas, ausente del país, pero presente en nuestro corazón por su exquisita amabilidad y don de gentes.

Presentamos nuestro respetuoso saludo a Su Eminencia el Señor Cardenal Luis Concha, Arzobispo de Bogotá y Prímado de Colombia, mientras hacemos votos y elevamos oraciones por su bienestar.

Durante este año tuvimos la pena de ver retirarse del servicio pastoral diocesano de Cúcuta al dilectísimo Vicepresidente de la Conferencia Epis-

copal. Para complacencia de todos nosotros y riqueza de la Conferencia que no se verá privada de su gran preparación y generosa acción. La Santa Sede lo ha designado Presidente del Tribunal Nacional de Segunda Instancia, que bajo su dirección producirá los tan apetecidos cambios en la jurisdicción judicial eclesiástica de Colombia. Que él reciba con sincero afecto la expresión de nuestro sentimiento por sus quebrantos de salud y de alegría por la confianza que la Santa Sede sigue depositando en él.

Desde la noticia formal de su retiro quiso él avisarme muy cortésmente que debía retirarse del cargo de Vicepresidente, de acuerdo con los Estatutos que exigen que el Presidente y el Vicepresidente estén ocupando una sede residencial. No solo la estimación que profeso a Monseñor Correa sino la confianza en su colaboración y el bien que se deriva de ella y de su acción para la Conferencia, me autorizan a pensar que en la mente de todos estaría el pedirle que se prolongue su actividad en el cargo hasta el final del periodo. Estoy seguro que la S. C. de Obispos lo vería complacida.

Nota de sincera pena debemos consignar en este momento por el retiro del Vicariato de Sibundoy y ausencia en España del Excelentísimo Monseñor Plácido Crous y Salicha. Pleno de méritos, de años, y ahora por la incompreensión de una campaña ciega de difamación, también de martirio. En nombre de la Conferencia Episcopal y con el beneplácito del Comité Permanente, tuve el gusto de solicitar para él el título de Asistente al Sello Pontificio. Las palabras del Papa sean e instrumento autorizado y expreso para manifestarle nuestros sentimientos: "Sabemos en efecto que has trabajado infatigablemente con celo y desprendimiento en la difusión del Santo Evangelio juntamente con tus hermanos fieles servidores de la obra misional y podemos comprobar complacidos los muchos y notables frutos obtenidos por tu trabajo pastoral".

También han cesado de hacer historia de celo pastoral y de sabiduría en nuestra Conferencia el activísimo y celoso Excelentísimo Monseñor Angel María Ocampo, el amado Obispo mariano, Excelentísimo Monseñor Guillermo Escobar, y el sencillo y leal Monseñor José Arango. Los seguirá siempre nuestra gratitud, nuestra oración y nuestro afecto fraternal.

Definitivamente nos antecedió a la plenitud de Dios el querido Monseñor Luis E. García, que se prolonga en los sacerdotes que dejó en el Vicariato y en las obras de servicio de más de medio siglo en las misiones. Oremos por él. El interceda por nosotros.

Se integran, plenos de méritos en el servicio de la Iglesia, ricos de dones de sabiduría y experiencia, nuestros hermanos Monseñor José Miguel López, Prefecto Apostólico de Guapi, Monseñor Alfonso Sánchez, Prolado del Sínodo, Monseñor Eladio Acosta, Obispo de Satna Fe de Antioquia y Monseñor Joaquín García Ordóñez, Administrador Apostólico de Santa Rosa de Osos, con el cual además me ligan vínculos de un afecto profundo fortalecido por la afinidad espiritual de su ordenación episcopal. En nombre de la Conferencia les presento nuestro saludo, les ofrezco nuestros servicios. La Conferencia dará pasos acelerados merced a su celo pastoral.

No falten nuestras felicitaciones y votos para su Excelencia Monseñor Augusto Trujillo, nuevo Arzobispo de Tunja, para su Excelencia Monseñor Vicente Roig y Villalba, Monseñor Eloy Tuto y Monseñor Félix María To-

res, fundadores de Diócesis, como para Su Excelencia Monseñor Juan Eliseo Mojica, nuevo Obispo residencial y nuestro saludo muy cordial a los Reverendísimos señores Alfonso Giraldo, Pro-Prefecto de Arauca y Ramón Mantilla Diarte, Delegados de Sibundoy.

Con nuestro afectuoso saludo a nuestro clero, aquí representado brillantemente por los señores Vicarios de Pastoral, por el cual nosotros nos enriquecemos y prolongamos nuestra misión pastoral, a los religiosos y a las religiosas de cuya auténtica y equilibrada renovación tanto espera la Iglesia, a los seglares, cuyo apostolado responsable por el dinamismo conciliar en la unidad afectiva y real con sus pastores, contribuye a la edificación de la Iglesia, comenzamos nuestras labores bajo la guía del Espíritu Santo y bajo la protección de María, Madre de la Iglesia.

Bogotá, Septiembre 28 de 1970.

Secretariado del Episcopado Colombiano

COMUNICADO

El Secretariado Permanente del Episcopado juzga necesario comunicar:

1. Que las informaciones aparecidas en algunos órganos de prensa relativas al Concordato que regula las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia, no tienen ningún origen oficial ni oficioso. Cualquier persona conocedora de la materia puede darse cuenta, por las inexactitudes que la información contiene al referirse al actual Concordato, que esta no puede venir de persona bien informada.

2. Se viene atribuyendo a la Iglesia en los titulares de prensa o en el texto de las noticias informaciones, sobre materias religiosas que no proceden de fuente autorizada. Quede en claro que ninguna persona está autorizada para utilizar el nombre de la Iglesia Jerárquica fuera del Obispo en la Diócesis y la Conferencia Episcopal o quien la represente en lo nacional. Toda otra declaración tiene exclusivo valor personal.

3. La reforma del Concordato es de competencia de las altas partes contratantes, esto es Santa Sede y el Gobierno de Colombia, y no de la Conferencia Episcopal.

4. El Episcopado, permanentemente, estudia los problemas de la Iglesia y del país, no excluidos los que tienen relación con el Concordato.

5. En distintos documentos el Episcopado ha expresado su voluntad de proseguir la renovación de la Iglesia y la acomodación de sus instituciones a las nuevas líneas que presenta el Concilio Vaticano II.

6. Toda información o comunicación referente al Concordato o a cualquier otra materia, dentro de la competencia de la Conferencia Episcopal, se dará a conocer oportunamente a la opinión pública, dado que la Jerarquía tiene el máximo interés en mantenerla bien informada.

Dario Castrillón Hoyos, Pbro.
Secretario General del Episcopado.

Bogotá, agosto 12 de 1970.

CURIA PRIMADA

Discurso de Monsenor Muñoz Duque, en el saludo al presidente de la República

Señor Presidente:

Al comenzar su mandato como Presidente constitucional de Colombia, luego que ha avanzado la importante etapa inicial de su gobierno, los que desempeñamos en la Arquidiócesis de Bogotá, primada de Colombia, el servicio pastoral que Cristo nos ha confiado, nos sentimos compacidos de ser recibidos por usted para presentarle nuestro saludo muy atento y nuestros votos muy sinceros.

En este tiempo en que las actitudes de la autoridad son sometidas a interpretaciones frecuentemente no conformes con la verdad, debemos hablar de modo que nuestra palabra defina claramente el sentido de esta visita.

Somos ministros de Cristo, que sin propios méritos por don de Dios recibimos gozosos en nuestro ser la transformación espiritual, que nos concede autoridad, no solo jurídica sino sacramental para representar a Cristo como Maestro, Pastor y Sumo Sacerdote. Este signo de la presencia y acción de Cristo en la comunidad arquidiocesana define nuestra función de servicio pastoral. En este carácter presentamos nuestro saludo a usted como primer magistrado en la misma sociedad a la que nosotros humildemente servimos. Dignese, Señor Presidente, recibirlo en esta condición que no disminuye sino que ennoblece el tributo de nuestra gratitud por la amistad, con que usted generosamente nos honra.

Este nuestro ministerio nos vincula por el mismo servicio al pueblo que amamos como el único afán de nuestra vocación y nuestra vida y al que consagramos todo nuestro esfuerzo. Con él somos, en la diversidad de las funciones instituidas por Cristo y sustentadas por el Espíritu Santo, sacramento, o sea signo e instrumento de la acción salvífica de Cristo.

Así nosotros y nuestro pueblo reconocemos en su persona, cultivada por claras virtudes que hallan su último fundamento en la fe católica que usted profesa y vive y se manifiestan ejemplarizantes en una vida limpia, consagrada al servicio de Colombia, la legítima autoridad de primer gobernante. En sus manos y en las de sus inmediatos colaboradores están los destinos de Colombia. Ponemos sello de sinceridad a nuestros votos habiendo en el espíritu del Vaticano II. Gustosos honramos su autoridad, convencidos respetamos sus funciones y reconocemos sus justas determinaciones; con esperanza y satisfacción sabemos que su clara inteligencia y gran corazón deben dirigir la acción de todos hacia el bien común, obrando principalmente como fuerza moral que se basa en la libertad y en la responsabilidad de cada ciudadano. Reconocemos la autonomía que le compete como al personero

más alto de la comunidad política al servicio de la vocación personal y social del hombre colombiano, a la cual, aunque por diverso título, está también consagrada la Iglesia que representamos.

Y precisamente cuando descubrimos que nuestra relación con usted encuentra su más fina expresión en este servicio, tenemos razón para afirmar que tanto más eficaz para el bien común, no para nuestra personal comodidad, habrá de ser el servicio cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre la autoridad política y religiosa de una nación católica como la nuestra.

Nosotros descubrimos la autenticidad de sus programas como servicio del pueblo en el hecho de que usted haya querido dar como característica principal a su mandato el empeño del anhelado cambio social, que para nosotros es, cuando nos oprimen el corazón los extremos sufrimientos de nuestro pueblo, algo que entra en el plan de Dios para hacer del hombre colombiano a través de la misma actividad humana y de la vida en sociedad, verdadera imagen suya. Nos alegramos, lo felicitamos, y, dentro de nuestra competencia, empeñamos nuestra actividad para llevar a la conciencia cristiana el convencimiento del cambio social y el compromiso de acelerarlo ante las exigencias de las dolorosas circunstancias presentes. El cambio social señala la hora de Colombia. No es colombiano ni cristiano el que se repliega egoísta sobre sí mismo, insensible ante las innumerables dificultades de sus hermanos.

Dentro de este ambiente de cordialidad permítanos manifestarle, entre otras, las preocupaciones inmediatas que son peso para nuestro corazón de pastores, y que seguramente lo son también para su sentido de responsabilidad. Baste una simple enumeración.

El problema de la educación, necesario y primer valor en el cambio social, y en el cual la Iglesia lleva su parte por la misma voluntad de su divino Fundador. La educación católica impartida por la Iglesia, ha sido la base y fuente de la cultura de Colombia; ahora se la descalifica y desprecia, como si la Iglesia hubiera perdido toda fuerza de renovación. Ni para la sociedad, ni para el Estado, ni para los mismos miembros de la Iglesia que no la comprenden, puede ser indiferente que se deprime la educación que toma su fuerza de los valores fundamentales, se abre a las exigencias del mundo moderno, forma la libertad y el sentido de la justicia y prepara para el servicio social. Nos preocupa especialmente experimentar las dificultades en que se debaten nuestros colegios parroquiales.

La ola creciente de inmoralidad pública, alimentada en el cine, en la publicidad pornográfica, en la televisión, en los medios de comunicación, en el fatal abuso de las drogas, está creando una mentalidad que envilece al hombre de Colombia, que limita su razón al solo goce de los sentidos, que circunscribe el horizonte al ideal institutivo, sediento solo de bienes o de goces, y prepara la disolución de la sociedad. Frente a esta situación cedon los controles de películas o de drogas, sin que hasta el momento podamos conocer motivaciones de decisiones que tocan tan directamente la moral. En esta misma línea de preocupación vemos crecer la impunidad y la corrupción en la administración pública. Mientras más compleja es la tarea pública mayor responsabilidad y plenitud requiere su manejo.

En fin, dentro del marco de la complejidad de los problemas generales que afligen la sociedad, la Iglesia ha estado atenta al problema demográfico como ya hemos tenido ocasión de manifestarlo, y esperamos que el señor Presidente sea enfático en promover su solución en toda su extensión, con el respeto de las normas morales, de la libertad y dignidad humana, idéntica en las personas que disfrutan de abundancia de bienes y en los pobres. Pero si la custodia de la moral pública supone el reconocimiento del orden moral, que abarca en toda su naturaleza al hombre y lo conduce a la perfección plena, porque se funda en el plan de Dios, nos estremece el pensamiento de la presencia de ateos confesos en los ministerios que deben ocuparse directamente de personas humanas que en su mayoría creen en Dios.

Señor Presidente, este saludo no trae el gratísimo recuerdo de su colaboración en el CEL, que marcó una huella profunda en la historia de Colombia por la presencia del Papa, su enseñanza y sus dones generosos. El ha querido que en Colombia se haga visible en la promoción del campesino el programa del Fondo Populorum Progressio. Corresponde a usted orientar esta significativa comisión, en virtud del contrato del gobierno con el BID, de modo que no solo sea promoción del campesino colombiano, sino demostración piloto, y estímulo para despertar nuevas inversiones de capitales privados y públicos. Esta circunstancia nos complace sobremanera y nos da ocasión de ratificar nuestra confianza en su mandato, y nuestra gratitud por los valiosos servicios entonces prestados.

Reciba el ofrecimiento de nuestras oraciones y nuestros votos por su bienestar y el éxito de su misión que será gloria de Colombia.

Bogotá, Septiembre 22 de 1970.

COMUNICADO

Muñoz Duque, se refiere a problema Demográfico

"1º Los aspectos políticos y técnicos del problema demográfico son de la competencia de la autoridad temporal según el magisterio, con respecto, eso sí, de la ley moral y de la justa libertad de los esposos

2º La presencia de representantes de la Iglesia en juntas o comités sobre todo técnicas, no hace que las conclusiones y documentos de estos sean declaraciones de la jerarquía

3º Los católicos que son o se consideran cultos tienen el deber de saber distinguir entre el comentario de un periodista y la enseñanza del magisterio y de ayudar a que así lo distingan los que no saben.

4º La jerarquía colombiana permanece y permanecerá firme en la defensa de los principios de la Humanae Vitae y no pueden atribuirse a ella declaraciones de teólogos, de sacerdotes, de laicos o de periodistas.

5º La enseñanza de la jerarquía colombiana sobre el problema demográfico y sus aspectos morales está contenida en las siguientes declaraciones oficiales que siguen siendo válidas: 27 de octubre de 1966; 7 de julio de 1967; 24 de abril de 1968, y 12 de septiembre de 1969; en los mensajes pastorales del Episcopado del 12 de septiembre de 1968 y del 9 de julio de 1969 (Iglesia ante el cambio 60-62 y 193, 196) y en la declaración del Administrador Apostólico de Bogotá del 10 de junio de 1970, como en las declaraciones de otros obispos en sus jurisdicciones.

Los católicos deben estudiar estos documentos, acatarlos y difundirlos.

El Concilio mismo exhorta a todos a que se prevengan.

DECLARACION SOBRE EL ALZA DE LAS DIETAS

1º La actividad del verdadero cristiano que ejerce de modo permanente bajo la inspiración de la fe al impulso del amor. Caridad y actividad son dos términos de un todo que encuentra su perfecta síntesis en Dios. Esta actividad debe responder al designio divino y al bien integral del hombre dentro del contexto social en que se vive.

3º Por eso el cristiano debe tener conciencia de la función que le corresponde, como ciudadano, en la comunidad política en que le toca participar. Función de responsabilidad que mira al bien común, y de servicio en la búsqueda para realizarlo, sin anteponer los propios intereses, personales o de grupo, al desarrollo integral del hombre real, histórico.

3º Las personas dotadas de autoridad en la comunidad política han de tener ideas claras sobre la naturaleza y amplitud de su mandato y deberes, y vigor personal para cumplirlos. Se supone que han sido elegidos por la comunidad como personas dotadas de gran equilibrio, de exquisita rectitud moral, de aguda sensibilidad social, de cierta intuición práctica para interpretar con rapidez y objetividad los casos concretos de cada situación, y de voluntad decidida y vigorosa para obrar a tiempo y con eficacia.

4º El país está sufriendo una grave tensión social, producto de una realidad innegable y por todos conocida. Lo ha repetido muchas veces el episcopado colombiano. La mitad de los colombianos percibe un sueldo inferior a quinientos pesos, y los funcionarios públicos de escala menor solo alcanzan a dos mil quinientos pesos lo cual representa el treinta por ciento de la población. Los sueldos de los maestros son bajísimos y pagados tardíamente, y los de otros servidores públicos, particularmente la policía, son inferiores no solo al sacrificio que su misión demanda, sino a su reclamo familiar, el sistema de seguridad social no beneficia sino el nueve por ciento de la población. Por eso, todos los verdaderos responsables de la marcha del país en sus distintos niveles deben colocar en primer lugar la consideración del bien común del momento actual, el esfuerzo, los problemas de la desigualdad en la distribución de la riqueza, de la deficiencia de la educación, del desempleo creciente, con los consiguientes sacrificios que esta dura realidad a todos impone.

5º La conciencia que el pueblo tiene de esta situación y de su deber y derecho de participar, por exigencias de su dignidad personal, en las decisiones de la comunidad política, ha suscitado un plebiscito general y unánime para manifestar oposición al aumento de las dietas parlamentarias, ya reajustadas el año pasado.

Este es un signo que debe interpretarse con mucha agudeza y sinceridad. Su sentido es obvio, y aceptarlo es demostrar que se es capaz de asumir plena responsabilidad frente al complejo del bien común. Ni puede parar inadvertida esta actitud que indudablemente pesa más para dirección del presente y futuro del proceso social del país, que el número de votos, nominales o secretos. Es el parlamento el que está definiendo su posición frente a las necesidades del bien común de Colombia.

6º Las personas que a la luz del evangelio han expresado con dignidad, y libertad su posición merecen el aplauso y estímulo para permanecer en su actitud de servicio al bien general; los dirigentes colombianos

sabrán oír seguidamente las palabras que les dirigió el Concilio y que ha repetido el Episcopado Colombiano, para pedirles generosidad, es decir, capacidad de sustraerse al inmovilismo de su posición, que puede ser o aparecer privilegiada, para ponerla al servicio de quienes tienen necesidad de su autoridad y su función, y les reclaman pan, interés, justicia, participación más activa de la sociedad en la consecución del bien común.

El futuro de Colombia pasa por las manos de todos.

Bogotá, Noviembre de 1970.

* ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Carta del señor Arzobispo, Administrador Apostólico de Bogotá, a la Comunidad Arquidiocesana con ocasión de la semana Vocacional

Por medio de esta carta, sencilla y familiar, quiero comunicarme con todos los miembros de nuestra comunidad cristiana de Bogotá: presbiterio, religiosos y fieles, para comentar uno de los problemas que debe merecer, hoy día, nuestro gran empeño y que debe comprometernos corresponsablemente. Es el problema de las vocaciones. El Papa no ha dudado en calificarlo como el más urgente entre los problemas que atraviesa la Iglesia actualmente.

No es necesario detenerse en presentar muchas cifras, ni en hacer muchos argumentos, para convencer de la existencia del problema vocacional en nuestra arquidiócesis. El hecho está a ojos vistas. La crisis vocacional existe. La admitimos con toda sinceridad, aunque no la miramos, ni quisiéramos que se mirara, con pesimismo. En esa crisis, que hondamente nos preocupa, debemos ver todo un signo que nos interpela. Si sabemos responder, para superarla positivamente, ciertamente tendremos el resultado de vocaciones suficientes y auténticas.

Pero no basta con ver el problema. Lo principal es responsabilizar, en su solución, cada cual en la parte que le corresponde. Ninguno de nosotros puede permanecer pasivo, porque "es un deber esencial de cada uno de los miembros del pueblo de Dios" (Pablo VI).

La Semana Vocacional, que tendrá lugar del 30 de agosto al 6 de septiembre próximos, busca particularmente que se ahonde en esta responsabilidad comunitariamente compartida. Para esto es imprescindible que el juicio, la crítica, la necesaria conversión y el esfuerzo, en relación con el problema de las vocaciones, comience a partir de cada uno de nosotros mismos. Sólo así nos comprometeremos en una tarea común.

Me permito presentar a continuación algunas características que debe tener dicha semana. En primer lugar, la necesidad de que la realicemos de tal manera que represente un paso adelante en una bien orientada pastoral vocacional. Por tanto, no se trata de hacer algo aislado y desconectado, sino que debemos enmarcar la semana en el trabajo pastoral de conjunto, procurando darle luego la debida continuidad.

La semana vocacional está concebida con un carácter general. Es decir, no está limitada al ámbito de la vocación sacerdotal, sino que también considera la vocación al estado religioso. Y por otra parte, es-

tas vocaciones particulares debemos presentarlas y hacerlas entender en su relación y unidad estrechísimas con la fundamental vocación común a todos los hombres: la vocación cristiana.

Hay además tres líneas que debemos tener en cuenta para encauzar todo el trabajo pastoral desarrollados en esos días.

La primera mira a la vocación sacerdotal y religiosa como don de Dios. No podemos perderla de vista y debemos afirmarla explícitamente. A esta línea corresponde un trabajo de oración, porque el don de Dios hay que pedirlo. El pastor estudiará con celo cuidadoso cuáles serán los momentos más propicios en los que invitará a su comunidad a que se reúna para orar por las vocaciones.

La segunda atiende al aspecto de la respuesta del hombre al don ofrecido. Considera el destinatario de la vocación. Aquí deberá tener lugar una labor pastoral con grupos de jóvenes especialmente. Pero habiéndoles con sinceridad, con claridad y con convicción. Al respecto son bien firmes estas otras palabras del Papa: "Para hacerles acoger con entusiasmo el don de la vocación divina, es necesario que este ideal se les presente en su auténtica realidad y con todas sus severas exigencias, como donación total de sí al amor de Cristo y como consagración irrevocable al servicio exclusivo del Evangelio... No es haciendo más fácil el sacerdocio como se volverá más deseado el acceso al mismo sacerdocio. Los jóvenes se sentirán atraídos todavía menos por un ideal de vida sacerdotal menos generosa". Lo mismo puede decirse de la vocación religiosa.

La tercera línea acentúa la dimensión comunitaria. El don de Dios y la respuesta del hombre se dan una comunidad y para el servicio de la comunidad. Quizás convenga resaltar esta línea, porque es la más descuidada; pero sin opacar las dos anteriores. A través de ella podrá ayudarse a descubrir la razón de ser del sacerdote y del religioso en el mundo actual. A esta tercera línea debe corresponder un trabajo con toda la comunidad cristiana, para que sea sensible a la responsabilidad que le corresponde en un problema que es tan vital para ella. La situación real del problema vocacional es "el índice claro e indiscutible de la vitalidad de cada una de las comunidades parroquiales y diocesanas" (Pablo VI).

Al hablar de un trabajo con toda la comunidad cristiana no pensamos en que se haga en una forma vaga y masificante. Trabajo abierto a todos, sí, pero también buscando a la gran comunidad parroquial a través de grupos familiares o de grupos de personas, llamados a ser verdaderos fermentos. Las asambleas familiares pueden ser un buen cauce de acción.

En esta responsabilidad comunitaria nosotros, y los religiosos, tenemos una parte muy importantes. Y de nosotros depende no poco la solución del problema vocacional, sobre todo por el testimonio que estamos obligados a dar. ¿Qué imagen estamos dando del sacerdocio o de la vida religiosa? ¿Una imagen firme, aun en medio de la oscuridad en que nos debatimos, o una imagen débil? Aprovechemos la semana vocacional para revisar y comprometernos.

Invitamos cordial y encarecidamente a todos para que celebremos una fructuosa semana vocacional. Esperamos una especial respuesta generosa del presbiterio, de los Seminarios, de las Comunidades Religiosas y de los Movimientos Apostólicos.

El Departamento Arquidiocesano de Pastoral facilitará algunos servicios para el desarrollo de la semana. La Obra de vocaciones dará toda la ayuda que le sea posible. Pero pedimos que, en cada Vicaría, se lleve a cabo el trabajo con personalidad, con organización bien estructurada y con espíritu de corresponsabilidad.

Deseamos que, al final de la semana, quieran hacer una evaluación de la misma y el favor de enviar los resultados al Departamento de Pastoral.

Gracias a todos en Nuestro Señor.

A todos bendice y es servidor de todos su afectísimo,

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Orientaciones sobre la Liturgia

1. La Congregación para el Culto divino ha publicado, con fecha 5 de septiembre de este año, la tercera Instrucción para aplicar con fidelidad y con fruto la Constitución Conciliar sobre la Sagrada Liturgia.

La lectura detenida y reflexiva de este documento pone en seguida de presente los principios profundos que apoyan la auténtica renovación litúrgica. La aceptación y el seguimiento de los mismos garantizan el bien sobrenatural del pueblo, que dicha renovación está llamada a producir, así como lo contrario la perjudica y desorienta la conciencia cristiana de los fieles.

2. Las precisiones que hace la Instrucción y las limitaciones que establece no significan en manera alguna que quiera detener el necesario proceso progresivo de la renovación litúrgica. Por el contrario, busca que ese proceso sea verdadero a través de los cauces que deben guiarlo. Algunos quizás desearían que se avanzara más rápido. Es legítimo. Y deberían exponer con toda claridad su pensamiento y sus sugerencias a los organismos competentes, con lo cual prestarían ciertamente una colaboración muy valiosa. Tengamos, pues, siempre en cuenta que solo por el camino de una consciente y responsable fidelidad se construye la renovación, y no por las vías de hecho individualistas, anárquicas y arbitrarias.

3. Los pastores tengamos como norma de conducta y vida lo que nos dice esta tercera Instrucción: "El ministerio del sacerdote es ministerio de la Iglesia y no se puede ejercer más que con dependencia y en unión de la jerarquía. El carácter jerárquico de la liturgia, su valor sacramental y el respeto debido a la comunidad de los fieles, exigen que el sacerdote cumpla su servicio de culto como ministro fiel y dispensador de los misterios de Dios". "Solamente en la unidad de todo el conjunto eclesial está la garantía de eficacia y autenticidad. Los pastores, de modo particular, con generosa fidelidad a las normas directivas de la Iglesia, con espíritu de fe y renunciando a sus preferencias personales y singularismos, sepan ser servidores de la liturgia común y preparen con su ejemplo, su profundización y con una obra inteligente y paciente de catequesis, aquella primavera floreciente que se espera de la renovación litúrgica, atenta a las presentes exigencias y lejos de la secularización y arbitrariedad que la comprometerían seriamente". Me permito invitar a todos a que estudiemos seriamente y asimilemos vitalmente el contenido de esta Instrucción, con espíritu de fe y con sentido de Iglesia.

4. Es de suma importancia tomar conciencia de las características con que se presenta el pensamiento de la Sagrada Congregación, por medio de la cual el Papa ejerce su función de pastor universal en esta materia.

5. La meta de la reforma litúrgica es la celebración devota, cons-

ciente y activa del Misterio Eucarístico, el cual contiene todo el bien de la Iglesia es el centro de la vida cristiana.

6. El fin de la reforma litúrgica es la promoción de una acción pastoral que tenga ella toda como origen y cumbre la Sagrada Liturgia para hacer vivir al pueblo de Dios el Misterio Pascual.

7. Las reformas llevadas a cabo presentan la liturgia de una manera orgánica y completa, y dan ocasión, dentro de las líneas autorizadas, a variadas y ricas posibilidades en el desarrollo de la celebración.

8. Por esto la reforma litúrgica se presenta como definitiva y segura y es puesta en manos de la comunidad eclesial como un fruto maduro del Concilio. Todos los miembros del Pueblo de Dios llevan cada uno su específica responsabilidad.

9. Se destaca en particular la responsabilidad del Obispo, a quien corresponde dirigir la renovación para que se logre todo el fruto de la liturgia, haciendo que la Iglesia diocesana proceda en unión de caridad, teniendo en cuenta la íntima relación que existe entre la liturgia y la Fe.

10. De allí que el ministerio de los sacerdotes, seculares y religiosos, debe desarrollarse en dependencia de la jerarquía, en caridad con ella, y con el respeto debido a los fieles que el Espíritu Santo congrega para la asamblea litúrgica. Es indudable que actitudes desconectadas de la jerarquía causan desorientación en la conciencia de los fieles y perjudican la verdadera renovación.

11. Tome, pues, cada uno conciencia de que no le aprovecha a él, ni a la comunidad ir más allá de lo establecido. La reforma litúrgica no es desacralización ni secularización. La liturgia tiende a profundizar la palabra de Dios y el misterio celebrando, sin capillismo, ni individualismo, ni personalismo.

12. Cada día debe el pastor y los sacerdotes que le ayudan llevar a la conciencia de los fieles que la liturgia de la palabra debe celebrarse en sumo respeto porque es Dios quien habla al pueblo. Las lecturas deben tomarse de entre las contenidas en los leccionarios aprobados. La liturgia de la palabra forma un único acto de culto con la liturgia de la Eucaristía. Por eso no pueden separarse, realizándose en lugar o tiempos distintos.

13. La homilía corresponde al celebrante, o a uno de los celebrantes en la concelebración. Los fieles deben abstenerse, en ese momento de tomar parte en ella con reflexiones o diálogos.

14. El respeto que se debe a los textos litúrgicos no permite que el ordinario de la Misa sea variado. Se pueden escoger las diversas formas autorizadas que estén en los libros litúrgicos aprobados para Colombia. Las oraciones se harán según los textos aprobados, seleccionando las más convenientes según las normas de los libros litúrgicos.

15. Por todos los medios prepárese al pueblo para que pueda participar en los cantos y en las aclamaciones, que se desarrollarán con

música sagrada y con instrumentos que despierten la piedad y estén aprobados por la Conferencia Episcopal o por el Obispo diocesano.

16. La oración de los fieles debe tener como intenciones, además de una particular de la comunidad local, las generales de la Iglesia, del mundo y de los necesitados. Deben estar preparadas con anterioridad y pueden recitarse por varias personas de la asamblea.

17. Cada uno de los participantes en la asamblea toma parte en la función que le es propia, sin inmiscuirse en las de los otros.

18. La plegaria eucarística o anáfora debe ser proclamada por entero y solamente por el sacerdote celebrante.

19. Fuera del texto litúrgico no debe el sacerdote intervenir sino brevisamente al principio de la celebración, antes de las lecturas, del prefacio, de la oración de después de la comunión, y de las lecturas.

20. Las mujeres pueden hacer lecturas menos la del Evangelio, proponer intenciones en la Oración de los fieles, dirigir el tanto de la asamblea, leer los comentarios para que los fieles puedan comprender mejor el rito y desempeñar otros actos en servicio de la asamblea como ordenar las procesiones, recoger las limosnas.

21. El pan para la celebración de la Eucaristía es el pan de trigo y ázimo, preparado según la forma tradicional. El vino debe ser elaborado de uva, no mezclado con sustancias extrañas. Como la preparación del pan requiere cuidado y atención, para que sea digno, permita una fracción significativa de la unidad y facilite la comunión en la forma aprobada, cuando se juzgue necesario cambiar la actual forma acostumbrada consúltese al Obispo diocesano.

22. La comunión bajo las dos especies está permitida dentro de los límites establecidos, pero debe estar precedida de la oportuna catequesis, y desarrollarse con toda seguridad y dignidad, prefiriendo el método de la intinción, sin que sea permitido que los fieles tomen directamente el cáliz.

23. La distribución de la sagrada comunión es oficio, en primer lugar, del celebrante, luego del diácono, y en algunos casos del que ha recibido la orden del acolitado o tiene permiso de la Santa Sede o del Ordinario. Los fieles no pueden tomar directamente el pan consagrado.

24. Los objetos para el culto deben ser dignos, los cálices y patenas consagrados por el Obispo. No pueden emplearse objetos de uso profano en la celebración.

25. El sacerdote celebrante debe llevar de modo ordinario el ornamento propio para la Misa, o sea el alba, amito y cíngulo si es el caso, y la casulla. No puede por eso, celebrar ni concelebrar con la simple estola sobre sotana, menos sobre un traje civil, sino que debe llevar por lo menos el alba.

26. La Eucaristía debe celebrarse ordinariamente en lugar sagrado. Se requiere permiso del Ordinario para celebrarla fuera de dicho lugar. Procúrese, dentro de lo posible, no celebrarla en comedores o sobre la mesa en que se sirven las comidas.

27. Los experimentos en materia litúrgica, cuando son necesarios o se consideran oportunos, se conceden sólo por esta Sagrada Congregación por escrito con normas precisas y determinadas, y bajo la responsabilidad de la competente autoridad local.

28. En lo referente a la Misa han cesado todas las facultades para hacer experimentos, en vista de la reforma del rito. Con la publicación del nuevo Misal, las normas y las formas para la celebración eucarística, son las dadas por la *Institutio Generalis* y por el *Ordo Missae*.

29. Espero que estos puntos presentados ayuden al estudio y a la formación del pensamiento, y constituyan criterio seguro de obrar en los sacerdotes que participan del mismo ministerio sacerdotal con el Obispo diocesano.

Bogotá, Noviembre 10 de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Orientaciones Normativas para las Celebraciones

— 1 —

INTRODUCCION

1. A la luz de los principios teológico-litúrgicos se acepta el profundo significado de la concelebración y se manifiesta el espíritu que llevó al Concilio Vaticano II a ampliar su realización y a elaborar un nuevo rito para ella.

Solo compenetrándonos, en la fe, con estos principios, daremos prácticamente a nuestras concelebraciones el valor que les corresponde y ellas significarán, en nuestra vida personal y comunitaria, las realidades que en sí contienen.

2. La celebración eucarística, "que es verdaderamente el centro de toda la vida cristiana" (Euch. Myst., 6; cfr. P. O. 5), "expresa adecuadamente y realiza admirablemente la comunión de la vida divina y la unidad del pueblo de Dios, sobre las que se funda la Iglesia" (Euch. Myst., 6; cfr. L. G., 11). "Por la Eucaristía vive y crece continuamente la Iglesia" (Euch. Myst., 7).

3. La concelebración, además, manifiesta de modo particular la comunión entre las Iglesias (cfr. Unitatis redintegratio, 15), la unidad del sacerdocio (cfr. Sacrosanctum Concilium, 57) y del sacrificio (cfr. Euch. Myst., 47), y expresa así mismo la misión común y la fraternidad del presbiterio (cfr. P. O., 8). "Y cuando los fieles participan activamente en ella resplandece de modo extraordinario la unidad del pueblo de Dios, particularmente si la preside el Obispo" (Euch. Myst., 47).

4. "Corresponde al Obispo, según las normas del derecho, ordenar la disciplina de las concelebraciones en su propia diócesis, incluso en las iglesias de los religiosos exentos y en los oratorios semipúblicos" (Ordenación General del Misal Romano, 155).

En cumplimiento de este deber pastoral presentamos a nuestro presbiterio las siguientes orientaciones normativas. Con ellas queremos, como lo señalamos anteriormente, que la concelebración eucarística signifique toda su profunda realidad en nuestra Iglesia diocesana.

Estas son solamente algunas orientaciones. No son todas. Y no queremos prefabricarlas. Progresivamente iremos presentando las que se necesitan, para lo cual esperamos la activa colaboración de todos los sacerdotes.

Entregamos estas orientaciones normativas a la responsable fidelidad de nuestro presbiterio.

— II —

ORIENTACIONES NORMATIVAS

5. Debemos dar testimonio de fidelidad en nuestro ministerio litúrgico por la observancia consciente de las normas vigentes sobre concelebraciones. Una observancia que debe inspirarse en el espíritu que presida a toda la renovación litúrgica actual.

Diversos documentos, a partir de la Constitución conciliar "Sacrosanctum Concilium", han recogido dichas normas. El nuevo "Ordo Missae" nos ofrece una síntesis en los nn. 152-208. El estudio reflexivo de estos documentos será de mucho provecho.

6. La concelebración es un MODO NORMAL de celebración entre sacerdotes.

7. Por tener la concelebración un valor tan significativo es absolutamente necesario que no se improvise su realización, sino que se prepare con anticipación, no quiere decir que se pueda improvisar.

"Los ministros no sólo han de desempeñar rectamente su función según las normas de las leyes litúrgicas, sino que deben actuar de tal modo que inculquen el sentido de lo sagrado". (Euch. Myst., 20).

8. No debe concelebrarse para dar solemnidad y esplendor externos a una festividad. Jamás podrán ser los ministros y su número criterio para solemnizar.

Tampoco simples motivos de amistad o simpatía justifican la concelebración. Y mucho menos puede ser razón el buscar en la concelebración la manera fácil y rápida de que celebre un grupo de sacerdotes.

9. La concelebración del obispo con su presbiterio tiene que ser la manera normal de celebración eucarística cuando, por diversos motivos se encuentren reunidos.

10. Por razón de la autenticidad del signo, sólo deben celebrar la Eucaristía los sacerdotes que verdaderamente están en comunión con su propio Obispo. Esto debe aplicarse, en cierto sentido con mayor razón, cuando se trata de la concelebración. No tendría sentido que estuvieran concelebrando con su Obispo quienes pretenden hacer una labor separada de él.

Cuando se piense llevar a cabo una concelebración, en casos no previstos en el nuevo "Ordo Missae", el párroco, el rector de la Iglesia, o el capellán oficial del colegio, deben pedir el permiso correspondientemente al Ordinario, explicando el motivo de la concelebración.

Bogotá, Septiembre 8 de 1970.

+ ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Orientaciones Normativas sobre la Celebración de varias Misas por un mismo Sacerdote

— I —

INTRODUCCION

1. La Instrucción "Eucharisticum Mysterium" nos ofrece dos criterios fundamentales:

a) "Respecto al horario y número de misas que se deben celebrar en las parroquias, téngase en cuenta la utilidad de la comunidad parroquial y no se multiplique el número de las misas en perjuicio de una acción pastoral verdaderamente eficaz. Este ejercicio sucedería, por ejemplo, si, a causa de la multiplicación de las misas... los sacerdotes se viesen de tal manera abrumados de trabajos que únicamente con gran dificultad pudiesen cumplir con su ministerio" (Nº 26).

b) "Para fomentar el exacto desarrollo de la celebración sagrada y la participación activa de los fieles, los ministros no sólo han de desempeñar rectamente su función, según las normas de las leyes litúrgicas, sino que deben actuar de tal modo que inculquen el sentido de lo sagrado" (Nº 20).

2. Los textos citados nos llevan a concluir que la celebración de varias misas por un mismo sacerdote:

a) Debe fundamentarse en razones pastorales que interpreten real y objetivamente el bien del pueblo.

b) Debe tener en cuenta las posibilidades reales del sacerdote para presidir convenientemente dichas eucaristías. Porque, de lo contrario, se caerían en un perjudicial ritualismo rutinario que impediría la participación plena, consciente, activa y fructuosa, no sólo del sacerdote, sino también de los mismos fieles (cfr. Sacrosanctum Concilium, 11 y 14).

Y aunque la licencia de celebrar más de una misa se concede "propter bonum fidelium", sin embargo no puede descuidarse el bien espiritual del sacerdote, en la cual, además, el mismo bien del pueblo está implicado.

3. Lo anterior, que es válido en cualquier caso, tiene particular significación para las celebraciones eucarísticas de los domingos y días festivos.

4. Ciertamente nuestro medio tiene características propias: el índice de "asistencia" a la misa dominical, aunque no siempre sea participación plena, es considerable. Y esto impone al párroco un horario de misa algo recargado.

Si la realidad debe merecer nuestra atención, la manera de servirla no puede estar de espaldas a los principios que rigen la acción pastoral o en contra de ellos. Por eso habrá que buscar caminos que, al conjugar equilibradamente las exigencias de una auténtica celebración eucarística con las posibilidades que ofrece la realidad concreta, sean verdaderas soluciones. En este sentido se orientan los dos puntos siguientes:

a) La colaboración estrecha y generosa de los sacerdotes religiosos a la pastoral diocesana prestará una valiosa y eficiente ayuda para lograr una mejor organización de conjunto y un desarrollo más fructífero de la liturgia dominical. Además será signo de la unidad del sacerdocio y de la misión sacerdotal.

b) "Especialmente los domingos y días festivos las celebraciones que se hacen en las varias iglesias y oratorios deben ser coordinadas con las celebraciones de la parroquia, de manera que constituyan una ayuda a la acción pastoral. Conviene, incluso, que las pequeñas comunidades de religiosos no clérigos y otras del mismo tipo, sobre todo las que desarrollan su actividad en el ámbito de la parroquia, participen en dichos días en la misa de la iglesia parroquial" (Euch. Myst., 26).

5. Con el único propósito de buscar el bien de la comunidad diocesana, a través de un mejor trabajo pastoral en relación con la celebración eucarística, presentamos a nuestro presbiterio las siguientes orientaciones normativas y las confiamos a su responsable fidelidad.

- II -

ORIENTACIONES NORMATIVAS

En general.

6. Para los demás casos de binación o de celebración de tres misas, en días de precepto, se requiere licencia del Ordinario.

8. No pueden celebrarse más de tres misas, en los días festivos, sin la expresa licencia del Obispo diocesano, el cual no está facultado sino para autorizar en limitados casos la celebración de una cuarta misa.

9. Se autoriza a los párrocos binar, en días feriados, o permitir que sus vicarios cooperadores lo hagan, en los casos de matrimonio y entierro. Pero no se justificará que, en una casa de sacerdotes religiosos o en una parroquia donde hay varios sacerdotes, se binara mientras alguno o algunos de dichos sacerdotes celebran en privado.

10. Para que un sacerdote no párroco pueda binar en días feriados, salvo los casos contemplados en las normas de concelebración, se requiere licencia del Ordinario.

11. La celebración de más de dos misas, en los días feriados, no puede permitirse.

12. Los estipendios que se reciban por la celebración de más de una misa están sometidos a la respectiva legislación diocesana. Si no se reciben estipendios, debe celebrarse por las intenciones del Ordinario diocesano.

En el caso particular de la concelebración

13. Cfr. Instituto Generalis Missalis Romani, N° 158.

14. En el caso de exequias de un sacerdote y en el de las exequias del padre o de la madre de un miembro del presbiterio, se permite binar para poder concelebrar.

15. Cuando preside el Obispo propio o los Vicarios, en sus respectivas jurisdicciones, se puede concelebrar a pesar de haber celebrado ya o de que se vaya a celebrar otra misa. Se muestra así la unidad del presbiterio en torno al Obispo.

16. En otras circunstancias, es necesario pedir permiso al Ordinario.

17. Nunca se puede recibir estipendio por la binación en las concelebraciones. Estas se ofrecerán por la intención principal, o por las intenciones del Obispo diocesano.

Bogotá, Septiembre 8 de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá.

Comunicado sobre Comunidades Parroquiales

La pastoral parroquial ocupa puesto de primera importancia en la renovación conciliar. Desde los primeros siglos la parroquia ha sido siempre, y continúa siéndolo, fundamental instrumento de la cura pastoral. En estos momentos de cambios socio-religiosos es necesario examinar su estructura de modo que se acomode a las presentes necesidades.

Nos servimos de la Carta Quincenal para comunicar con el clero, con los religiosos y con las personas a quienes llegue este número, el siguiente cuestionario que está al estudio del Episcopado, con el ruego de que sea estudiado, particularmente en las reuniones de arciprestazgos y de vicarías.

Por su parte, los miembros del Consejo Presbiteral se preocuparán por conocer los comentarios del clero, para que puedan darnos las sugerencias que consideren convenientes en una de las reuniones del Consejo.

Esperamos igualmente la ayuda eficaz del departamento arquidiocesano de pastoral.

Y a todos agradecemos de corazón.

Bogotá, julio 8 de 1970.

+ ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Mensaje del Administrador Apostólico

El Catolicismo encuentro para el Diálogo

1. Confiado en la divina Providencia, que se manifiesta en la historia por los signos de los tiempos, presentamos a la comunidad arquidiocesana una nueva etapa de **El Catolicismo**, que habrá de responder a los derroteros trazados en reciente comunicación pastoral. Al mismo tiempo que hemos constituido la Oficina Arquidiocesana de Medios de Comunicación Social, hemos querido también reorganizar el periódico **EL CATOLICISMO** con esta mira fundamental: "Será el instrumento autorizado del pensamiento del gobierno eclesiástico y se esforzará por reflejar la vida de la Iglesia arquidiocesana y por fomentar dentro de ésta la formación y el juego de la opinión pública".

2. Seguimos viviendo la renovación del Concilio Vaticano II, procurando con el auxilio del presbiterio y el laicado, con humildad de pastor, y con la audacia de la palabra divina, hacer de nuestro Quincenario la cita de encuentro para formar, consolidar y promover una opinión pública en la Arquidiócesis "en consonancia con el derecho natural y con las doctrinas y preceptos católicos" (I. M. n. 14).

3. La Iglesia es el Cuerpo vivo de Cristo, y por eso necesita el diálogo, el coloquio, el juego de la opinión pública. El diálogo de la opinión pública, desarrollado en la comunión de la caridad, en la libertad de los hijos de Dios, en el culto de la verdad, en el respecto de la dignidad de la persona humana, en el acatamiento al magisterio, es camino para llegar al sentido de la fe y de la palabra de Dios, que ilumina la del hombre. (I. G. 12).

4. La Iglesia vive en la historia, por eso debe estar atenta a las personas y a las situaciones para servir a las unas e interpretar las otras. Así la Iglesia local de Bogotá quiere oír permanentemente sus miembros, que, espera, cada día sean más adultos en la fe. Sabe que con sus consejos puede presentar siempre mejor las verdades transcendentales y acomodar su servicio pastoral a las variables condiciones de tiempo y lugares. Fide la palabra que expresa voluntad de edificar, no de destruir; de unir, no de separar. Esta palabra siempre será personal, nunca anónima, jamás incompleta o insincera, siempre objetiva.

5. Por eso aspiramos también, situándonos cordialmente en el alma de la Constitución "La Iglesia ante el mundo", a que la opinión pública que por una u otra razón es ajena a la Iglesia, la conozca con precisión y objetividad, oiga con respeto sus doctrinas y pronunciamientos, evite tergiversaciones injustas y contribuya a crear un clima de mutua comprensión en beneficio de la colectividad, por la cual todos trabajamos. Amamos y respetamos las personas que representan esta opinión pública y les aseguramos que sus opiniones y reacciones nos son útiles para nuestro ministerio pastoral que busca solo el bien común.

6. Para los católicos especialmente el periódico será un vehículo de información sobre la vida de la Iglesia, sus luchas y sus realizaciones. Los hechos eclesiales tienen muchas veces un valor formativo y un sentido de ejemplo y estímulo para nuevos esfuerzos. Quisiéramos que El Catolicismo llegará a ser un preferido lugar de encuentro de los asociados Consejos Pastorales y un órgano de expresión de la opinión, la cual por su misma naturaleza será muy variada pero al mismo tiempo particularmente enriquecedora. Nos proponemos servirnos habitualmente del periódico para llevar a todos nuestra palabra que no quiere ser otra sino el fiel reflejo del Evangelio de Cristo y de las enseñanzas del magisterio eclesiástico.

7. Sea esta ocasión propicia para agradecer a los órganos de expresión escrita y oral la acogida que han dado a nuestra palabra y actos, la presentación de que ellos han hecho al pueblo, y los comentarios que se han dignado hacer con verdadero sentido crítico, sereno y cordial. Siempre esperamos su ayuda. Amamos la verdad y las personas que la difunden.

Bogotá, 22 de febrero de 1971

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Decreto No. 132

SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Motivaciones:

1. La función de diálogo que la Iglesia debe cumplir exige la debida atención a los fenómenos de opinión pública y a los medios de comunicación social por la influencia que éstos tienen en los comportamientos colectivos y en la formación de la conciencia personal.

2. La experiencia muestra que las diferencias en el campo de la opinión crean problemas internos de comunicación dentro de la comunidad diocesana e impiden que la Iglesia se haga presente con oportunidad y seguridad ante los numerosos hechos que influyen en su diálogo con el mundo.

3. Es indispensable favorecer la creación y expresión de una bien entendida opinión pública dentro de la Iglesia diocesana y atender a deseos expresados por el presbiterio y por la comunidad cristiana en el sentido de tener acceso a una información auténtica, concreta y explícita de los hechos y problemas eclesiales.

4. La Arquidiócesis puede disponer de la editorial "El Catolicismo", de su propiedad, para estos efectos lo mismo que para las demás publicaciones del Departamento Pastoral.

5. Han sido consultadas todas las personas que deben serlo por derecho y por prudencia.

Disposiciones

1. En desarrollo del Artículo 32 del Decreto n. 166 de 1968 constitúyese como sección especial del Departamento Arquidiocesano de Pastoral, la Oficina de Medios de Comunicación Social, al frente de la cual estará un Director que será al mismo tiempo asesor del Departamento.

2. La Oficina de Medios de Comunicación Social tendrá como funciones principales:

a) La organización y dirección del periódico "El Catolicismo" al cual se integrará de modo permanente la Carta Quincenal. El Semanario será el instrumento autorizado del pensamiento del gobierno eclesiástico y se esforzará por reflejar la vida de la Iglesia arquidiocesana y por fomentar dentro de ésta la información y el juego de la opinión pública;

b) Establecer relaciones permanentes de información y diálogo con agentes diversos medios de comunicación social;

c) Coordinar las actividades que a nombre de la Iglesia se están realizando a través de los medios de comunicación social;

d) Seguir las líneas de opinión que se registran en los medios de

comunicación social, como medios para orientar la acción pastoral sobre datos más objetivos;

e) Promover la orientación cinematográfica; y

f) Asesorar técnicamente las publicaciones de carácter diocesano.

3. El patrimonio de la editorial "El Catolicismo" destinará todos sus productos líquidos, sin ánimo de lucro, al servicio del Departamento de Pastoral de modo que pueda atenderse debidamente a las publicaciones del Seminario, "El Catolicismo", a las publicaciones oficiales de la Arquidiócesis y de la Oficina Arquidiocesana de Medios de Comunicación Social.

4. Serán miembros de la Junta Directiva de la editorial "El Catolicismo", a la corresponde la dirección, organización y alta administración de la misma, el Tesorero General de la Arquidiócesis, el Director del Departamento de Pastoral, el Director de la Oficina Arquidiocesana de Medios de Comunicación Social que será al mismo tiempo Director de el periódico "El Catolicismo" y dos o cuatro miembros que designará el Arzobispo de Bogotá para períodos de dos años.

5. En caso de dirección plural los demás Directores de "El Catolicismo" serán nombrados por el Arzobispo de Bogotá oído el parecer del Departamento de Pastoral, el cual a su vez asesorará esta Dirección con espíritu de corresponsabilidad.

La personería jurídica de la Corporación reconocida por el Estado según Resolución n. 27 de fecha Julio 9 de 1953, del Ministerio de Justicia, será ejercida por el Arzobispo de Bogotá, representante legal de la Corporación, o por quien éste delegue.

Apruébase los anexos "Estatutos de la Editorial "El Catolicismo" de la Arquidiócesis de Bogotá", en sustitución de los anteriores, y comuníquese al Ministerio de Justicia para los efectos civiles.

Dado en Bogotá, a los treinta y un día del mes de julio de mil novecientos setenta.

† ANIBAL MUSOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Decreto No. 148

en desarrollo del Decreto No. 133 de 1970,

Decretamos:

Artículo 1º Nómbrase al presbítero D. Hernán Jiménez Arango, Director de la Oficina de Medios de Comunicación Social Arquidiocesana,

Artículo 2º Nómbranse por dos años miembros de la Junta Directiva de la editorial "El Catolicismo" a don Emilio Rubio y a don Tarcicio Higuera.

Bogotá, 16 de octubre de 1970.

† ANIBAL MUSOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Gabriel Romero F.
Canciller

Decreto No. 129

SOBRE LA SOCIEDAD DE SUFRAGIOS DEL CLERO

Considerando:

- 1º Que en 1888 fue fundada en la Arquidiócesis la "Sociedad de Sufragios del Clero", asociación sacerdotal cuyos miembros se comprometen a celebrar una Misa por los sacerdotes pertenecientes a ella que fallezcan;
- 2º Que el espíritu de esta Asociación es eminentemente fraternal y una íntimamente a todos sus miembros en la caridad de Cristo;
- 3º Que por diversos motivos, desde hace algunos años no hay Director encargado de la Sociedad;

Decretamos:

ARTICULO 1º Bendicimos la "Sociedad de Sufragios del Clero", como lo hicieron nuestros predecesores, y manifestamos nuestro deseo de que todos el clero libremente se afilie a ella.

ARTICULO 2º Nombramos por tres años Director de esa Sociedad al Canónigo don Arturo Landínez.

ARTICULO 3º Los Archivos y demás documentos de la Sociedad, que se encuentran en el Seminario, se entregarán al Director.

ARTICULO 4º El Director está autorizado para asesorarse de otros sacerdotes, cuyos nombres deberá presentarnos para su aprobación, a fin de que la Asociación pueda cumplir a cabalidad con el objetivo que se propusieron los fundadores.

Bogotá, 22 de julio de 1970.

† ANIBAL MUSOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Decreto No. 155

COMISION DE PRACTICAS PASTORALES DEL SEMINARIO

Motivaciones:

1. La formación pastoral es fundamentalmente necesaria en el Seminario. Mediante toda la tarea formadora debe infundirse el espíritu pastoral en la vida de los que han de ser ante los hombres los representantes de Cristo, Supremo Pastor de nuestras almas. (O. T. 4, 17; R.I.F. 84).

2. No basta por tanto impartir una formación pastoral teórica y doctrinal, y enseñar la técnica del apostolado, sino que es necesario que toda la vida del Seminario gire, en cierto sentido, alrededor del ideal pastoral; y que durante el curso y en los tiempos de vacaciones se provea a una adecuada y metódica iniciación práctica pastoral bajo la guía de sacerdotes preparados, de experiencia, prudencia y celo, sin que en ningún momento se pierda la conciencia en la eficacia de los medios sobrenaturales. (C. D. 14; O. T. 19, 21; R.I.F. 98, 99).

3. Las prácticas pastorales deben realizarse en el espíritu comunitario eclesial, por el cual se manifiesta y alimenta la fraternidad sacramental de todos los miembros del presbiterio diocesano frente a la tarea apostólica de la formación de los futuros sacerdotes. Solidaridad en el servicio requiere solidaridad en la preparación. (Carta 188/66'38 S.C.E.C. II).

4. La comunión y la unidad deben fomentarse y manifestarse primordialmente con el propio Obispo, como gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende en cierto modo la vida en Cristo de los fieles; con los directores del Seminario y entre los mismos alumnos que forman, todos ellos, en unión de espíritu y de acción, una familia; y con el presbiterio diocesano, con el cual debe expresarse la caridad recíproca por la unidad del diálogo frecuente y de toda clase de colaboraciones. (O.T. 4; R.I.F. 22; Carta cit III).

5. El celo por la pastoral litúrgica se considera un signo providencial de los designios de Dios sobre el mundo moderno, como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia. Este celo debe dar el sello característico al pensamiento y acción religiosa de los seminaristas (S.C. 43).

6. El presbiterio diocesano en los encuentros sacerdotales y en el Consejo Presbiteral, los directores del Seminario y los alumnos han expresado el sincero deseo de un acercamiento espiritual y real, cada día más estrecho, entre el presbiterio y los seminaristas, en beneficio de la formación integral de los futuros sacerdotes y de la vida y acción apostólica del mismo presbiterio.

7. La Sagrada Congregación para la Educación Católica ha recomendado, como medio necesario de coordinación de prácticas pasto-

rales, la constitución de una Comisión Mixta de superiores y párrocos. (Carta cit. III).

Normas:

1. Las prácticas pastorales de los alumnos del Seminario Mayor de la Arquidiócesis serán promovidas y coordinadas evitando todo peligro de dispersión en actividades que distraigan a los alumnos de sus esfuerzos en la vida espiritual y en la dedicación al estudio, por una Comisión compuesta de tres o cinco miembros.

2. La Comisión deberá:

a) Mantener un serio esfuerzo de colaboración con el Seminario en la tarea de formación pastoral que éste debe cumplir;

b) Estudiar los programas doctrinales pastorales del Seminario y la forma de llevarlos a la práctica coordinando, dentro de su competencia, las diversas etapas y maneras de realizarlos;

c) Empeñarse en hacer conocer de los seminaristas la realidad pastoral de la Arquidiócesis y de las Diócesis, dentro de la cual han de ejercer su ministerio futuro;

d) Mantener estrecho contacto con los diversos organismos pastorales y apostólicos de la Arquidiócesis, de las Diócesis a que pertenecen, de la Provincia Eclesiástica y nacionales, con el fin de descubrir la línea que estos organismos vienen marcando y seguirla en la práctica pastoral de los seminaristas;

e) Evaluar periódicamente los resultados prácticos de las experiencias pastorales, suprimirlas o promoverlas, y dar los consiguientes informes al Seminario y al Departamento de Pastoral Arquidiocesano;

f) Propiciar, siempre en conexión permanente con la pastoral diocesana, la integración del Seminario con institutos eclesásticos en lo que se refiere a las prácticas pastorales, especialmente con aquellos que son parte de la "integración académica".

3. La Comisión se integrará en la forma siguiente:

a) El presidente del cuerpo de directores del Seminario, un párroco del presbiterio arquidiocesano y un alumno del Seminario Mayor serán presentados respectivamente por las directivas del Seminario, por el Consejo de Gobierno y por los alumnos del Seminario Mayor, al Arzobispo, quien los nombrará para períodos de dos años.

b) Los dos miembros restantes serán elegidos por los Obispos de las Diócesis que tienen de modo ordinario sus alumnos en el Seminario Arquidiocesano, igualmente para períodos de dos años.

4. La Comisión actúa, dentro de su competencia, como asesora del Departamento de Pastoral, y puede a su vez, escoger, previo el consentimiento del Arzobispo, asesores propios de los miembros del Departa-

mento de Pastoral, del clero, y de personas e instituciones vinculadas a las diferentes actividades apostólicas de la Arquidiócesis o de la Provincia Eclesiástica de Bogotá.

5. La Comisión se reunirá por lo menos cada mes y cuantas veces juzgue necesario el presidente, con la asistencia de los asesores que sean convocados.

6. Las actas, que elaborará un alumno del Seminario, escogido como secretario cada año por el Rector, serán comunicadas al Departamento de Pastoral.

Bogotá, Noviembre 19 de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Críterios para escogencia de Arciprestes

En ejercicio de nuestra responsabilidad y como signo de unidad entre el presbiterio y el Obispo nos permitimos proponer algunos criterios para la designación de los nuevos arciprestes, no sin agradecer cordialmente la labor de los que concluyen ahora su misión como tales.

1. La reorganización de vicarias y arciprestazgos ha sido precedida de largo, serio y consultado estudio. Pretende responder al anhelo común de hacer más posible el trabajo pastoral intenso por parte del arcipreste y facilitar la labor de equipo entre los sacerdotes del Arciprestazgo. Además no se presenta como meta final sino como base intermedia para la conformación de las estructuras nuevas que requiere la pastoral diocesana. Es necesaria por tanto la responsable colaboración de todos, pues no podemos improvisar ni aplicar a la ligera nuevas estructuras.

2. La figura del arcipreste es eminentemente pastoral. Al arcipreste corresponde, en parte notable, promover que el trabajo pastoral sea planeado con personalidad y ejecutado con eficacia, dentro de firme y estrecha unidad vicarial y diocesana.

3. En su zona respectiva tiene a su cargo la animación y coordinación de la labor pastoral. Debe ser principio de unidad a través de su servicio desinteresado y generoso. Debe fomentar, entre los sacerdotes, la amistad y el desarrollo de una auténtica espiritualidad, y por este medio tratar de lograr la más firme unidad.

4. De lo anterior se desprende que el arcipreste, supuestas las limitaciones y deficiencias humanas, debe estar revestido de un conjunto de cualidades y virtudes que lo distinguan como pastor y aseguren su influencia en los demás.

5. Debe ser varón de sólida piedad sacerdotal, dotado de sentido de corresponsabilidad eclesial, claro por su amor a la Iglesia diocesana, a su Obispo y a sus hermanos.

6. Tenga el arcipreste sincera preocupación por la vida espiritual de los sacerdotes del arciprestazgo, por su progreso intelectual, por su trabajo pastoral, por su situación humana; cultive con el Obispo y el Vicario, unión de pensamiento y de corazón, comunión de preocupaciones y propósitos; ayude con generosidad al vicario de forma que la vicaría sobre su identidad propia manteniendo la unidad y la vitalidad; entregue la más generosa colaboración a todos los servidores y organismos diocesanos.

7. Debe tener una gran disponibilidad para servir a sus compañeros de zona con la convicción de que el tiempo consagrado a convocar, preparar y realizar las reuniones, a visitar a sus hermanos, ayudarlos y animarlos, lejos de ser una pérdida es el tiempo mejor invertido de su actividad apostólica. Debe tener capacidad para coordinar y animar la pastoral en la zona que se encomienda a su cuidado.

8. El voto que se da por el arcipreste es una prueba del aprecio y confianza que merece y un compromiso de ayudarlo en todo y trabajar para que mantenga su fraternal ascendiente en el equipo. Solo el bien común eclesial en todos los niveles debe ser la preocupación y el propósito en el acto comunitario de la votación.

Consideramos que la designación de arciprestes es acto eclesial de importancia que por lo mismo exige grave responsabilidad que grava la conciencia pastoral del presbiterio.

Bogotá, Septiembre 15 de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá

Nuevos Arciprestes

DECRETO No. 142

Considerandos:

1º De acuerdo con el Decreto No. 139 de 1970 que distribuye el territorio de la Arquidiócesis en veintinueve arciprestazgos, los sacerdotes de cada uno de éstos han celebrado reuniones para escoger el candidato y presentarlo al Ordinario.

2º Los sacerdotes fueron enterados oportunamente por los respectivos Vicarios acerca de los criterios que debieron seguirse en conciencia para una votación de que depende el éxito de la marcha de los arciprestazgos.

3º El Arzobispo Administrador Apostólico acepta la escongenia y presentación hechas de los sacerdotes como la expresión sincera de la responsabilidad pastoral del presbiterio, y hace presente además la responsabilidad que adquieren los sacerdotes.

Decreto:

1º Nómbranse por el término de dos años, de posesión a posesión, los siguientes Arciprestes, distinguidos por el número que corresponde al arciprestazgo:

1. Padre Ramón González
2. Monseñor Bernardo Sánchez
3. Padre Luis Alejandro Jiménez
4. Padre Ismael Peña
5. Monseñor Antonio Alanador
6. Padre Carlos Franco
7. Padre Jorge García
8. Padre Tulio Bosello
9. Padre Agustín Angel
10. Padre Jaime Gutiérrez
11. Padre Mario Vega
12. Monseñor Ernesto Solano
13. Padre Hernán Jiménez
14. Padre Victoriano Paz
15. Padre Ramón Gay
16. Padre Alvaro Fandiño
17. Padre Julián Senosiain
18. Padre Rafael Marcos
19. Padre Isaac Montaña
20. Padre Alfonso Garavito
21. Padre Carlos Martínez
22. Padres Jesús María Marulanda
23. Padre Jaime Bonilla
24. Padre Víctor López
25. Padre Enrique Sarmiento
26. Padre Leo Schloemer
27. Padre Rafael García Herreros
28. Padre Julio César Beltrán
29. Padre Francisco Jiménez

2º Los Arciprestes asistirán al cursillo de preparación que tendrá lugar en el mes de octubre.

3º El documento "Criterios para escogencia de Arciprestes" es parte integral de este Decreto.

Bogotá, 32 de septiembre de 1970.

* ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá

Gabriel Romero F.
Canciller

Decreto No. 137

CREACION DE LA PARROQUIA DE LA SAGRADA EUCARISTIA

Considerando:

1º Que por el crecido número de habitantes de la Parroquia del Corpus Christi y por su excesiva extensión territorial, los feligreses de los barrios La Esmeralda y Pablo VI han solicitado la creación de una nueva parroquia;

2º Que estos barrios forman un conglomerado suficientemente homogéneo para ser constituido en parroquia;

3º Que el Templete Eucarístico por sus condiciones y significado histórico es evidentemente apto para una sede parroquial;

4º Que todas estas son causas canónicas para erigir una parroquia, de acuerdo con el canon 1427 del C.I.C., y el Motu Proprio E.E.I. 21;

5º Que hemos oído el parecer favorable de las personas y entidades canónicas a quienes interesa.

Decretamos:

Artículo 1º Segregada de la parroquia del Corpus Christi, en el Arciprestazgo XI, —erigese— la parroquia amovible de "LA SAGRADA EUCARISTIA" (173), por los siguientes límites:

E — Transversal 38 A, Cra. 39 (Cra. 50).

N — Diagonal 53, Avenida 63 (Calle).

O — Avenida 68 (Cra.).

S — Avenida Aeropuerto Internacional.

Artículo 2º Constituyen la dote de la parroquia las edificaciones del Templete Eucarístico, los derechos de estola, las oblações y limosnas que los fieles den para tal fin, conforme a las prescripciones diocesanas.

Bogotá, 1º de septiembre de 1970.

Aníbal Muñoz Duque,
Administrador Apostólico de Bogotá.

Decreto No. 139

ORGANIZACION PASTORAL DE LA ARQUIDIOCESIS

C — Motivaciones

1— La pastoral en la diócesis tiene como fin propio hacer de esta una verdadera comunidad viviente de salvación en la que todo ordenamiento trasciende la esfera de lo meramente disciplinar y administrativo. (Cfr. C. D. 11, 16).

2- La parroquia es a su vez la principal comunidad viviente en la diócesis que debe dar testimonio de ser comunidad de fe, de esperanza, de caridad, de verdad, de culto y de vivir como tal. (Cfr. L. G. n. 8, 9; S. C. n. 42; C. D. n. 30).

3- Los pastores procuren conocer las necesidades espirituales, morales, sociales, demográficas y económicas de los fieles para que puedan atenderlos según la condición de cada uno. (Cfr. C. D. 16, 17, 30).

4- La conformación de la Arquidiócesis en vicarias episcopales, arciprestazgos, parroquias, como lo establece este decreto, consultado ampliamente con todo el presbiterio y los órganos diocesanos competentes, pretende ofrecer un instrumento apto para lograr el conocimiento sociológico y el desarrollo pleno de la pastoral orgánica.

5- Se han tenido en cuenta las normas de los decretos n. 16b de 1968 y 72 de 1969 y los demás, sobre Organización Pastoral y erección de parroquias y las establecidas en el Decreto Christus Dominus y el M. P. Ecclesiae Sanctae, lo mismo que las circunstancias de la Arquidiócesis en continuo crecimiento y con urgentes necesidades pastorales.

6- Con los datos que posee el departamento correspondiente y con los que se pudieron obtener, todavía incompletos, se proyectó la configuración de todas las unidades a que se refiere el decreto, atendiendo a la distribución numérica de la población, a la más próxima homogeneidad social, económica y cultural.

7- Se aspira también al fortalecimiento de las Vicarias Episcopales para lograr la realización de una pastoral adecuada y ágil, la atención más inmediata a las comunidades que las constituyen, la equitativa distribución del clero en cada Vicaría, y el diálogo más constante y personal con los sacerdotes.

8- Los Arciprestazgos se han constituido atendiendo las insinuaciones de los encuentros sacerdotales de modo que se facilite más y más el diálogo, la reflexión, el planteamiento y el trabajo comunes, y la revisión conjunta de los sacerdotes y se enriquecen los encuentros a nivel vicarial y diocesano. También se da al Arcipreste la mayor facilidad para responder a su tarea de inmediato coordinador y animador de la pastoral de su sector.

9- Se ha procurado que las parroquias no tengan excesivo número de fieles ni muy vasta extensión territorial, para que el párroco como partícipe de la misión pastoral del Obispo, pueda fácilmente conocer los fieles, relacionarlos con el Obispo, dar las informaciones necesarias y cumplir la esencial misión de enseñar, santificar y regir de modo que los fieles y la comunidad parroquial se sientan en realidad miembros de la Vicaría y de la Arquidiócesis. (Cfr. C. D. n. 30).

I — Disposiciones

Confiados en la asistencia del Espíritu de Nuestro Señor Jesucristo, Cabeza del Cuerpo Místico; contando con la cooperación necesaria del presbiterio y de todo el pueblo de Dios, establécense o confirmanse en la Ar-

quidiócesis las siguientes unidades pastorales y se determinan normas para las futuras erecciones:

A — Vicarias

1- El territorio urbano de la Arquidiócesis se divide en cinco Vicarias Episcopales locales, a saber:

a) Vicaría de la **Inmaculada Concepción** de la B. V. M., con sede provisional en la parroquia de Santa Marta, compuesta por los Arciprestazgos: 1 a 7;

b) Vicaría de la **Santísima Trinidad**, con sede en la parroquia de San Roberto Belarmino, compuesta por los Arciprestazgos: 8 a 11;

c) Vicaría de **Cristo Sacerdote**, con sede en la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, compuesta por los Arciprestazgos: 12 a 17;

d) Vicaría del **Espíritu Santo**, con sede en la parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, compuesta por los Arciprestazgos: 18 a 24;

e) Vicaría de la **Eucaristía**, con sede en la parroquia del mismo nombre, compuesta por los Arciprestazgos: 25 a 27.

2- El territorio rural de la Arquidiócesis constituye la Vicaría de **San José**, con sede en la parroquia de Cáqueza, compuesta por los Arciprestazgos: 28 y 29.

B — Arciprestazgos

3- Los Arciprestazgos de la Arquidiócesis, que se identificarán por el número con que se designan en este decreto, están constituidos por las siguientes parroquias:

Arciprestazgo N° 1 La Catedral (1).
Santa Bárbara (2).
N. Sra. de las Nieves (3).
San Victorino (4).
La Veracruz (7).
N. Sra. de las Angustias (29).
María Reina (69).

Arciprestazgo N° 2
N. Sra. de las Aguas (5).
San Diego (13).
Jesucristo Obrero (25).
N. Sra. de Chiquinquirá (30).
N. Sra. del Sdo. Corazón (37).

Arciprestazgo N° 3 N. Sra. de Egipto (6).
Las Cruces (8).
N. Sra. de Belén (17).
N. Sra. de la Peña (27).
San Marcos (77).

Arciprestazgo N° 4 Hospital San José (11).
Sdo. Corazón de Jesús
(Voto Nacional) (21).
Santa Helena (42).

N. Sra. de los Dolores (52)
N. Sra. de la Consolida (53)
N. Sra. de las Lajas (130)
San Roque (100)

Arciprestazgo N° 5 N. Sra. del Carmen (16)
Santa Ana (22)
Santa Marta (33)
Espíritu Santo (34)
San Alfonso de Ligorio (58)

Arciprestazgo N° 6 N. Sra. del Pilar (48)
Santos Casme y Damián (59)
Corpus Christi (101)
Santos Angeles (124)
La Epifanía (158)

Arciprestazgo N° 7 S. Teresita del N. Jesús (12)
San Pedro Claver (23)
La Sagrada Pasión (28)
N. Sra. de las Mercedes (31)
San Gregorio Magno (51)
San Lucas (73)

Arciprestazgo N° 8 Jesús Nazareno (47)
San Rafael (125)
Los Doce Apóstoles (80)
San Clemente Mártir (126)
La Transf. del Señor (127)
Sto. Tomás Apóstol (132)
La Medalla Milagrosa (136)
San Pío X (103)
Santa Juana de Arco (154)

Arciprestazgo N° 9 Santísimo Sacramento (96)
Santa Margarita (147)
Jesús Amor Misericord. (153)
San Juan de la Cruz (165)
San Roberto Belarmino (169)

Arciprestazgo N° 10 San Cayetano (141)
María Madre de la Igl. (97)
Nra. Sra. de la Macarena (95)
S. Leonardo Murialdo (166)
San Patricio (170)

Arciprestazgo N° 11 Santiago Apóstol (38)
San José (55)
El Santo Cristo (156)
N. Sra. de Fontibón (155)
Eugenia (114)

Arciprestazgo N° 12 S. Francisco de Paula (56)
Nra. Sra. de Lourdes (9)
La Pociñcula (19)

Santa Mónica (78)
Santa Rita (61)
Inmaculada Concepción (60)

Arciprestazgo N° 13 Santa Bibiana (82)
Cristo Rey (131)
Usaquén (40)
Torcoroma (135)
Santa Beatriz (146)
Cristo Maestro (134)
San Juan Bosco (123)
San Juan de Avila (171)

Arciprestazgo N° 14 Divino Salvador (36)
San Gerardo (87)
San Vicente de Paul (15)
Sta. Francisca Romana (85)
San Pedro Nolasco (35)

Arciprestazgo N° 15 San Pedro Apóstol (54)
La Asunción (38)
Santisima Trinidad (32)
La Providencia (86)
San Martín (88)

Arciprestazgo N° 16 San Luis Beltrán (68)
Santa María Goretti (144)
San Jorge (129)
Guadalupe (81)
San José de Calasanz (145)
Santo Domingo Savio (150)
La Anunciación (167)

Arciprestazgo N° 17 San Ambrosio (140)
San Juan Crisóstomo (106)
San Bartolomé (133)
S. Francisco de Sales (128)
San Pascual (148)
San Nicolás (172)
Suba (121)
Cota (111)

Arciprestazgo N° 18 San Cristóbal (14)
Santa Inés (71)
Niño Jesús (20)
San Isidro (139)
María Auxiliadora (99)
Presentación Nra. Sra. (102)
Resurrección (106)

Arciprestazgo N° 19 San Antonio (25)
San Gabriel (66)
N. Sra. de la Valvanera (18)
San Juan de Dios (10)
Santo Cura de Ars (89)

- Arciprestazgo N° 20** San José Obispo (90)
San Luis Gonzaga (83)
San Ignacio (57)
Nra. Sra. Perpetuo Socorro (46)
San Juan Bautista (168)
- Arciprestazgo N° 21** San Judas (70)
Santa Lucía (44)
Natividad de Nra. Sra. (79)
San Benito (149)
Divino Rostro (62)
Buen Pastor (142)
- Arciprestazgo N° 22** Nra. Sra. de la Paz (24)
San Bernardo (75)
Inmaculado C. de María (45)
N. S. Rosario de Fátima (67)
Sagrada Familia (63)
San Vicente Ferrer (92)
- Arciprestazgo N° 23** Sta. Isabel de Hungría (50)
San Esteban (94)
San Pablo (93)
Santa Rosa de Lima (100)
Santa Cecilia (94)
San Andrés (74)
- Arciprestazgo N° 24** San Matías (91)
S. Bernardino de Bosa (107)
S. Bernardino de Soacha (108)
Sibaté (120)
- Arciprestazgo N° 25** La Eucaristía (173)
San Miguel (64)
San Fernando (43)
San Mateo (137)
San Alberto (151)
- Arciprestazgo N° 26** San Joaquín (49)
San Juan Bautista (65)
San Felipe
San Jerónimo
San Simón (152)
Consolación (76)
San Silvestre (164)
- Arciprestazgo N° 27** Cristo Sacerdote (138)
Santa Catalina (102)
San Juan de Mata (159)
Santa María del Lago (157)
San Juan Evangelista (72)
San Juan Eudes (104)
Santísimo Redentor (161)
- Arciprestazgo N° 28** Cáqueza (110)
Chpaque (112)

- Fosca (116)
Guayabetal (117)
Gutiérrez (118)
Quetamo (119)
Usme (41)
Uné (122)
Arciprestazgo N° 29 Fomeque (115)
Choachi (113)
Ubaque (163)
La Calera (109)

C — PARROQUIAS

4— Los límites de las parroquias existentes en la Arquidiócesis quedan definidos en la forma siguiente:

1. **Catedral** E. K. 4
N. C. 13
O. K. 12 — K. 13
S. C. 8
2. **Barbara** E. K. 4 — K. 5
N. C. 5 — C. 8
O. K. 10
S. C. 3
3. **Nieves** E. K. 4
N. C. 23
O. K. 10
S. C. 18
4. **Victorino** E. K. 10
N. K. 18
O. K. 16
S. C. 13
5. **Aguas** E. Cuchilla Guadalupe
N. Río S. Francisco — Paseo Bolívar — Circunvalación — Prolongación C. 23 — C. 23
O. K. 4
S. C. 14 y prolongación — Paseo Bolívar — Camino de Choachi (comprende además Monserrate)
6. **Monserrate** E. Cuchilla que pasa por Alto Rojo, de la Cruz, del Saronoso, Piedra de Sal.
N. Quebrada que nace en Piedra de Sal — Río Teusacá — Q. del Carrizal — Q. de la Vieja.
O. Cuchilla que pasa por el alto del Loro — Camino del Granizo — Camino de las Ermitas — Carretera de Circunvalación — Paseo Bolívar.
S. Río S. Francisco — Q. de la Verbena — Boquerón de la Clueca — Q. de Barroblanco — Río Teusacá — Q. que nace al Sur del Alto del Rejo.

7. **Egipto** E. K. 10 E. (10-E) — Camino de Choachi.
N. Camino Choachi — Paseo Bolívar — Prolongación C. 14 — C. 14.
O. Paseo Bolívar — K. 4.
S. C. 8 — Río S. Agustín y Manzanares — C. 10 y su prolongación.
8. **Veracruz** E. K. 4
N. C. 18
O. K. 10
S. C. 13
9. **Cruces** E. K. 6 — Tr. 3 — K. 4
N. C. 3 — Muro Sur Hospital San Juan de Dios.
O. K. 10 — K. 9 — K. 10.
S. Av. 1ª — Río San Cristóbal — C. de curva de Buenos Aires a Aserrio entre 6 y 3.
10. **Lourdes** E. K. 7 — Boquerón — Cuchilla Oriental por cerro Gruta.
N. Q. Vieja — C. 70-A — D. 70-A — C. 70 — C. 67.
O. K. 5 — Av. Caracas — K. 17 — Av. Caracas.
S. C. 60 — C. 57 — C. 62 — Q. Delicias.
11. **Hospital San Juan de Dios** Su predio más el Instituto Materno Infantil y el Instituto de Cancerología.
12. **Hospital San José** Su predio.
13. **Teresita** E. K. 24 — K. 29
N. C. 12 — 13
O. FCS.
S. Av. Comuneros.
14. **Diego** E. K. 3 — K. 5
N. D. 27 — D. 34 — C. 34.
O. K. 14 — K. 13 — K. 10.
S. C. 24-A — C. 24 — 23
15. **Cristóbal** E. Límite municipal de Ubaque.
N. Cuchilla Tunjos — La Viga — Diego Largo — Q. San Dionisio — Camino hacia el Norte Q. Canal Camino Vitelma — Av. 1ª — C. de Buenos Aires al Aserrio.
O. Tr. 3 — K. 6 — Cuchilla del Zuque — La Teta — Las Mirlas.
S. C. 20-S — San Blas — Cerro del Zuque.
16. **Vicente de Paúl** E. K. 17
N. C. 67
O. K. 30 — K. 28
S. C. 66 — C. 63 C.
17. **Carmen** E. K. 17 — K. 14
N. C. 48

- O. Av. Quito.
S. C. 42 — Av. 39 — C. 42.
18. **Belén** E. Cuchilla Cerro de Samperes.
N. Río S. Agustín — C. 8 — C. 7
O. K. 5 — K. 4
S. C. 5 — C. 3 — Cañada Rocío.
19. **Valvanera** E. Av. Caracas.
N. Río Fucha
O. K. 27
S. C. 22-S
20. **Angeles N. Sra.** E. K. 5 — Límite Municipal La Calera (Piedra Barena) — K. 7.
N. Q. Rosales — C. 74 — C. 77
O. Av. 13
S. C. 70 — D. 70-A — C. 70-A — Q. Vieja.
21. **Niño Jesús** E. K. 3-E — K. 1-E — K. 3-E.
N. C. 31-A-S — C. 20-A-S — C. 20-S.
O. K. 10 — K. 6
S. C. 30-A-S — Muro Sur Fábrica de Tubos Moore.
Q. hacia la C. 33-S — C. 27-S
22. **Sdo. Corazón** E. Av. Caracas — K. 12
N. C. 13
O. K. 19
S. C. 6 (río S. Francisco). (Se excluye el Hospital San José).
23. **Ana** E. Av. Caracas.
N. C. 37 — C. 34
O. K. 22
S. Av. 26
24. **Pedro Claver** E. K. 22
N. C. 26 — Av. Américas.
O. K. 30
S. FCC.
25. **La Paz** E. K. 25 — K. 27
N. C. 28-S — C. 17-S.
O. Autopista Sur.
S. Muro Sur Cementerio — Carretera Sur — C. 32-S
26. **Jesús Obrero** E. Camino de Ermita — Cuchilla del alto del Loro.
N. Río Arzobispo.
O. Camellón y sendero desde el último puente del Parque Nacional que va hacia K. 5 — K. 3.
S. D. 27 — C. 23 — Carretera de Circunvalación Camino del Granizo.
27. **Antonio de Padua** E. K. 10 — Av. Caracas.
N. Muro Hospital — Av. 1ª

- O. K. 22
S. Río Fucha.
28. **Pena** E. Limite Municipal Choachi.
N. Q. del alto del Rejo — Río Teusacá — Q. Barroblanco — Boquerón de la Clueca — Q. Yerbabueña — Boquerón río San Francisco — Camino de Choachi — C. 10 y prolongación — C. 9.
O. Cuchilla la Clueca — Guadalupe — K. 18-E — Cuchilla alto Samperes — Acequia.
S. Q. Canal — Camino Vitelma — Q. S. Dionisio — Línea a Diego Largo — Q. a Viga — Alto Tenjos — Limite Municipal de Ubaque.
29. **Sagrada Pasión** E. K. 16
N. C. 20 — FCC.
O. Tr. 22
S. C. 13
30. **Angustias** E. K. 10 — K. 13 — K. 14
N. C. 24 — C. 34-A — C. 25
O. K. 16
S. S. 18
31. **Chiquinquirá** E. Cuchilla el Loro — K. 7
N. Q. Delicias — Cerro Gruta Lourdes — Castillo Calderón — C. 54 — C. 57.
O. Acequia — Av. Caracas.
S. C. 47 — Q. El Loro.
32. **Mercedes** E. K. 19 — Tr. 22
N. C. 13 — FCC.
O. K. 30 — K. 29 — K. 24
S. C. 13 — C. 12 — C. 11
33. **Sma. Trinidad** E. K. 30 — K. 31
N. C. 67 — C. 74
O. Río Arzobispo — Salitre.
S. C. 66
34. **María** E. Av. Caracas.
N. C. 53
O. Av. 30
S. C. 48
35. **Espíritu Santo** E. Av. Caracas.
N. C. 42 — Av. 39 — 42
O. K. 17 — Av. 22
S. C. 37
36. **Pedro Nolasco** E. Av. Caracas.
N. C. 74
O. K. 24
S. C. 67

37. **Divino Salvador** E. Av. Caracas.
N. C. 60 — D. 60 — D. 57
O. K. 30
S. C. 53
38. **Ntra. Sra. del Sagrado Corazón** E. K. 5 y prolongación Cuchilla El Loro.
N. Cañada El Loro — 47
O. Av. Caracas.
S. C. 34 — D. 34 — Río Arzobispo.
39. **Asunción** E. K. 27
N. Av. 78 (C. 81)
O. K. 38
S. C. 74
40. **Santiago Apóstol** E. Av. Boyacá (K. 72)
N. FCC — C. 5
O. K. 12 — Camino San Francisco
S. Río Bogotá — Río Fucha.
41. **Bárbara (Usaquén)** E. Limite municipal La Calera
N. Loma de Cuchilla La Parejada a Av. 127 — C. 119
O. Av. 7 — FCN.
S. Q. Lucé — Camino Páramo
42. **Usme** E. L. D. con El Meta — L. M. con Gutiérrez — Une y Chipaque — Carretera Oriente.
N. Q. Yomasa — Chorro del Moral y del Chuque.
O. L. M. con Sibate — Pasca — Arbeláez — San Bernardo, Ospina Pérez y Cabrera.
S. L. D. con El Huila.
43. **Helena** E. Av. Caracas
N. C. 6
O. K. 23 — K. 22 — Tr. 19 — K. 20-A — K. 20
S. Av. 1^a
44. **Fernando** E. Río Salitre
N. C. 74
O. K. 47 — Av. 68 (K)
S. Av. 68 (C)
45. **Lucía** E. Av. Caracas (K. 13)
N. C. 42-S — 46-S
O. K. 24-B — K. 25
S. C. 49-S y prolongación.
46. **Corazón Inmaculado de María** E. K. 25 — K. 24-B — K. 25.
N. C. 42-S — Río Seco
O. K. 33 — Tr. 33
S. C. 40-S — C. 46-S
47. **Perpetuo Socorro** E. Av. Caracas (K. 13)
N. C. 22-S (1^o de Mayo)

- O. K. 27 — K. 25
S. C. 31-S
43. **Jesús Natareno** F. FCC — K. 40 — Av. Las Américas — K. 50
N. FCC — Av. Eldorado
O. Av. 68 (K)
S. C. 13 — Av. Comuneros.
44. **Pilar** E. K. 37-A — K. 37 — D. 31 — K. 30 (Av. Ciudad de Quito)
N. C. 20 — C. 53 — D. 53
O. Tr. 38-A — K. 56
S. Av. 29 (Av. Eldorado) — C. 22-F — Av. Américas — C. 42
45. **Joaquín** E. Av. 68 (K)
N. Río Salitre
O. Zanjón que va al río Salitre — K. 68 — K. 68-A — K. 66-A
S. Av. 68 (C)
46. **Isabel de Hungría** E. Autopista Sur.
N. Río Fucha — C. 37-S
O. Canal Río Seco — K. 49-A
S. Carretera Sur.
47. **Gregorio Magno** E. K. 30
N. Av. Américas
O. K. 40
S. C. 30
48. **Dolores** E. K. 10
N. C. 8
O. Av. Caracas
S. Av. 1^a
49. **Consolata** E. K. 25 — K. 20 — K. 20-A — Tr. 19 — K. 23 — K. 23
N. C. 6
O. K. 26 — Av. 1^a
S. Río Fucha — Av. 1^a
50. **Pedro Apóstol** E. Av. Caracas (Av. Libertadores).
N. D. 84 (D. 84-A) — Av. 78 (C. 81)
O. Tr. 24 — K. 27
S. C. 74
51. **José (Fontibón)** E. Av. Boyacá (72) — Límite E. Aeropuerto.
N. Av. Eldorado — Límite N. Aeropuerto.
O. Río Bogotá — Camino Club ECA — K. 10.
S. Camino Emisera Av. Eldorado — Camino de La Primavera — FCC.
52. **Francisco de Paula** E. Acequia
N. Q. Delicias — C. 62
O. K. 7
S. C. 54 — Castillo Calderón — Cerro Grita Lourdes

53. **Ignacio** E. K. 23-C — Av. Caracas (K. 13).
N. C. 31-S
O. K. 24-B
S. C. 35-S — 34-S
54. **Alfonso** E. K. 22 — Av. 22 (P. W)
N. C. 42
O. Av. Ciudad de Quito
S. Av. 26 — C. 34
55. **Cosme y Damián** E. K. 36
N. C. 22-F
O. K. 40
S. FCC — Av. Américas.
56. **Inmaculada (Chicó)** E. K. 7
N. C. 94
O. FCN — Av. 13 — K. 13
S. C. 87 — C. 85
57. **Rita** E. K. 13
N. C. 87 (Canal Cabrera)
O. Av. Libertadores
S. C. 77
58. **Divino Rostro** E. Carretera Oriente
N. Cuchilla Juan Rey — Guacamayas — Regadera a D. 51-S
O. K. 13 — K. 16 (carretera Tunjuelito).
S. Río Tunjuelito — Q. Yomasa.
59. **Sagrada Familia** E. K. 25
N. C. 48-S
O. Tr. 33-S
S. C. 53-S
60. **Miguel** E. Río Salitre
N. Av. 68 (C)
O. Av. 60 K. (48)
S. Av. 63
61. **Juan Bautista** E. Av. 68 (K) — Río Nuevo
N. C. 66 — Av. 68 (C).
O. Av. Boyacá (K. 72) — K. 66-A
S. C. 66-A — Av. 62-A
62. **Gabriel** E. K. 6
N. Río San Cristóbal
O. Av. Caracas (K. 13)
S. C. 20-S (Av. 1^a Mayo)
63. **Fátima** E. Tr. 33-S — 33
N. Canal Río Seco
O. Autopista Sur — K. 48 — Tr. 44
S. C. 54-S

69. **Luis Beltrán** E. Tr. 24 — Av. Libertadores (Av. 13).
N.
O. FCN
S. Av. 78 (Autopista a Medellín) D. 84 (84-A)
70. **Maria Reina** E. K. 16 — K. 14
N. C. 26
O. K. 22
S. FCC — C. 20 — C. 25
71. **Judas Tadeo** E.
N. Alto Regadera a D. 45-S
O. Av. Caracas (K. 13)
S. D. 51-S a Alto Regadera
72. **Inés** E. Alto del Zoque
N. Cerro Zoque — Q. San Blas (C. 20-S) — C. 27-S
O. K. 3-E — D. 1-E — K. 3-E
S. C. 31-A-S — Carretera Oriente — D. 35 — Cochila al Zoque
73. **Juan Evangelista** E. K. 83 — K. 78
N. Av. 80 (Autopista a Medellín)
O. K. 86
S. Av. 68 (C) — C. 75
74. **Lucas** E. K. 30 (Av. Ciudad de Quito).
N. Av. Comuneros
O. FCS
S. Río Fucha
75. **Andrés** E. FCS
N. D. 43-S y prolongación — Pantanos.
O. Chucua del Zorro
S. Río Tunjuelo — Carretera Sur.
76. **Bernardo** E. K. 24-B
N. C. 32-S — Muro S. Cementerio y prolongación.
O. Av. 27-S — Autopista Sur.
S. Canal del río Seco y prolongación.
77. **Consolación** E. Av. Boyacá (K. 72)
N. Av. 68 (C)
O. K. 86
S. C. 66-A
78. **Marcos** E. K. 4-E — Q. Canal — Acoquina de la Peña.
N. Cañada el Rocío — C. 3
O. K. 4 — Tr. 3
S. Av. 1^a
79. **Mónica** E. Limite Municipal La Calera
N. Q. Chicó — C. 85
O. K. 7 — K. 13 — K. 7
S. C. 77 — C. 74 — Quebrada Rosales.

80. **Natividad de N. Señora** E. Av. Tunjuelito (K. 16-B) — Av. 13-S.
N. C. 49-S y prolongación.
O. K. 25
S. Río Tunjuelo — C. 56-S.
81. **Doce Apóstoles** E. FCS — K. 52 — K. 53
N. C. 3 — C. 5-B — C. 7 — C. 5
O. K. 63 — K. 64 — K. 60
S. Av. 3 — Río Fucha
82. **Guadalupe** E. K. 38
N. Av. a Suba — C. 100 — C. 96
O. K. 42 — Costado O Club FAC — K. 44
S. G. 94 — Río Negro
83. **Bibiana** E. Limite Municipal de La Calera
N. Cuchilla Serrana — Q. Lucé
O. FCN — K. 15 — K. 7
S. C. 94 — Q. Chicó
84. **Luis Gonzaga** E. Av. Caracas (K. 13)
N. C. 34-S — C. 35-S
O. K. 24-B — K. 25
S. C. 42-S
85. **Cecilia** E. Tr. 44 — K. 48
N. Autopista Sur
O. Río Tunjuelo
S. Río Tunjuelo
86. **Francisca Romana** E. K. 24
N. C. 74
O. K. 31
S. C. 67
87. **Divina Providencia** E. K. 38
N. C. 81 (Autopista a Medellín)
O. K. 47 — Río Salitre
S. C. 74
88. **Gerardo** E. K. 17
N. C. 63-C
O. K. 28 — K. 29 — K. 28
S. D. 57 — D. 60 — C. 60
89. **Martín** E. K. 26 — K. 29 — K. 28
N. C. 65
O. Río Salitre
S. C. 63 — D. 57
90. **Cura de Ars** E. K. 27
N. Canal del Fucha
O. Autopista Sur
S. C. 17-S

91. José Obrero. E. Prolongación K. 12 bis — K. 12 bis — K. 11 y prolongación.
N. Av. 1º de Mayo
O. Av. Caracas (K. 13)
S. Cuchilla La Regadera — Límite S. Hospital S. Carlos — C. 37-S
92. Matías. E. Camino Tunjuelo — Q. Sta. Catalina — Río Tunjuelo.
N. Río Tunjuelo.
O. Carretera Sur.
S. Camino Terreros — Q. Tibanica.
93. Vicente Forrer. E. K. 25
N. C. 53-S — C. 54-S.
O. K. 33 — Tr. 44 — Canal S. Viato.
S. Río Tunjuelo.
94. Pablo. E. K. 45-B — Canal Río Seco
N. Río Fucha
O. FCS.
S. D. 36-S — C. 37-S — C. 36-S.
95. Esteban Prato-Márfir. E. Río Seco
N. Río Seco
O. K. 49-S
S. C. 37-S
96. Macarena. E. Tr. 76-B — 30-S — K. 74
N. C. 36-B-S — C. 36-S — C. 37-S
O. K. 76 — K. 80 — K. 77-B.
S. C. 40-S — 40-F-S.
97. Smo. Sacramento. E. Tr. 82-A — K. 82-A — K. 80
N. C. 38-C-S
O. K. 86
S. C. 42-A-S — C. 41-B-S — Tr. 81
98. Madre de la Iglesia. E. K. 74 — D. 30-S
N. C. 21-S — C. 33-S
O. K. 75 — K. 76
S. C. 36-S — C. 35-B-S
99. Jerónimo. E. K. 60-A
N. C. 37
O. K. 86 — Prolongación K. 77-A
S. Autopista de Eldorado.
100. María Auxiliadora. E. Camino de Q. Morales a Q. Chiguaza — K. 6-BE y prolongación — K. 6-BE.
N. D. 35 — Carretera de Oriente — Cuchilla a Guacamaya.

- O. Cuchilla Juan Rey.
S. Cuchilla a Juan Rey — Q. Chiguaza.
101. Rosa de Lima. E. K. 49-A
N. C. 37-S — D. 36-S
O. FCS.
S. D. 43-S — Carretera Sur.
102. Corpus Christi. E. K. 30 (Av. Quito)
N. Av. 63
O. K. 39 (K. 50)
S. D. 53 — C. 53
103. Catalina. E. Prolongación K. 77-A — K. 86
N. C. 81. (Autopista a Medellín)
O. K. 96 — Tr. 96 — Tr. 95 — K. 95
S. Av. Eldorado.
104. Pío X. E. Río Fucha
N. Av. Américas.
O.
S. C. 21-S — Tr. 64-A
105. Juan Eudes. E. Colector de aguas entre el río Salitre y K. 72
N. Río Salitre.
O. Prolongación Tr. 81-A — Tr. 76-A.
S. Av. 80. (Autopista a Medellín)
106. Crisóstomo. E. Pantanos de Córdoba
N. Prolongación D. 127-A (C. 121-A) — D. 126 Camino San Jorge.
O. Límite O Los Lagartos.
S. Río Salitre — Club Los Lagartos — Pantanos de Córdoba.
107. Resurrección. E. Prolongación K. 12-bis
N. Límite S. Hosp. San Carlos — Cuchilla a Regadera.
O. Av. Caracas (K. 13)
S. D. 45-S — Prolongación a Regadera.
108. Bosa. E. Carretera Sur
N. Río Tunjuelo — Camino vértice N. E. (8901) Pral (8802) — Margarita (G. 2079) — Camino a río Bogotá — Río Bogotá.
O. Río Bogotá.
S. Camino Isla Canal — Tibanica — Camino Potrero Grande a Carretera Sur.
109. Soacha. E. L. M. con Bogotá D. E.
N. L. M. con Mosquera.
O. L. M. con S. Antonio de Tena — Pico la Guacamaya por cordillera a Ato en Paloquemado.
S. Sabanetina — Alto Carrizal a Cuchilla — Q. Rodeo a Cañada — Boquerón Camino Unión — Río Mu.

Ea — Carretera Circunvalación — Carretera Sur.
Q. Chucua.

110. La Calera E. L. M. con Choachi y Fómeneque.
N. L. M. con Guasca y Sopó.
N. L. M. con Bogotá D. E.
S. L. M. con Bogotá D. E. y Choachi.
111. Cáqueza E. L. M. con Quetame.
N. L. M. con Ubaque.
O. L. M. con Chipaque y Une.
S. L. M. con Fosca.
112. Cota E. Río Bogotá.
N. L. M. con Chia.
O. L. M. con Tenjo.
S. L. M. con Funza.
113. Chipaque E. L. M. con Une y Cáqueza.
N. L. M. con Ubaque.
O. L. M. con Usme.
S. L. M. con Une.
114. Choachi E. L. M. con Fómeneque.
N. L. M. con La Calera.
O. L. M. con Bogotá D. E.
S. L. M. con Ubaque.
115. Engativá E. K. 95 — Tr. 95 — Tr. 96 y prolongación.
N. Río Salitre (Juan Amarillo).
O. Río Bogotá — L. E. Aeropuerto.
S. L. N. Aeropuerto — Av. Eldorado.
116. Fómeneque E. L. M. con Gachalá.
N. L. M. con Junín.
O. L. M. con La Calera — Choachi — Ubaque.
S. L. M. con Quetame y L. D. con el Meta.
117. Fosca E. L. M. con Quetame.
N. L. M. con Cáqueza.
O. L. M. con Une.
S. L. M. con Gutiérrez.
118. Guayabetal E. L. D. con El Meta.
N. Q. Naranjal — Q. Vijagual — Cuchilla las Pavas.
O. L. M. con Fosca y Gutiérrez.
S. L. D. con El Meta.
119. Gutiérrez E. L. M. con Guayabetal.
N. L. M. con Fosca y Une.
O. L. M. con Usme.
S. L. D. con El Meta.
120. Quetame E. L. D. con El Meta.
N. L. M. con Fómeneque.

121. Sibate O. L. M. con Cáqueza y Fosca.
S. Cuchilla las avas — Q. Vijagual — Q. Naranjal.
122. Suba E. L. M. con Usme. (Cuchilla la Novilla a Piedra Parada).
N. Cuchilla Piedra Parada — Q. Chucua — (Cota 3.000) — Carretera Sur — Carretera Circunvalación — Muña — Río Muña — Boquerón — Camino Unión — Q. a Cañada Rodeo — Q. Alto Carrizal — Sabaneteca.
S. Q. Honda — Q. Aguas Claras — Laguna Uche a Peña Novilla — (L. M. Fusagasugá y Pasca).
123. Una E. L. G. Club Lagartos — Cuchilla Cerro Suba — Prolongación Pantano S. Rafael — Pasco Libertadores.
N. L. M. con Chia.
O. Río Bogotá.
S. Río Juan Amarillo — Salitre — C. 130 — Prolongación C. 133.
124. Juan Bosco E. L. M. con Fosca y Cáqueza.
N. L. M. con Chipaque.
O. L. M. con Chipaque y Usme.
S. L. M. con Gutiérrez.
125. Santos Angeles E. L. M. La Calera (Cuchilla La Parejada).
N. L. M. de Chia.
O. Autopista Libertadores — K. 7.
S. C. 153 — Q. del Cedro.
126. Rafael E. K. 30. (Av. Quito).
N. C. 42 — D. 31 — K. 37 — Av. 29.
O. K. 37-A.
S. C. 26.
127. Clemente E. FCS.
N. Av. Comuneros — Av. Américas.
O. K. 53-A — K. 53 — K. 52.
S. C. 9 — C. 5-B — C. 3.
128. Transfiguración E. K. 53 — K. 53-A.
N. C. 9 — Av. Américas.
O. K. 63.
S. C. 7.
129. Francisco de Sales E. K. 60 — K. 64 — K. 63.
N. Av. 3 — Av. Américas.
O. Río Fucha.
S. Río Fucha — C. 5.
130. Rafael E. Pantanos S. Rafael.
N. C. 130.
O. Carretera Suba.
S. C. 129.

130. **Jorge** E. FCN
N. Río Negro
O. Tr. 44 (o K. 47)
S. C. 81 (Autopista a Medellín)
131. **Lajas** E. Av. 1ª — K. 25
N. Av. Comuneros
O. K. 30 (Av. Quito)
S. Canal del Fucha
132. **Cristo Rey** E. FCN — K. 15 — FCN
N. Q. Los Molinos
O. Av. 13
S. C. 94
133. **Tomás** E.
N. C. 13
O. Camino Clínica de la Paz — Río Fucha
S. Av. Américas
134. **Bartolomé** E. Pantanos S. Rafael — Carretera a Suba.
N. C. 129 — Carretera a Suba.
O. Cuchilla Cerro Suba.
S. Carretera S. Jorge — D. 127-A (125-A) y prolongación.
135. **Cristo Maestro** E. Cuchilla La Parejada.
N. Prolongación de Parejada a C. 134 — C. 134.
O. Avenida Libertadores.
S. D. 127 (C. 122) a Cuchilla La Parejada.
136. **Torcoroma** E. Av. 7
N. Av. 127 (D. 127).
O. FCN
S. C. 119
137. **Medalla Milagrosa** E. Camino Clínica de la Paz — Av. 58
N. Av. Eldorado.
O. Av. Boyacá (K. 72)
S. Río Fucha — C. 13
138. **Mateo** E. K. 47
N. Río Negro
O. Av. 68 (K)
S. C. 74
139. **Cristo Sacro** E. K. 85
N. Río Salitre
O. Circunvalación (96).
S. C. 81 (Autopista a Medellín).
140. **Isidro** E. K. 3-E prolongación — K. 6
N. Q. hacia C. 33-S — Muro S. Fábrica Tubos Moque — C. 30-A-S.
O. K. 10 y prolongación.
S. Cuchilla La Regadera y Guacamaya.

141. **Ambrosio** E. Av. 13
N. C. 127-A (C. 125-A) — Prolongación.
O. Pantanos Córdoba
S. Q. Molinos.
142. **Cayetano** E. FCS
N. Río Fucha — Tr. 54-A — Av. 1ª Mayo (D. 30-S)
O. Av. 1ª Mayo (D. 30-S) — K. 72 — K. 81
S. E. 36-S — C. 33-C-S — Chacua del Zorro.
143. **Buen Pastor** E. Río Tunjuelo.
N. Q. Sta. Catalina — Camino y Q. Tibanica.
O. Divorci. Aq. Tunjuelo y Siocha.
S. Chorro del Chique y Q. Moral.
144. **Felipe** E. Av. 68 (K)
N. Av. 62-A
O. K. 66-A
S. Av. Eldorado.
145. **Maria Goretti** E. Av. 13 (Autopista Libertadores).
N. C. 95
O. K. 38
S. Río Negro.
146. **José de Calasanz** E. K. 38 — Av. 13. (Autopista Libertadores)
N. N. C. 109
O.
S. Carretera Suba — C. 95
147. **Beatriz** E. FCN
N. D. 127
O. Av. 13
S. Q. Los Molinos
148. **Margarita** E. Tr. 77-A — Av. 1ª Mayo (D. 30-S) — K. 77-B.
N. C. 41-G-S — 40-F-S — C. 40-S — Tr. 81 — C. 41-B-S
Tr. 76-B.
O. Tr. 76-B — K. 80 — K. 82-A — Tr. 82-A — Tr. 80-A
S. C. 43-S — D. 43-S.
149. **Pascual** E. Av. 13. (Autopista Libertadores).
N. Camino Sirena (Prolongación C. 153).
O. Prolongación Pantanos S. Rafael.
S. D. 127-A (C. 125-A).
150. **Benito** E. Av. 16-B (Tunjuelo).
N. C. 56-S
O. Río Tunjuelito.
S. Río Tunjuelito.
151. **Domínguez Savio** E. Av. 13. (Autopista Libertadores).
N. Q. Los Molinos.
O. D. 160-C — Av. a Suba.
S. C. 109

152. **Alberto Magno** E. Av. 60 (K. 48).
N. Av. 68 (C).
O. Río Nuevo — Av. 68 (K).
S. C. 66 — Av. 63 (C).
153. **Simón** E. K. 66-A.
N. C. 66-A.
O. K. 86.
S. C. 57.
154. **Jesús Amor Misericordioso** E. Av. Boyacá (K. 72).
N. Río Fucha.
O. Río Bogotá.
S. Camino Chamicera. (Ant. lim. Bosa-Fontibón).
C. 29-DS — Av. Américas.
155. **Juana de Arco** E. Río Fucha.
N. Río Fucha.
O. Av. Boyacá (K. 72).
S. Av. Américas.
156. **Ntra. Sra. Fontibón** E. Camino S. Francisco — K. 12.
N. FCC.
O. Río Bogotá.
S. Canal Say — Río Bogotá — Carretera de Occidente.
157. **Santo Cristo** E. K. 10 — Camino Primavera — Club ECA.
N. Av. Eldorado y prolongación al SO.
O. Río Bogotá.
S. FCC.
158. **María del Lago** E. Av. Boyacá (K. 72).
N. C. 81. (Autopista Medellín).
O. K. 76.
S. Av. 68 (C).
159. **Epifanía** E. K. 40.
N. C. 22-F — Eldorado.
O. K. 50.
S. FCC — (C. 22).
160. **Juan de Mata** E. K. 76.
N. C. 75.
O. K. 83.
S. Av. 68 (C).
161. **Reque** E. K. 19.
N. C. 11.
O. K. 24.
S. C. 6 (Comuneros).
162. **Smo. Redentor** E. Tr. 75-A — Prolongación Tr. 81-A.
N. Río Salitre.

- O. K. 86.
S. Av. 80. (Autopista a Medellín).
163. **Presentación** E. Boquerón Chipaque — Cuchilla Las Lajas, Las Miras, La Teta, Cerro Zoque.
N. Cerro Zoque a K. 6-BE — Q. Chiguaza.
O. K. 6-BE y prolongación — Camino Q. Chiguaza a Morales y prolongación — Carretera Oriente.
S. Cuchilla Juan Rey — Boquerón Chipaque.
164. **Ubaque** E. L. M. con Quetame y Fomeque.
N. L. M. con Choachi.
O. L. M. con Bogotá.
S. L. M. con Chipaque y Caqueza.
165. **Silvestre** E. K. 66-A — K. 69-A — K. 68 — Zanjón que va al río Salitre.
N. Río Salitre.
O. Colector de aguas entre el río Salitre y Av. Boyacá (K. 72) — Av. Boyacá (K. 72).
S. Av. 68 (C).
166. **Juan de la Cruz** E. Río Tunjuelo — Desagüe de la Chocua del Zorro.
Tr. 77-A — Tr. 80-A — K. 86 — K. 86-A.
N. Camino de Pastrana (9601) — D. 43-S — C. 42-S.
C. 42-A-S — Camino de los Pantanos de Chamicera (antiguos límites municipales entre Bosa y Fontibón).
O. Tr. 82-A — Río Bogotá — Camino hacia Bosa — G. 2079 (Margaritas) hasta Pra1 (8902) — Camino vértice NE (8901) a río Tunjuelo.
S. Camino río Bogotá a Bosa — Río Tunjuelo.
167. **Leonardo Murialdo** E. Pantanos de la Chocua del Zorro — K. 63.
N. C. 38-CS — C. 40-S.
O. K. 72 — D. 30-S — Tr. 77-A.
S. C. 41-G-S — Camino de Pastrana.
168. **Anunciación** E. K. 4 — Costado O Club FAC — K. 42.
N. C. 94 — Av. a Suba.
O. Tr. 44-A (K. que pasa por el O de la Clínica Nueva) — K. 68.
S. Río Negro — C. 96 — C. 100.
169. **Juan Bautista de La Salle** E. Prolongación K. 10 — K. 10.
N. C. 20-S. (Av. 1ª de Mayo) — C. 27-S.
O. Prolongación K. 11 — K. 11 — K. 12 bis y prolongación.
S. Cuchilla Resurrección (Regadera).
170. **Roberto Belarmino** E. K. 80 — K. 76 — K. 75.
N. C. 21-S — C. 29-D-S.

171. Patricio

G. K. 86-A — K. 85.
S. C. 36-S — C. 37-S — C. 33-S.

172. Juan de Avila

E. K. 12 — D. 30-S.
N. C. 36-S — C. 35-B-S.
O. K. 74 — D. 30-S.
S. C. 38-B-S — C. 40-S.
E. Cochilla La Pareada — K. 7.
N. Q. del Ceño desde su nacimiento — C. 153 y prolongación.
O. Av. 13 (Autopista Los Libertadores).
S. C. 134 y prolongación por la loma hasta la Cochilla.

173. Nicolás

E. Av. 65 (K) — Tr. 44-A — D. 105-C.
N. Av. Suba — Q. Los Molinos — Pantano de Lago Club de los Lagartos.
O. Río Salitre.
S. Río Salitre — D. 160-C.

174. Sda. Eucaristía

E. Tr. 35-A — K. 29 (K. 50).
N. D. 53 — Av. 61 (C).
O. Av. 68 K).
S. Av. Aeropuerto Internacional.

II. — NORMAS.

- Los límites de las unidades se describen por los puntos cardinales o por los más aproximados a éstos, en el orden de E. N. O. S.
- Las parroquias se designarán en todos los documentos oficiales, las urbanas por el titular y las rurales por el nombre de la población, y unas y otras también por el número que se fijan de modo estable en este Decreto.
- Como signo de caridad comunitaria las parroquias de la Arquidiócesis ofrecerán a la nueva parroquia que se erija una donación voluntaria según sus capacidades.
- Asimismo los párrocos y demás sacerdotes que prestan servicio pastoral en la Arquidiócesis conscientes de su corresponsabilidad pastoral en la comunidad diocesana, la significarán a la nueva parroquia también por el ofrecimiento de una cuota personal voluntaria.
- Anexo a la Cancillería se registrará el plano de la ciudad de Bogotá, edición 1967, del Instituto A. Codazzi, Escala: 1:10.000, con las divisiones definidas en este Decreto.
- En todo decreto de creación de parroquias se expresarán totalmente los límites de la nueva parroquia y los de las parroquias, de cuyos territorios se segregan. No se modificará el plano oficial registrado, sino que se agregarán cartas de la nueva parroquia y de las modificadas.
- Todas las prescripciones contrarias a este Decreto quedan sin efecto. Dado en Bogotá, a 8 de septiembre de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

Monseñor Aníbal Muñoz Duque

DECRETO Nº 139 DE 1970

en desarrollo del Decreto Nº 139 de 1970,

Decretamos:

Artículo 1º Nómbrase provisionalmente Encargado de la recién creada Vicaría de la Sagrada Eucaristía al señor Pbro. D. Marcos Castro, Vicario Episcopal de la Santísima Trinidad, con las facultades de Vicario.

Artículo 2º Nómbrase al mismo padre Castro, Vicario Económico de la Parroquia de la Sagrada Eucaristía.

Artículo 3º Los Vicarios Episcopales procederán a llevar a cabo las reuniones que juzguen necesarias para explicar a los sacerdotes el Decreto Nº 139 de 1970 y escoger los candidatos para los Arciprestazgos.

Bogotá, 11 de septiembre de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

Decreto No. 143

Nómbrase por tres años representante de la Arquidiócesis ante la Junta de la Beneficencia de Cundinamarca, al Ilustrísimo Monseñor Bernardo Ortega Lafaurie; suplente al Señor D. Carlos Sánchez.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá

Gabriel Romero F.
Canciller

Decreto No. 153

NOMBRAMIENTO VICE-PROVISOR

En vista de que ha quedado vacante en el Tribunal de la Arquidiócesis el oficio de Juez de Separaciones por Via Judicial, por renuncia del titular,

Decretamos:

Trasládase al señor Canónigo D. Carlos José Romero del oficio Delegado para Separaciones por Via Administrativa al de Juez de Separaciones por Via Judicial, quedando vacante el puesto que estaba desempeñando.

Bogotá, 13 de noviembre de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

PARROQUIA DE SANTA MARIANA DE JESUS

Decreto No. 157

Motivaciones:

1. El crecido número de habitantes del barrio QUIRIGUA hace necesario que un párroco atienda espiritualmente a ese sector de la ciudad.

2. Esta urbanización forma una unidad sociológica distinta de los demás barrios vecinos.

3. El barrio QUIRIGUA que hasta el presente ha pertenecido a las parroquias de Cristo Sacerdote y de San Lorenzo de Engativá, queda muy distante de los centros de culto lo cual hace muy difícil una conveniente atención espiritual.

4. Todas estas son causas canónicas para poder erigir una parroquia, de acuerdo con el canon 1427 del C. I. C., el Motu Proprio E. S., 121 y el Decreto C. D. 32.

5. La creación de la parroquia hace necesario reajustar los límites entre las parroquias 161 y 138.

6. Ha sido oído el parecer favorable de las personas y entidades canónicas a quienes interesa.

DISPOSICIONES:

1. Segregada de las parroquias de Cristo Sacerdote y de San Lorenzo de

Engativá, erigese la Parroquia amovible de "SANTA MARIANA DE JESUS" (174) por los siguientes límites:

E. Cra. 90, Cra. 87-A y prolongación.
N. Río Salitre.
O. Río Bogotá.
S. Autopista de Medellín, Calle 90.

2. Agréguese esta nueva parroquia al Arciprestazgo N° 07 de la Vicaría de la Sagrada Eucaristía.

3. Agréguese a la parroquia de Cristo Sacerdote el territorio perteneciente a la parroquia del Santísimo Redentor, comprendido entre los límites:

E. Cra. 81.
N. Río Salitre.
O. Cra. 85.
S. Calle 89.

4. Los límites de las parroquias modificadas quedarán así:

Cristo Sacerdote:
(138)

E. Cra. 85 — Cra. 81.
N. Río Salitre — Calle 89.
O. Cra. 87-A — Cra. 90.
S. Autopista de Medellín — Calle 89.

San Lorenzo:
(114)

E. Cra. 95 — Tr. 95 — Cra. 95.
N. Autopista de Medellín.
O. Río Bogotá — Límite E. del Aeropuerto.
S. Límite N. del Aeropuerto — Av. Eldorado.

Símo. Redentor:
(161)

E. Tr. 75-A.
N. Calle 89.
O. Cra. 86.
S. Autopista de Medellín.

5. Constituyen la dote de la parroquia los derechos de estola, las oblatones de los fieles, y las limosnas que se obtengan para tal fin conforme a las prescripciones diocesanas.

Bogotá, 8 de diciembre de 1970.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

Decreto No. 162

AÑO PASTORAL PARA LOS NUEVOS SACERDOTES

Motivaciones:

1. La renovación de la Iglesia querida y promovida por el Concilio Vaticano II, en que está empeñada la Arquidiócesis, depende en gran parte del

ministerio sacerdotal y de la formación de los nuevos sacerdotes, de su continuidad y de su perfeccionamiento después de la ordenación sacerdotal. En esta tarea se comprometen las responsabilidades del Obispo, de los formadores del Seminario, y del presbiterio. P. O. n. 1; O. T. n. 22; R. I. 100.

2. Los nuevos sacerdotes realizarán durante un año un curso de pastoral para hacer más fácil el tránsito de la vida de seminario al ministerio pastoral y lograr una mayor madurez humana y sacerdotal en las experiencias pastorales. El carácter eminentemente formativo del curso los preparará progresivamente en el conocimiento de las obras pastorales, del medio social, de los diversos ministerios que deben ejercer, y de los diversos grupos de personas con quienes deben trabajar o a los que van a servir. S.C. para la E. C., de Nov. 1969; M. P. E. E., I 7; R. I. 101.

3. Por esta razón durante el año que sigue a la ordenación los nuevos sacerdotes deberán continuar su formación espiritual, intelectual y pastoral. Entre estos aspectos debe existir una estrecha relación de armonía y complementación permanente. A la vez la formación espiritual se considera como el fundamento, la ciencia teológica su criterio, y la acción pastoral el fruto. S. C. para la E. C. 4 Nov. 1969.

4. La verdadera comunión entre los ministros en torno al Obispo fomenta eficazmente el espíritu de equipo y el ánimo de contacto permanente con la pastoral de la Arquidiócesis. La pastoral orgánica es el auténtico signo de que la Iglesia de Dios es comunión de los hijos de Dios. R. I. n. 100. I ante el Cn. 396.

5. Los sacerdotes que se elijan para colaborar en la formación de los neopresbiteros deberán distinguirse por su auténtico sentir con la Iglesia, probado en su vida y doctrina por la adhesión sincera al magisterio de la Iglesia, por su experiencia pastoral, por su sensibilidad a los valores del tiempo y por su amor al ministerio sacerdotal. M. P. E. E., I 7; S. C. p la E. id.

6. La responsabilidad de los nuevos sacerdotes juntamente con la presencia activa de los directores del Seminario serán elementos de primera eficacia en la formación continuada y en la promoción de la unidad dinámica con el presbiterio y los instrumentos de pastoral.

7. El presbiterio arquidiocesano y los nuevos sacerdotes han demostrado su deseo de que establezca en la Arquidiócesis este año pastoral y ofrecido su cooperación para realizarlo. A este fin han presentado proyectos que sirven de base para este decreto.

Normas.

1. Todos los presbiteros, inmediatamente después de su ordenación, y los sacerdotes que lleguen a prestar su servicio ministerial en la Arquidiócesis, deberán hacer un año de preparación pastoral en conformidad con las disposiciones generales o particulares de la Iglesia.

2. El año de pastoral, que tiene como primera finalidad la de la formación, se realiza bajo la inmediata dirección de un Comité Directivo, compuesto por tres miembros a saber: un delegado del Arzobispo, un delegado del Cuerpo Directivo del Seminario, y un delegado rotativo de los sacerdotes que hacen el curso. Los dos últimos deben ser confirmados por el Arzobispo.

3. Corresponde a los directores del Seminario, con la asesoría del Departamento de Pastoral, proponer los programas de formación espiritual, intelectual y pastoral, y ejecutarlos como continuadores de la formación del Seminario, en la parte que determine el Comité Directivo.

4. Los nuevos sacerdotes deben asumir con fe y madurez la responsabilidad primera en su propia formación y la que les corresponde como coparticipes en las tareas pastorales y en la marcha del Comité Directivo. Por eso cumplirán con celo eclesial los programas de estudio y trabajo, presentarán las pruebas e informaciones necesarias y harán las evaluaciones oportunas a juicio del Comité. En fin colaborarán como miembros del presbiterio en la pastoral general de la Arquidiócesis y en los encuentros a que fueren llamados.

5. Además de participar activamente con las directivas del Seminario en la elaboración de los programas del año pastoral, en las sesiones de revisión de los mismos, en las de evaluación de los estudios y trabajos, el delegado del Arzobispo, solo o en asocio de los sacerdotes que pueden ser agregados a su función por el Ordinario, será el primero, inmediato, responsable animador, orientador y coordinador de la vida y ministerio pastoral de los nuevos sacerdotes.

6. Salva siempre la función específica de los responsables a que se refieren los números anteriores, son funciones del Comité Directivo:

a) Considerar los programas de formación que le deben presentar las directivas del Seminario Mayor, adaptarlos y coordinarlos con las prácticas pastorales, someterlos a la aprobación del Consejo de Gobierno, y definir y vigilar su ejecución;

b) Trazar con la asesoría inmediata del Departamento de Pastoral y, si es el caso, con el equipo arciprestal o parroquial de la comunidad a que se adscriban los nuevos sacerdotes, los programas de práctica pastoral y someterlos a la aprobación del Consejo de Gobierno;

c) Acompañar el desarrollo de las actividades de los nuevos sacerdotes, hacer las sugerencias que crean necesarias u oportunas para establecer contactos con los diversos instrumentos pastorales diocesanos, evaluar las experiencias que se realicen y dar informes periódicos al Ordinario;

d) Definir y poner en práctica el sostenimiento económico de los nuevos sacerdotes, sin olvidar que en ellos debe crearse el sentido de pobreza y de austeridad;

e) Conservar, sirviéndose de ordinario de los mismos sacerdotes como secretarios, todos los documentos del Instituto, como programas de formación, de prácticas pastorales, actas de toda clase de reuniones, resultados de evaluaciones, conceptos diversos, informes, etc., y presentar al final del año una relación de los documentos a la Cancillería de la Arquidiócesis.

7. El Departamento de Pastoral aportará para el año de pastoral la colaboración que le sea requerida, dentro de su competencia, tanto de asistencia personal como técnica, en la planeación, ejecución y evaluación de los programas, y al final del año rendirá el Arzobispo su propio concepto sobre las experiencias realizadas.

8. El grupo de nuevos sacerdotes se adscribirá a uno o varios arciprestazgos o parroquias. Esta comunidad considerará como funciones propias:

a) Crear un ambiente de comunión de trabajo y colaboración dentro de las finalidades propias del año de formación pastoral, para enriquecer a los sacerdotes con las propias experiencias;

b) Estudiar diligentemente los programas aprobados de formación integral y cumplir, cada uno según su oficio, las responsabilidades en ellos señalados;

c) Considerar los nuevos sacerdotes como miembros propios para efectos de participación en las decisiones y labores del equipo arciprestal o parroquial.

Durante el año, hacer al Arzobispo, a los Vicarios y al Comité Directivo las sugerencias que tiendan a hacer más fructuosa la experiencia;

9. Cuando se juzgue necesario el Arzobispo puede designar, temporal o de modo permanente, otros asesores, cuyas funciones se definirán en el Decreto de nombramiento.

Bogotá, 9 de Febrero de 1971.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

Decreto No. 163

1º Nómbranse miembros del Comité Directivo del Año Pastoral de 1971 a los Padres Julio Sánchez, como Delegado del Arzobispo y Clemente Laurin presentado por el Rector del Seminario Mayor, como delegado del Cuerpo Directivo del mismo Seminario.

2º La representación de los nuevos sacerdotes en el mismo Comité Directivo la llevarán por turnos sucesivos de tres meses en el siguiente orden, los Padres Juan Marentes, Juevenal Mayorga, Jesús Rincón y Alvaro Vidales.

3º Durante el curso los nuevos sacerdotes quedan adscritos al Arciprestazgo N° 13 y tendrán como residencia principal una de las casas del Seminario Mayor.

4º Sin perjuicio de que se comiencen de inmediato las labores, el Comité Directivo procederá de inmediato a considerar y adoptar los programas de formación y de práctica pastoral, con base en los proyectos presentados por el Arciprestazgo N° 13, por la Parroquia de La Paz, y por los neo-presbíteros, y tenidas en cuenta las "Normas Básicas para la Formación del Clero" de la S. C. del Clero, la carta del 4 de noviembre de 1969 de la misma Sagrada Congregación, y las directivas diocesanas.

Bogotá, 9 de Febrero de 1971.

† ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de Bogotá.

Gabriel Romero Franco
Canciller.

SECCION DOCTRINAL

Discurso pronunciado por el Secretario de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, doctor Horacio Correa Flórez en el descubrimiento del busto de Mons. Bernardo Herrera Restrepo el 12 de Octubre de 1970

Excelentísimo Señor Arzobispo de Medellín
Distinguidos sacerdotes, autoridades civiles
y militares.

Señores Académicos de la Historia
Señoras y Señores:

En la imponente sucesión de bustos, que ornán esta tradicional Avenida de la Playa, está la historia toda de Antioquia, a través de las figuras de los más preclaros forjadores de este pueblo. Y al lado de aquellas personalidades brotadas de la fecunda entraña de Antioquia, aparecen también otros ilustres próceres y destacados valores de otras tierras, cuya obra entre nosotros ha permanecido en la memoria grata y en el corazón generoso de los antioqueños. Porque esta comarca colombiana sabe evaluar —con justicia y comprensión— la tarea de quienes dejaron huella perdurable en la gloriosa trayectoria histórica, cultural y espiritual de nuestro suelo.

Tal la razón para que hoy asistamos complacidos al justiciero acto que se cumple en homenaje al Excelentísimo Señor Bernardo Herrera Restrepo, gloria de la Iglesia y una de los indiscutibles forjadores de buena parte de nuestra tradición espiritual. Y es que, en efecto, aunque nacido en la capital del país, el Señor Herrera Restrepo realizó entre nosotros una de las más constructivas labores en la entonces Diócesis de Medellín, como Obispo Titular de la misma, compenetrándose admirablemente en el espíritu religioso de sus feligreses, comprendiendo nuestra idiosincrasia y poniéndose al servicio de esta tierra toda su privilegiada inteligencia, su vastísima cultura y el ímpetu realizador que siempre lo caracterizaron.

Y no podía esperarse menos de quien, a más de los numerosos títulos obtenidos en Francia e Italia, llevaba en sus venas sangre de ese

gran prócer y hombre de bien que se llamó José Manuel Restrepo, vale decir de uno de los pilares fundamentales de nuestra más gloriosa tradición y de nuestro más alto sentido de la dignidad, el cumplimiento del deber y de la entrega fructífera a todo aquello que esté signado por el más noble ideal patriótico.

Correspondió al Señor Herrera Restrepo la ingente tarea de imprimir sabiduría y atinada dirección al clero diocesano, propendiendo por su mejor estructuración mental y por la prudente conducción de los destinos de una comarca, que siempre ha tenido como timbre de orgullo el ser una de las más fieles hijas de la Iglesia, habiendo aportado verdaderos ejércitos de religiosos, figuras eminentes de la Jerarquía y un laicado que se precia de ver en el Sacerdote y en el Pastor, dos de sus mejores amigos y orientadores. Como complemento de tan extraordinaria tarea, cabe también a Monseñor Herrera Restrepo el mérito de haber coadyuvado al adelanto de la educación en Antioquia, al lograr que la comunidad de los Hermanos Cristianos viniera a Medellín, a propagar entre nosotros la sabia pedagogía lasallista, que tan abundantes frutos había dado en Europa y que en nuestra tierra, ha prolongado las raíces espirituales de la gran cultura francesa, que equilibra admirablemente la técnica con los valores humanísticos.

Más de estos aspectos de la actividad infatigable y progresista del Señor Herrera Restrepo hablarán personas más versadas en la materia, pues que son ellas quienes podrán describir —más a espacio— la luminosa trayectoria de este varón admirable, que más tarde habría de recibir el título de Prelado Asistente del Sumo Pontífice y de ser exaltado a la altísima categoría de Arzobispo Primado de Colombia, habiéndole correspondido, también, el señalado honor de presidir el Concilio Plenario de la América Latina.

Sin contar con que a sus numerosas actividades en bien de la educación de la juventud, de protección de los niños desamparados y de desvelado amigo de su clero —para el cual construyó una casa con destino a sacerdotes pobres—, puede considerársele como uno de los abandonados del periodismo católico —"La Iglesia", de innegable importancia en el campo de la difusión de las ideas nuestra Religión y de acercamiento entre la Jerarquía y su rebaño.

Pero dejemos ya que de todas estas fecetas de la múltiple actividad y de la polifacética personalidad del Señor Herrera Restrepo tratarán personas más doctas. Y a ellas cedemos la palabra, no sin antes subrayar la complacencia con que el Gobierno de Antioquia ve la celebración de actos como éste, en el cual se hace justicia a quien sirvió, con desvelo, desinterés y amor, a esta parcela de la patria colombiana, que hoy enaltece su memoria y recordará siempre, con sincera gratitud, la labor de este verdadero Pastor de almas y comprensivo servidor de Cristo.

Elogio de Monseñor Herrera Restrepo

Discurso pronunciado por el Pbro. Juan Botero Restrepo el día 12 de octubre de 1970 en la inauguración del busto del Prelado, en Medellín.

Analizar la figura del Arzobispo Herrera Restrepo es sencillamente, situarse frente a un hombre superior, en el sentido clásico de la palabra.

Ciertamente no se sabe si brilla en él con mayor fulgor su clara inteligencia, o su admirable espíritu de mando, o su completísima formación espiritual.

Su progenie fue, sin duda, la de grandes mandatarios y de eximios historiadores; de ella formaron parte el ilustre José Manuel Restrepo y los Restrepo Saenz, inteligencias vivísimas y hombres de gobierno, desde los primeros albores de la Independencia de Antioquia.

Formado sacerdotalmente en Francia la grande, amó con ternura toda su vida a la que siempre consideró como su segunda patria, y fue muy visible en su existencia su aprecio por la mística francesa del siglo XVII, la de Berulle y San Juan Eudes; por la literatura Gállica y por la escuela oratoria de Notre Dame de Paris.

Precoz en grado eminente, apenas salido de la infancia, ya componía versos latinos de corte impecable; era un simple seminarista en las universidades de Roma y ya era consultado por eminentes prelados, sobre problemas de gran envergadura; sólo contaba dos años de haber sido ordenado, cuando fue designado Rector del primer Seminario del país; a los treinta años fue presentado por vez primera ante la Santa Sede, como digno de suceder a Monseñor Izasa en la sede medelense, y joven aun, a los cuarenta, ciñó la mitra espinada de los prelados colombianos, en una época en que las canas constituían credencial insustituible para el escalamiento de la dignidad episcopal.

Vivamente imbuido en la mística sulpiciana y saturado de las enseñanzas de Monsieur Olier, supo transplantarlas a los Seminarios de Medellín y Bogotá, con tanta fortuna, que logró incidir con ellas fructuosamente a lo largo de todo un siglo, en la formación de las huestes sacerdotales de ambas parcelas.

En sus pupilas brillantes se mantuvo fotografiada la imagen de las admirables catedrales francesas y fueron ellas el modelo para plasificar y ordenar construir los templos pontificales de Medellín y de Sonsón y para restaurar con magnificencia el Santuario de la Virgen de la Candelaria.

Pastor responsable de su misión, visitó feligresías rurales en Antioquia y en Cundinamarca con empeño y dejó en ellas las huellas de su mente sobrenatural y cristiana, y hasta el ya desaparecido poblado de Aná recibió los efluvios del influjo bienhechor de su persona, a través de su presencia.

De pasmosa pude tildarse con justicia su admirable actividad apostólica, a través de 42 años de gobierno episcopal. A su iniciativa se multiplicaron en sus Diócesis las comunidades religiosas, docentes, y hospitalarias, misioneras y apostólicas: Salesianos y Hermanitas de los pobres, Damas de la caridad y de la Sabiduría, Capuchinos y Montfortinos, Cordimarianos y Eudistas, Lazaristas y Hermanos de San Juan de Dios, Pasionistas y Jesuitas, todos vieron abrir fundaciones al son del silbido del Pastor. Y nada digo de los Hermanos Cristianos de la Salle, ni de las buenas religiosas de la Presentación de Tours, porque de todos es sabido que al Arzobispo Herrera Restrepo se debió la profusión admirable en la florecencia de centros de educación, adelantada por los unos y las otras, a lo largo y a lo ancho del país.

Consagró altares dominicanos en Chiquinquirá y Bogotá. Organizó el coro infantil de la Basílica de Bogotá; logró la realización del Voto Nacional al Sagrado Corazón; presidió el Primer Congreso Eucarístico Nacional, y en él tuvo la fortuna de escuchar al gran Suárez, en una de las piezas literarias mejores de la literatura española; redactó pastorales hasta las vísperas mismas de su muerte; sirvió de conciliador y evitó conflictos de orden internacional; mejoró la disciplina eclesiástica, y dió mayor esplendor al culto.

Obtuvo para su sede la calidad de Primada de Colombia y logró que el episcopado nacional formara un sólo bloque, en torno a su sagrada persona, y a pesar de su tónica constante de intensa preocupación patriótica, no le faltaron los momentos de candorosa intimidad en que, reencontrado consigo mismo, cultivara en sus jardines sus tenues pejarillos o se entregara a la poda de florecidos geranios.

Era Monseñor Herrera el prelado que requería en su tiempo la Diócesis Primada de Colombia. Oriundo de la propia Capital del País, conocedor de sus gentes y de su idiosincrasia, adornado con dotes de gobierno, exquisito en su trato y en su cultura, noble en sus aptitudes y en su figura, ningún feligrés podía certeramente encontrar en él algo inaceptable o digno de reproche.

Reorganizó seminarios, evangelizó tribus salvajes, y pacificó en la cruenta guerra civil. Todo ello con gran energía de alma, con desinterés y lealtad admirables, con método y con franqueza, con laboriosidad y primorosas dotes organizativas, con majestad y con prestigio.

Como fiel administrador del sacramento del orden sagrado, con profusión corrió por sus manos el óleo Santo para consagrar a diez prelados distinguidos de la parcela colombiana y ungir con el crisma sacerdotal a dos futuros cardenales de la Iglesia.

Colmó de honores a sus antecesores y honró la memoria de varones tan ilustres como los arzobispos Mosquera y Arbeláez. Y cuando, por insinuación propia, fue designado para Coadjutor suyo el Ilm. Obispo de Ibagué, en forma generosa le entregó poderes de gobierno, ordinarios y extraordinarios, sin reservarse ninguno, porque primero que todo estaba para él el recto gobierno de la parcela cristiana. Con su Arzobispo Coadjutor estableció desde entonces una bella corriente

de afecto y armonía, la que día a reproducir admirablemente sobre sacerdotes y fieles.

De su devoción honda a María constataren demostración elocuente las 17 pastorales mariológicas de su gobierno. De su lealtad en la amistad habla muy claro el monumento erigido por su orden a la memoria de Monseñor Agnozzi, de la agudeza de su inteligencia, la luz abundante derramada en el Concilio Plenario Latinoamericano que temporalmente presidió y en media docena de Conferencias episcopales, asambleas siempre orientadas por él con indudable tino y acierto.

Si en la historia francesa pudo afirmarse con exactitud que era de más eficacia una plática de Bossuet en el pulpito de Notre Dame que una ley de la Monarquía absoluta de los Luises lo mismo pudo afirmarse de las insinuaciones, consejos y pareceres de este extinto prelado, todas las cuales tenían la propiedad realista de las cosas hechas.

Político eminente, con visión de concierto general y de bienestar nacional, fijó su criterio cuando le fue solicitado, sobre los más graves problemas de la Iglesia y de la Patria.

Si fuéramos a hacer un análisis caracterológico de su fisonomía espiritual, no sería difícil encontrar en él los rasgos que fueron distintivo fundamental de los grandes apasionados en la historia de la humanidad. Agustín y Tomás de Aquino, el Abad de Clairvaux, de Miguel Ángel, al igual que el Águila de Meaux, Pasteur y Bonaparte, podrían ser los genios paralelos al suyo, porque todos ellos coincidieron con la mentalidad directiva del prelado.

Elegante con sencillez de los inteligentes, su presencia era tan hermosa como gallarda y respetable. Su rostro era el vivo reflejo de su admirable personalidad interior y sus gestos irradiaban la riqueza que se contenía en el vaso de alabastro de su existencia.

Ubicado en el cuadro de los pastores colombianos, diría yo de él que tuvo el valor del Arzobispo Arbeláez, la caridad inagotable de Esteban Rojas, el patrimonio encendido de Manuel José Mosquera, la ciencia iluminada de Paul, el celo arroyador de Manuel José Cayzedo la firmeza de Joaquín García y la fulgurante inteligencia de Juan Manuel González.

Teólogo profundo, pero ordenado y práctico, de sus mensajes pastorales se ha dicho y, con razón, que bien podrían constituir un didáctico y completo tratado de la Ciencia de Dios.

Una rara ilustración, una inmensa capacidad de erudición, una clarísima visión de las cosas, un entendimiento hiperagudo y una memoria envidiable, fueron dotes con los que la Providencia tuvo a bien dotarlo, hasta los últimos momentos de su octogenaria vida, hasta los cuales conservó, incluso, sus maravillosas dotes de gobierno.

Qué raro iba a ser, entonces, que en su tiempo fuera considerado como "el más insigne colombiano de los momentos presentes" y como "El ángel tutelar de los colombianos y de su episcopado"; que fuera enaltecido por los Romanos Pontífices con expresiones laudatorias

de mérito y fuera magnificado por los grandes oradores de su época, sin excluir al propio Monseñor Carrasquilla; que Guillermo Valencia, el eximio, lo apellidara el personaje más santo y más sabio conocido por él, y que el santo Padre Almansa lo distinguiera con su amistad y con su afecto?

Espinas taladrantes de su corona fueron, sin duda, la presencia de las guerras civiles, la sordera de los buenos, la incompreensión de los grandes, los ataques a su clero, los dolores inmensos de la Patria, la presencia de una persona anticlerical y la flojera de la buena, pero su espíritu era superior a estos dolores y su alma supo sobreponerse a todas estas emergencias y luchas.

Lo que más admiro, sin embargo, en su vida evangélica fue el último lustro de su existencia, en que privado de la vista de lo temporal y terreno, pudo abrir por completo los ojos de su fe al mundo del espíritu, para saciarse de él en forma más intensa.

De la herocidad de su virtud son prueba irrecusable la frugalidad en su vida privada, la permanente mortificación interior, la ausencia de quejas y desesperos en los últimos años de su vida, años de prueba en la enfermedad y en la noche de su alma; su consagración a la atención de los enfermos en la fuerte epidemia de gripe del 18, y el deseo repetido de que no se le pronunciara al morir ningún elogio fúnebre.

La erección de este sencillo monumento, si bien tardía, es meritoria por el gran hombre de Dios. El recuerdo del Pastor revive agitando en esta mañana, en que las mentes de los buenos hombres del país evocan los gestos y la existencia limpia de este magno pastor del rebaño de Colón. Agradecemos a la Providencia el regalo admirable que en su persona supo depararnos, más estimable por lo raro del tipo humano y por la acumulación de dotes naturales, exquisitamente aprovechados, en una persona grandiosa como esta del egregio pastor, que responde al nombre de BERNARDO HERRERA RESTREPO.

Declaración del Episcopado Colombiano sobre la situación Nacional

1) Como pastores de la Iglesia, percibimos en el fondo de las tensiones que en estos días vuelven a hacer crisis, el reclamo justo de la población que se encuentra en situación de miseria, o sujeta a las angustias de la incertidumbre, o acuciada por el anhelo de progreso integral.

2) Percibimos igualmente la virtud, está si injusta, de quienes promueven la agitación como si la destrucción indiscriminada de instituciones, bienes, fuentes de riqueza fuera la solución de los problemas técnicos, económicos y sociales.

3) Nos solidarizamos con el pueblo colombiano en la convicción que va tomando de la inaplazable necesidad del cambio para el desarrollo en la paz y en la justicia; y vemos urgente que todos, cualquiera sea nuestra condición, nos formemos la conciencia de que es un deber moral y social contribuir a él con el sacrificio de los intereses personales y de grupo.

4) El derecho a la propiedad en una verdadera democracia económica solo alcanzará perfecta vigencia cuando su estructura haga posible a todos en la práctica el acceso a la propiedad.

5) La actual distribución del ingreso y de la propiedad es uno de los factores del subdesarrollo, marginalidad y dependencia, y causa muy importante del desempleo masivo que constituye nuestro más agudo problema social.

6) Pero no basta la redistribución de los bienes. Es necesario el buen uso de lo que se posee y se espera alcanzar. De ahí que los obreros y empleados, los campesinos, los estudiantes, deben también contribuir responsablemente al bien común con su honestidad, y su esfuerzo de capacitación y de mayor rendimiento, en proporción a la complejidad de los problemas y al crecimiento y composición demográficos de nuestra población.

7) Con S. S. el Papa Pablo VI censuramos "las injustas desigualdades económicas, entre ricos y pobres; los abusos autoritarios y administrativos en perjuicio de los individuos y de la colectividad. Continuaremos alentando las iniciativas y los programas de las autoridades responsables" (Discurso a los campesinos de Colombia y América, agosto 23 de 1968).

8) Fieles a esta orientación propiciamos la aceleración de la reforma agraria, aún con la consiguiente limitación de la cuantía de tierras que puedan poseer las personas físicas o jurídicas, tanto civiles como eclesiásticas. Reafirmamos, eso sí, que ella debe hacerse con honestidad administrativa, con la necesaria complementación de asistencia

técnica y crediticia y de manera que las tierras asignadas individual o comunitariamente, aseguren la subsistencia de las familias-beneficiarias.

9) En los mismos términos consideramos necesaria la reforma urbana que haga accesible a todos los hogares una digna vivienda.

10) Asimismo estimamos necesario un cambio en la estructura de la empresa que dé a sus trabajadores capacidad y posibilidad para participar en la propiedad y en las decisiones, de manera que el fruto de los esfuerzos conjuntos sirva al bien no de unos pocos sino de toda la comunidad de personas que debe ser la empresa, y a la utilidad general de la sociedad.

11) El derecho de asociación o de participación en organismos gremiales, sindicales, cooperativos, etc., debe ser reconocido a todos los ciudadanos, de manera que puedan efectivamente defender sus justos intereses o intervenir en la vida económica y política de la nación, lo cual exige que tales agrupaciones persigan auténticamente esos fines y no intereses particulares contrarios al bien común.

12) Vemos con esperanza la apertura de la juventud a la problemática social de la nación. Y confiamos en que por ella los jóvenes comprendan cada vez mejor su responsabilidad de prepararse en el estudio, en la disciplina de la personalidad, y en la cordura de los actos, para construir con acierto y eficacia las estructuras que ellos mismos desean para nuestra patria.

13) Encontramos contradictorio con esta visión cristiana de la sociedad y funesto para la estabilidad de la misma, que quienes poseen los bienes y quienes, por autoridad o por influencia personal, tienen en sus manos las decisiones socio-económicas, no acepten los criterios expuestos, no asuman las actitudes ni afronten los sacrificios que conducen al equilibrio social.

14) No menos anticristiana y perjudicial es la actitud de quienes pretenden precipitar las soluciones por medio del atropello. Estas pueden alcanzarse sin ruinas y sin sangre si, como proclamó su Santidad Pablo VI en Bogotá, "somos capaces de comprender las angustias y transformarlas no en cólera y violencia sino en la energía fuerte y pacífica de obras constructivas".

15) Esta posición nuestra no se apoya en principios meramente temporales. No somos dirigentes de orden secular sino ministros de Cristo en el servicio de los hombres, nuestros hermanos. Juzgamos los hechos a la luz del Evangelio.

La caridad y la justicia son la esencia del mensaje de Jesucristo y el fundamento de la paz que El trajo al mundo. Con El proclamamos: "Bienaventurados los que construyen la paz" (Mt. 5, 9).

Bogotá, marzo 5 de 1971.

Comité Permanente

Aníbal Muñoz Duque, Administrador Apostólico de Bogotá, Presidente de la Conferencia Episcopal.

Pablo Correa León, Obispo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal.

Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín.

Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales.

Alberto Uribe Urdaneta, Arzobispo de Cali.

Miguel Angel Arce Vivas, Arzobispo de Popayán.

Alfredo Rubio Díaz, Arzobispo de N. Pamplona.

Germán Villa Gaviria, Arzobispo de Barranquilla.

Augusto Trujillo Arango, Arzobispo de Tunja.

Rubén Isaza Restrepo, Administrador Apostólico de Cartagena.

Arturo Salazar Mejía, Vicario Apostólico de Casanare.

ORDENACION DE LOS OBISPOS AUXILIARES

Homilia del señor Administrador Apostólico

La Santa Iglesia nos pide, pues, que promovamos al Orden Episcopal, como Obispos Auxiliares, para el servicio de nuestra amada comunidad diocesana, a estos dos hermanos nuestros, Alfonso López y Rubén Boitrago, íntimamente unidos a nuestro ministerio episcopal, a nuestro presbiterio, a nuestro pueblo, a nuestra humilde persona.

El gozo indecible que sentimos ante el misterio inefable del sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo, gozo que quisiéramos contagiar a toda la familia diocesana, nos mueve irresistiblemente a hacer un acto de fe, porque sólo a través de la fe podemos gustar el sentido de este acto trascendental de la función salvífica de la Iglesia.

No se trata de celebrar una investidura jurídica ni de exaltar méritos de buenos servidores. Vamos a conferir el Orden Episcopal, Sacramento de plenitud, en comunión con el Papa y el Colegio Apostólico, a dos miembros queridos de nuestra familia sobrenatural. Es decir se realiza en medio de nosotros, conmovidos por el amor que Dios nos demuestra, una nueva presencia salvífica de Cristo, según la palabra del Concilio: "En la persona de los Obispos a quienes asisten los presbíteros, el Señor Jesucristo, Pontífice Supremo, está presente en medio de nuestro pueblo".

Por eso el auténtico sentido que debemos descubrir en esta hora es este: Cristo ama a nuestra Iglesia diocesana, nos ama a nosotros, porque nos da

estos Obispos a nosotros, porque los conserva y no da ministros. ¡Quién no percibe que la misericordia de su divino Corazón se hace historia presente entre nosotros?

Efecto, Jesucristo es el don del amor del Padre al mundo. El Sacerdocio que está en plenitud en el Obispo y de él deriva a los presbíteros y a los diáconos, es el don del amor de Jesucristo a la Iglesia para la redención del mundo. Este sacerdocio lo reciben en plenitud nuestros hermanos en lo más íntimo de su persona, la que han entregado para ello en donación total irreversible. El Obispo viene a ser no por sus propios méritos, sino por la virtud de Cristo, el signo sacramental de la acción salvífica de Cristo.

Esta es la doctrina que debemos creer y de la que debemos vivir, expresada claramente por el Concilio Vaticano Segundo: "Jesucristo, Pastor eterno, edificó la Santa Iglesia enviando a sus Apóstoles, de la misma manera que El fue enviado por su Padre, y quiso que los sucesores de aquellos, los Obispos, fuesen los pastores en su Iglesia hasta la consumación de los siglos."

En ellos está presente en medio de la comunidad de los fieles, porque "principalmente a través de su servicio eximio predica la palabra de Dios a todas las personas, administra continuamente los Sacramentos de la fe a los creyentes, por medio de su función paternal va congregando nuevos miembros en su Cuerpo mediante la regeneración sobrenatural, y por medio de su sabiduría y prudencia dirige y ordena el pueblo en su peregrinación hacia la eterna felicidad".

"Para realizar estos oficios tan excelsos los Apóstoles fueron enriquecidos por Cristo en una efusión especial de Espíritu Santo. Ellos a su vez, por la imposición de las manos, transmitieron a sus colaboradores este don, que ha llegado hasta nosotros en la consagración episcopal".

Se aproxima el momento en que la imposición de las manos de los Obispos, legítimos sucesores de los apóstoles, sobre la cabeza de estos elegidos y las palabras consecratorias, harán descender sobre ellos el Espíritu Santo con la efusión de sus siete dones.

Creemos, pues, con la fe plena y gozosa que el misterio de Cristo se realiza en medio de nosotros. Creemos en la eficacia de la acción de la Jerarquía, como instrumento normal para la educación del pueblo en la fe. No nos sea difícil rendir ahora este tributo a nuestros hermanos, a los Obispos presentes que nos acompañan tan cariñosamente, al Santo Padre que al darles la misión y garantizar la comunión de ellos con el Colegio Apostólico, nos da especial muestra de amor y preocupación por nuestra vida cristiana.

Nunca olvidemos las palabras de Cristo refiriéndose a sus Obispos: El que a vosotros escucha, a mí me escucha. El que a vosotros desprecia a mí me desprecia, y el que me desprecia a mí, desprecia al que me ha enviado.

Para protegernos de la tentación que sufre el hombre moderno, ciego de su autonomía, presuntuoso por su técnica, olvidado de la tensión entre el bien y el mal, desconfiado en mayor o menor grado del magisterio de la Iglesia, comprendamos que la acción de Cristo no se limita a este momento decisivo de la ordenación, sino que se prolonga al futuro como ha venido preparando desde la eternidad a quienes se apropia ahora sacramentalmente respetando su persona y libertad y dejando obrar las buenas influencias de la comunidad.

En efecto fueron la fe de nuestra comunidad, las virtudes del hogar cristiano, la educación católica de la escuela y del colegio, la comunión de la palabra y la Eucaristía de la parroquia, la sacerdotal formación del Seminario, el influjo de los buenos sacerdotes y la dirección del magisterio, los elementos providenciales, que aprovechados por ellos, hicieron madurar su personalidad hasta la ordenación episcopal.

Por eso este día es tan nuestro como lo fue de los que nos precedieron, y como lo será de la generación futura, si nosotros sabemos conservar, fortalecer, alimentar, hacer adulto el espíritu cristiano, para que nunca en la Iglesia falten obispos y ministros, don de Cristo al mundo para su redención. Yo agradezco a nuestro presbiterio y a nuestros religiosos, porque tengo fe, como si fuera visión, que ellos son los que nos han dado estos dos queridos Obispos como su fruto maduro y sabroso de su espíritu comunitario y eclesial.

Para vosotros, queridos hermanos, nada más tendríamos que agregar a nuestro diálogo íntimo en Cristo, y en el amor a la Iglesia, en el cual hemos trazado nuestra línea de servicio a todos para el bien común de la Arquidiócesis, para la mayor eficacia del diálogo y cooperación con nuestros sacerdotes, religiosos, religiosas, seminaristas, apóstoles, pobres, enfermos, con todo el pueblo de Dios.

Pero no podemos dejar de evocar la gracia de la Anunciación, que asemeja vuestra ordenación al día en que María recibió la plenitud de Cristo, y se hizo esclava del Señor, disponibilidad a la voluntad de Dios, gran vacío de humildad que se llena con el fiat a la obra redentora de Cristo, es decir, donación total, libre, transparente, imaculada, dolorosa, pasional.

Así sea vuestra vida episcopal. Como Dios quiso que a la Encarnación del Verbo precediera el consentimiento de María, así ha buscado, dando las gracias que no anulan sino que dignifican la libertad, vuestra donación total. Producida esta os da a Cristo en la plenitud episcopal. Vuestro sí definitivo os hace testimonio de Cristo en medio del pueblo: No he venido a ser servido, sino a servir. Que esto significa ser Obispo.

Por la aceptación de la palabra del Ángel se encarna en María la palabra que es Cristo. Nunca, como en las condiciones presentes, en que, como dice el Papa, "la pureza de la doctrina no parece ocupar el primer puesto en la psicología de los cristianos", el Obispo tiene que esforzarse para que la palabra de Dios, derramada en él por la efusión del Espíritu Santo, llegue en su plenitud al hombre moderno, con la intensidad del amor que salva. El pueblo tiene derecho imprescindible y sagrado, nos recuerda el Papa, a recibir la palabra de Dios, toda la palabra de Dios, de la cual la Iglesia no ha cesado de adquirir una conciencia más profunda.

Consentir en la maternidad divina significó para María hacer del cumplimiento de la voluntad divina su alimento permanente. Aceptar la consagración episcopal significa en el Obispo crear en su persona y vida la más completa disponibilidad, vacío de lo que no es la plenitud de Cristo, para que el Señor se sirva de él para realizar en cada momento histórico de su Pueblo peregrinante el programa de salvación.

La Anunciación prolonga la maternidad de María más allá de la Cruz hasta hacerla madre espiritual de los hombres. La humilde paternidad del Obispo debe prolongar la figura del Buen Pastor, del Cristo auténtico, puerta por la que entran todos los que tienen hambre para hallar pastos exuberantes.

rantes, todos los que necesitan vida para beberla en abundancia, asilo en donde se realiza el diálogo de salvación. Los hombres necesitan saber en verdad lo que es el obispo y el obispo necesita conocer los hombres. Para ello, como buen Pastor, dice el Papa, tendré que perfeccionar con sensibilidad psicológica, con mansedumbre humilde, con espíritu de sacrificio, su arte de guiar a los hombres, hijos y hermanos, hasta hacerlos amar la obediencia a la palabra de Dios, a la Iglesia, al Magisterio, en cuya esfera se desarrolla toda la economía de la redención.

Permitidme decirlos prestando a palabra a Nuestra Señora, la que ha recibido todo mi ministerio sacerdotal y episcopal: Exulta mi espíritu en Dios mi Salvador porque ha mirado la pequeñez de mi persona, la pobreza de mi vida pastoral, y me ha permitido ser instrumento para dar estos amadurados Obispos a mis sacerdotes, a mis religiosos, a mis fieles, por los cuales tengo ofrecida mi vida en orden a hacer más extenso, más íntimo, más profundo, más pastoral, el diálogo del Obispo con los presbíteros, nuestros colaboradores necesarios en el ministerio de Cristo, con los que se preparan para el ministerio futuro, con los religiosos, las religiosas, con los pobres, los débiles, y con todos los necesitados. Sed, queridos hermanos, espejo en el que los hombres todos puedan encontrar la dimensión auténtica de lo que es el Obispo del Vaticano Segundo, reflejo como debe ser de la paternidad divina, simbiosis de amor y de autoridad al servicio de la dicha de los hijos de Dios. En el buen pastor no cabe la violencia, ni la debilidad, porque ni el violento ni el débil saben amar, sino la entrega total, que esto es el amor.

En la Ascensión el misterio de Cristo introdujo a María en la Iglesia, óe la cual vino a ser el tipo en el orden de la fe, de la caridad, de la unión. En la consagración episcopal el mismo misterio de Cristo os introduce en el Colegio Episcopal, en el cual debéis ser modelos de fe en el Papa, principio perpetuo y fundamento visible de la unidad tanto de los pastores como del rebaño, de caridad más plena y exigente que la relación de amor entre los fieles, de unidad de fe que es el alma de la comunión jerárquica de la Iglesia. Seguid la huella de nuestros hermanos que han edificado a Iglesia colombiana en la unidad y en la fidelidad.

Entregaos, pues, al Señor para cuidar la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha puesto para regir la Iglesia en el nombre del Padre, cuya imagen representáis en la Iglesia, en el nombre de su Hijo Jesucristo, cuyo oficio de Maestro, de Sacerdote y de Pastor has de ejercer, en el nombre del Espíritu Santo que vivifica a la Iglesia de Cristo y con su virtud sostiene nuestra debilidad.

Bogotá, marzo 25 de 1971.

Palabras de Monseñor Alfonso López

Toda llamada de Dios es manifestación de su benignidad. Ha llamado y reunido a la Iglesia en su amor. La ha constituido señal privilegiada de su presencia, signo del encuentro de los hombres con Dios. Con inmenso amor llama a quienes son los servidores de la comunidad. Fruto de su bondad ha sido la apelación al sacerdocio, como lo es ahora la vocación en el seno de un presbiterio, en el cual circula la vida de Cristo, con el cual ha compartido las labores del ministerio pastoral, a la plenitud de sacerdocio. Debo dar gracias al Señor, con el salmista, "porque es bueno, porque es eterna su misericordia" (S. 117).

De los múltiples aspectos que entraña el servicio episcopal, quisiera subrayar brevemente dos: la actitud de fe y el servicio en la verdad y en el amor.

Con todo el corazón le pido al Señor una fe sincera y confiada en el Padre celestial que revela su infinito amor en Cristo, razón definitiva del mundo y de la historia, sentido último de nuestra propia existencia. Fe en el Espíritu Santo, alma de la Iglesia y causa profunda de su unidad. Fe firme y gozosa en el misterio de Cristo que se prolonga en la Iglesia y en nuestro mismo sacerdocio.

El Obispo debe ser por excelencia un creyente, dócil y abierto a la Palabra que es vida. Por la fe estará vigilante para descubrir la voluntad de Dios en la comunidad, en los acontecimientos, en su propia existencia.

La fe es la garantía de lo que se espera; prueba de las realidades que no se ven (Heb. 11, 1). Por eso el Obispo debe señalar siempre a un futuro que se abre lleno de luz, como regalo de Dios y generosa cooperación del hombre. Cifra su esperanza en la certeza de la acción permanente del Cristo Pascual, en la seguridad de su venida y de su retorno. Ha de ponerse siempre en marcha hacia las nuevas tierras que el Señor muestre, con la prontitud y confianza de Abraham. Su gran preocupación será la de orientar la comunidad hacia la plenitud del Reino, cuando Dios sea todo en todos. Al asumir las expectativas de la comunidad, no actúa apoyado en sus precarias fuerzas, sino en la promesa del Señor: "Tened confianza, yo he vencido al mundo" (Jn. 16, 33).

Miembro del Colegio Episcopal, en unión incommovible con el Vicario de Cristo, ha de estar convencido de que esta comunión se enclava en la elección de los Apóstoles, llamados y enviados para ser testigos de las grandezas de Dios. Cuando los ahora hermanos en el Episcopado me imponían generosamente las manos, en ese expresivo gesto que consagra para la función de capitalidad en la Iglesia y manifiesta la unidad de los primeros servidores, recordaba la enseñanza de San Pablo a Timoteo: "Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti por la imposición de mis manos" (Tim. 1,6). Soy otro obrero del Evangelio invitado a proseguir con los sucesores de los Apóstoles la siembra en el surco del mundo, de la Iglesia de América Latina y de Colombia que ha sido enriquecida por el Evangelio por ellos predicado, a correr con ellos al alcance de la justicia, de la caridad, de la paciencia en el sufrimiento, a combatir el buen combate de la fe, según la exhortación del Apóstol (Tim. 6,1).

El Obispo es instrumento, a la vez que objeto de salvación. Como siento la condescendencia de Dios que desciende a este vaso frágil para llenarlo de la fuerza del Espíritu.

Haz Señor que tu Evangelio penetre mi existencia. Aumenta mi fe, para que crea, sin recortes, en la fuerza de tu Palabra.

Te imploro que lo censurable de mis actitudes no vaya a velar la hermosura de tu rostro, reflejado en la faz de la Iglesia. Que, a pesar de mis limitaciones, te anuncie con decisión y alegría.

Dame luces para ver más allá del horizonte que abarca la rutina, el inmediatez, para comprender que aquí en la tierra no se agota tu promesa.

Haz que crea en el hombre nuevo, en el hombre verdadero que es el fruto de tu gracia, el que debe configurarse según tu Imagen.

Que espere en tu mensaje de conversión, para que se viva tu mandato de caridad eficaz en una sincera apertura hacia los hermanos, hacia todos los que tienen destrozado el corazón, y que necesitan del Pan de tu Palabra, del trabajo y del sustento.

En la doble fidelidad a Dios y a los hombres, el Obispo, como todo cristiano ha de ser un enamorado de la verdad. Hay un texto de San Pablo que quisiera convertir en programa de mi vida episcopal: "Siendo sinceros en el amor, (haciendo la verdad en la caridad), crezcamos en todo hasta Aquel que es la Cabeza, Cristo, de quien todo el Cuerpo recibe trabazón y cohesión" (Ef. 4, 15-16). A quien representa a Cristo, centro de unidad de la Iglesia, se le exige una actitud dinámica en relación con la verdad, en la sinceridad, en el amor. El mundo actual está sediento de verdad, cansado como está de suplantaciones, de transitorias compensaciones. Necesita avanzar hacia un real encuentro en la fraternidad, cuya profundidad es sólo posible por la inserción en el Cristo vivo, verdad, camino y vida, perfecta revelación del amor del Padre (Tim. 3, 4). ¿A quién iremos, Señor, si sólo tu tienes Palabras de vida eterna?, declaraba Pedro al Maestro.

Veritatem facientes in caritate! Obrar la verdad es poner explícitamente a Cristo como norma de nuestra conducta, la misma norma y el mismo fundamento que asegura la construcción del hombre, aún de los que no te conocen.

Esta enseñanza paulina es también una invitación al diálogo. Todos estamos convencidos de su necesidad. Debíamos estarlo también de nuestros límites para lograrlo. Dios es el único que, por amar sin medida, hasta la entrega total, por conocer nuestro ser en forma transparente, es capaz de establecer el diálogo perfecto. Diálogo que El inaugura y perfecciona en la Alianza.

Cómo necesitamos las lecciones de Dios que nos purifican, alientan y corrigen. Es El quien nos enseña a acoger y comprender, a confiar en los valores de la persona humana que el crea, redime y dignifica. Por el contacto en la oración con Cristo aprenderemos a reflejar nuestra propia interioridad, sin el silencio evasivo o la palabra ambigua.

El diálogo interesa y compromete a toda la comunidad. No a un sector de la Iglesia solamente. Para el Obispo que es Padre, hermano y amigo es expresión indispensable de su misión, como principio de unidad de la Iglesia particular.

Es precisamente la Eucaristía, causa y señal de la unidad entre los hermanos, raíz y quicio de toda comunidad, el gran sacramento del encuentro en la verdad y en el amor. Allí Cristo, Pan que se ofrece, verdad que da la vida, nos une en el diálogo, desde el centro de nuestros pobres corazones. Por eso cuando el Obispo preside la Eucaristía, está construyendo la Iglesia en sus más esenciales fundamentos y la congregación de los fieles entiende que su auténtica dimensión radica en ser para los demás.

El diálogo implica cercanía, solidaridad, conciencia de las responsabilidades compartidas. Suele afirmarse que la autoridad, inclusive en la Iglesia, comporta una cierta lejanía. Nada más inconcebible. El Obispo debe asumir con Cristo, Pastor bueno, la comunidad con la que es desposado. El anillo es el símbolo de esta mística unión con el rebaño encomendado, en una alianza que se hunde en el misterio. Todo en el Obispo, como en el sacerdote, debe ser señal de la cercanía de Cristo. Ha de vivir para la Iglesia y entregarse por ella. No es la plenitud del sacerdocio una ascensión hacia la cumbre de una carrera. Es un exigente compromiso de servicio, que no realiza ni puede realizar aisladamente, sino en el seno de una fraternidad sacramental, de una tal unidad, como las cuerdas de una lira, en la comparsación de San Ignacio de Antioquía.

Haz, Señor, que siendo dócil a los movimientos del Espíritu Santo, todo esto sea realidad en mi humilde servicio.

Que todos seamos corresponsables protagonistas en la historia de la salvación que Dios sigue escribiendo. Que los Obispos, presbíteros, religiosos y laicos, sigamos cumpliendo el gran anhelo de Cristo: "Que todos sean uno, como tu Padre, en mí y yo en ti" (Jn. 17, 21).

Hazme Señor, colaborador fiel y leal, del Señor Arzobispo. Administrador Apostólico de Bogotá, imitador en su amor a la Iglesia. Demos gracias al Señor porque es bueno, porque es eterna su misericordia. Rindo el homenaje de mi corazón agradecido a mis padres que partieron hacia el reposo de Dios y que me regalaron la lección inapreciable de un Evangelio sencillamente vivido. A mis maestros en el colegio y en el seminario, que me brindaron su dedicación, sus conocimientos y su amistad, a mis hermanos sacerdotes, por quienes tengo un amor entrañable. En ellos he encontrado el ejemplo de su entrega generosa, cooperación, comprensión y caridad. A los laicos cuyo espíritu apostólico admiro. Su apoyo ha sido central en mi vida sacerdotal. A los religiosos y religiosas que con sus oraciones silenciosas y con su testimonio que anticipa el encuentro definitivo con Dios tanto enriquece a la Iglesia. A los superiores con quienes el Señor me ha dado la suerte de colaborar. A los feligreses de la Parroquia de la Epifanía a quienes tanto debo. A los profesores y alumnos del colegio Helvetia, con cuyo cariño y cooperación he contado.

Que todos unidos sigamos gozosos nuestra peregrinación hacia el Padre.

Palabras de Monseñor Rubén Buitrago

Constituido en la plenitud del Sacerdocio de Jesucristo, plenitud a la que he sido llamado por la benignidad de Su Santidad Pablo VI y recibida concretamente en esta acción litúrgica por la imposición de las manos de estos a quienes ya puedo llamar mis queridísimos hermanos en el episcopado, quiero hacer llegar hasta el Trono de Dios Trino, Padre, Hijo y Espíritu Santo, una palabra que brota desde el fondo de mi alma, palabra que deseo sea fe viva, esperanza firme y por lo menos una chispa de ardiente caridad.

Me anima una fe profunda en Dios, única que me puede dar a entender las cosas humanas y divinas, única que me hace comprender que Dios es el único punto de convergencia del reino de la tierra y del reino del cielo; que Jesús es el mediador entre Dios y los hombres, el único Maestro, en cuya escuela todos somos discípulos, el único sin el cual nada puede hacerse. Fe profunda y sincera que me hace entender cómo este pobre lodo humano que soy, se ha convertido, por obra de sus manos milagrosas, en ministro supremo de la única mediación eficaz. Esta fe me ha hecho aceptar el episcopado en la convicción de que se trata de un servicio eclesial que exige donación total y permanente de toda la vida, que me pide sea auténtico testigo de la Pascua y me recuerda que esta "gracia del Espíritu Santo" me ha sido comunicada para el servicio de mis hermanos. Esta fe me hace repetir con San Agustín "Estos tales, Señor, son vuestros siervos, mis hermanos, que como hijos, vuestros quisisteis, fuesen mis señores, a ellos me mandáis que yo les sirva, si quiero vivir de Vos Con Vos". (Conf. IX.6).

Me anima esperanza sin límites en la infinita misericordia de Dios. Qué extraordinario ha sido el Señor conmigo! Reconozco mis grandes limitaciones, pero me conforta mi esperanza en El; sé que El es luz que ha de iluminar mis caminos; que ha de despejar las tinieblas de mi mente; sé que El es fuerza, que es vida, y me alienta la firme esperanza de que, a pesar de seguir siendo hombre frágil y débil, si estoy dispuesto a cumplir hasta la muerte, como lo estoy, la voluntad del Padre, esa luz, esa fuerza y esa vida no me han de faltar. Afianza en mí oh Padre de las Luces, una pétrea confianza en la misteriosa operación del Espíritu Santo cuya efusión he ha sido dada en esta acción litúrgica de mi ordenación episcopal; que en mi ministerio pastoral no existan ni angustias, ni miedos, ni pesimismo, sino que sepa dar y enseñar a los demás esa seguridad y esa esperanza que nos proporciona la Pascua del Señor. En Ti pongo mi esperanza.

Ofrezco una ardiente caridad que me impulse a la contemplación, en donde "Dios es todo en todos, porque nada se podrá anhelar fuera de El y su visión es suficiente para hacernos de gozo". Una caridad que me haga vivir sinceramente ese "nos hiciste Señor para Ti e inquieto está nuestro corazón hasta que descanse en Ti". Una caridad que basada en Ti, Señor, me impulse con impaciencia al encuentro de las almas a las cuales está destinada toda mi vida.

Esta fe, esta esperanza y esta caridad me mueven hoy a daros gracias, Señor, por este beneficio inmenso que me habéis hecho; me impulsan a pedir que no me abandones un solo instante, que tu gracia siempre me asista,

Y esta petición os la hago, Señor, por medio de María Tu Madre, nuestra Madre, la creyente perfecta, en el día en que Ella tomó esa opción de fe libre, con obediencia humilde y plena, que la llevó a aceptar incondicionalmente el Misterio de la Salvación que Dios le propuso en la Anunciación. A esa suma confianza con que Ella se ha comprometido para siempre con Dios en la Anunciación, y que entraña en María una invitación a la fe como condición previa para que se realice el plan salvador de Dios, acudo y me acojo para lanzarme a la misión que se me ha encomendado.

Con esa misma confianza y fe y porque os amo, os pido, Señor, en este día magnífico de mi sacerdocio, por la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica para que la protegas y defiendas en estos tiempos difíciles y pueda llevar a término su tarea de preparar en el tiempo la Jerusalén definitiva. Os pido por Su Santidad el Papa Paulo VI para que su palabra siga siendo el faro potente que señale el rumbo cierto a la humanidad.

Os ruego, Señor, por el Sr. Arzobispo Administrador Apostólico de Bogotá, mi consagrante principal, con quien he de trabajar como auxiliar unido en Dios por la caridad y siempre en actitud de servicio para él, que es la cabeza, y con su presbiterio, para bien de toda la arquidiócesis; os pido por él y por los obispos consagrantes que han hecho que tu infinito amor descanse en mí en la plenitud del sacerdocio.

Os ruego, Señor, que tu amor bendiga y haga felices en todas dimensiones a mis hermanos en el sacerdocio; os pido también por todas las Familias Religiosas que me han sido encomendadas de un modo especial por el Pastor y os pido por todo el pueblo santo de Dios que forma esta querida Iglesia de Bogotá.

Derrama, Señor, tus gracias sobre el cristiano hogar en el que aprendí a conocer, amar y servir a Dios y extiende tus bendiciones a todo el círculo de familiares, amigos y conocidos que hoy se unen a mí y que esperan confiados en mis pobres oraciones. No te olvides Señor de la Orden de Agustinos Recoletos a la que debo todo cuanto soy.

Completa en mí la obra que has comenzado, dame tu gracia y no permitas que defraudes las esperanzas de los que algo o mucho esperan de mí.

Bogotá, 25 de marzo de 1971. Fiesta de la Anunciación. Día de mi ordenación episcopal en la Catedral Basílica Primada.

Crónica

ORDENACIONES EPISCOPALES

El domingo 10 de enero el Exmo. Señor Nuncio confirió la ordenación episcopal en la Iglesia del Colegio de la Inmaculada (Madres Terciarias Capuchinas) de Medellín, a Monseñor Jesús Emilio Jaramillo, M.X.Y. Obispo titular de Strumizza y Vicario Apostólico de Arauca. Hicieron de co-consagrantes M. Anibal Muñoz Duque Administrador Apostólico de Bogotá, y antiguo Rector del consagrado, y M. Joaquín García, Administrador Apostólico de Santa Rosa. El domingo 17 de enero, y también ante el Señor Nuncio tomó posesión el nuevo Vicario.

El martes 2 de febrero, día de la Candelaria Patrona de Medellín, Monseñor Tulio Botero confirió en la Basílica la ordenación a su auxiliar M. Octavio Betancourt, obispo de Germania en Dacia. Hicieron de co-consagrantes M. Anibal Muñoz Duque y M. Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales.

En la tarde del sábado 13 de marzo le Exmo. Señor Nuncio confirió, en la Catedral de Bucaramanga, la ordenación episcopal a Monseñor Ramón Mantilla Duarte, S. S. R. Obispo titular de Sala Consolina y Vicario Apostólico de Sibundoy. Hicieron de co-consagrantes M. Héctor Rueda, Obispo de Bucaramanga y M. José de Jesús Pimiento, Obispo de Garzón-Neiva. El 25 de marzo, y también ante el Señor Nuncio, tomó posesión el nuevo Vicario.

El jueves 25 de marzo, en la Basílica Primada el Exmo. Monseñor Muñoz Duque, consagró a sus Auxiliares Monseñores Alfonso López Trujillo y Rubén Buitrago, A. E. con asistencia de numerosos obispos y casi todo el clero de la Arquidiócesis. Del primero hicieron de asistentes M. Pablo Correa y Monseñor Eduardo Piroño, y del segundo M. Samuel Trujillo y M. Arturo Salazar A. R.

Ad multos annos.

Obituario

CARDENAL BENNO GUTT

El 9 de diciembre falleció en Roma, y casi repentinamente el Cardenal benedictino Benno Gutt, suizo, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino. Cuando fue promovido al Cardenalato era Abad Primado de su orden. Ordenado obispo por el Card. Tisserant, residió en Roma y prestó importantes servicios.

CARDENAL ANTONIO BACCI

El 20 de enero falleció en el Vaticano este ilustre purpurado. Había nacido cerca de Florencia, y trabajó en la Secretaría de Estado; en 1931 fue nombrado Secretario de Breves ad Principes. Profundo latinista, hizo los elogios fúnebres de los Papas Pío XI y Pío XII, y las oraciones "pro eligendo pontifice" en los conclaves de 1939 y 1968. Enfermo desde hacía varios meses el Santo Padre fue a visitarlo poco antes de su piadosa muerte.

CARDENAL JAIME DE BARROS CAMARA

El día que cumplía 25 años de Cardenalato falleció repentinamente el Arzobispo de Río de Janeiro. No podemos olvidar su intenso trabajo en la preparación y dirección del Congreso Escaristístico de Río de Janeiro en 1965, de que fue el primer Presidente del CELAM, y de que en calidad de tal vino a Bogotá a la reunión de Fómeneque.

CARDENAL MIGUEL BROWNE

Este ilustre cardenal dominico irlandés, que al ser elevado a la Sagrada Púrpura por S. S. Juan XXIII era Maestro General de su Orden. Tiempos después fue consagrado obispo por el mismo Papa. Trabajó en la Curia Romana, en especial por buscar la unión de las Iglesias, y falleció el 31 de marzo último.

SEÑOR CANONIGO HONORARIO DON JOAQUÍN CAYCEDO

Hacia la siete de la noche del jueves 21 de enero de 1971, falleció este benemérito sacerdote.

Había nacido en Ibagué el 26 de marzo de 1892 y fueron sus padres don Ramón Caycedo Cuéllar y doña Eulogia Álvarez Uribe.

Comenzó sus estudios en Ibagué y luego en la Escuela Apostólica de la Catedral bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas; pasó al Nacional de San Bartolomé y en 1911 obtuvo el título de Bachiller en Filosofía y Letras.

Ingresó al Seminario Conciliar donde hizo sus estudios de filosofía y teología y recibió la ordenación sacerdotal en la Basílica, de manos de Monseñor Leonidas Medina, Obispo Auxiliar el 1º de noviembre de 1919.

En 1920 fue nombrado Vicario Cooperador de Fómeneque; en 1924 era Párroco de Ricaurte, N.º y Pueblo Nuevo. El 27 de mayo fue nombrado Cura de Pápi; en 1928 capellán de la Colonia Penal de Chíaque.

El 21 de septiembre de 1929 Vicario Cooperador de Chapinero con los territorios asignados de los "Barrios Unidos" (Siete de Agosto, Doce de Octubre, Uribe Uribe). Allí desarrolló una obra magnífica; construyó varias capillas, multiplicó las escuelas y se entregó por completo al servicio de sus feligreses que cada día crecían más.

Abrió una escuela que fue creciendo tanto que hoy es el "Instituto José Joaquín Caycedo" del cual fue Rector hasta su muerte. Al cabo de 10 años, fue erigido en Parroquia esa Vicaría (2 de julio de 1939) con el título de San Vicente de Paul, y el primer párroco fue el doctor Caycedo.

El Cardenal Concha lo nombró Prebendado del V. Capítulo Primado el 24 de septiembre de 1932; tomó posesión el 25 de noviembre y ese día la Basílica se vio llena de los antiguos feligreses que despedían con dolor a quien por casi 30 años había sido su todo. Para esos días de la primitiva parroquia habían sido desmembrados territorios para formar 17 parroquias más y una Vicaría con territorio asignado.

De abril de 1933 a febrero de 1934 fue Vicario actual de la Catedral, cargo que tuvo que renunciar por su mala salud.

Esa salud fue decayendo más y renunció la Prebenda en octubre de 1936; al aceptarle esa renuncia quedó como Canónigo Honorario por petición unánime de sus colegas.

En los últimos años vivía retirado, dedicado a su Instituto; a principios de enero se agravó la enfermedad y a los pocos días murió. Fue un sacerdote ejemplar, que se entregó a las almas, en especial a los pobres, y que con su piedad y celo es modelo para todos. — R. I. P.

FR. BERNARDO MERIZALDE

Estando ya en prensa este número se ha recibido la noticia de que el 24 de abril falleció en Pamplona, España este religioso agustino recoleto.

Había nacido en Bogotá en mayo de 1891 del hogar de don Daniel Merizalde Ramírez y doña Ana Morales.

Hizo sus estudios en San Bartolomé y luego pasó al Noviciado de los Agustinos Recoletos en el Desierto de la Candelaria. Cursó sus estudios en España y fue ordenado en Pamplona en 1914 por Monseñor José López de Mendoza y García, agustino. Vino a Bogotá; trabajó en la costa del Pacífico y en diversas casas de la Orden. Escribió un libro "Estudio sobre la Costa Colombiana del Pacífico" que le valió ser recibido en la Academia Colombiana de Historia. Escribió también "Cinco lustros gloriosos" sobre la fundación agustiniana en Manizales.

Creada la Prefectura Apostólica de Tunaco fue nombrado en 1928 su primer Prefecto; trabajó con inmensa abnegación durante más de 20 años; fundó a "Puerto Merizalde", llevó profesores, abrió colegios fomentó la piedad; allí perdió su salud y fue a España para recuperarla; trabajó como operario con grande celo, en Barcelona y Pamplona y cuando deseaba realizar el sueño de regresar a su patria fue llamado por Nuestro Señor. R. I. P.

PBRO. D. MANUEL BETANCOURT

Este piadoso sacerdote, de la diócesis de Jericó, pero que trabajó en en la Arquidiócesis por más de 30 años, primero como ayudante en Las Aguas, luego como Capellán de las Hermanas de la Presentación falleció el 12 de marzo pasado.

PRESBITERO DON JORGE RESTREPO SUAREZ

En la madrugada del 31 de marzo y en forma repentina falleció este sacerdote, Párroco de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Había nacido en Bogotá el 2 de septiembre de 1921 y fueron sus padres don Antonio Restrepo Navarro y de doña María de Jesús Suárez, hija a su vez del médico homeópata español José Suárez Teneu, quien vino de niño a Bogotá, traído por el Arzobispo Velasco para cantor del coro de la Catedral. Hizo sus estudios en la Escuela Apostólica de la Catedral y luego en el Seminario Conciliar en donde terminó sus estudios y fue ordenado por Monseñor Emilio de Brigard el 7 de diciembre de 1947.

Fue Prefecto del Seminario Menor, Párroco de Cachipay, Sacristán Mayor de la Catedral, Codirector de "El Catolicismo", Asistente de la Juventud de la Acción Católica, delegado del Episcopado para la misma; hizo viaje a Europa para especializarse en este ramo. Luego Párroco de Fontibón, y por último de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Experto en Liturgia, fue el Maestro de Ceremonias del Congreso Eucarístico, y hasta pocos días antes de su fallecimiento hizo de Ceremoniero en la consagración de los obispos auxiliares. Había sido recibido Caballero del Santo Sepulcro, 4 días antes de su muerte.

En todas partes fue un verdadero ejemplo, por su sólida virtud, por su espíritu sacerdotal, por su celo apostólico. Muchas veces predicó en varias partes de la República los ejercicios del clero, y ante todo arastraba con su ejemplo. — R. I. P.

PRESBITERO DON MANUEL ALFREDO LEON

En la tarde del día de Pascua, 11 de abril, falleció casi repentinamente, aún cuando hacía dos años estaba prácticamente imposibilitado para trabajar, el presbítero don Manuel Alfredo León.

Nacido en Guasca el 20 de junio de 1899 hizo sus estudios en el Seminario y fue ordenado por Monseñor Ismael Perdomo, entonces Arzobispo Coadjutor en la Catedral el 25 de octubre de 1925.

Fue párroco de Utica, Tupaquí, La Palma, Guachetá, Ubaque; ayudó a ancianos párrocos en Fusagasugá, Choachi y Cajicá.

En todas partes fue modelo de sacerdote y ahora su larga invalidez lo purificó más y más y la forma como la recibió fue un ejemplo para todos. R. I. P.

SOCIEDAD DE SUFRAGIOS. Se recuerda a los socios que el Canónigo Caycedo y los Presbíteros Restrepo y León pertenecían a ella. Es de justicia cumplir con la obligación.